CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO COMITE NACIONAL DE ALFABETIZACION -CONALFADEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018



ÍNDICE Página

COMITE NACIONAL DE ALFABETIZACION -CONALFA-

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	8
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	10
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	116
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	117



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

El Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA- tiene su fundamento legal en los siguientes ordenamientos: Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 75 y 14 de las disposiciones transitorias y finales; Decreto Número 43-86, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Alfabetización y sus Reformas contenidas en el Decreto Número 54-99, Acuerdo Gubernativo No. 137-91 Reglamento de la Ley de Alfabetización.

Función

Son funciones generales de la Entidad Ejecutora:

Coordinar a nivel nacional el proceso de alfabetización.

Diseñar las estrategias, planes y programas y someterlos para su aprobación al Comité Nacional de Alfabetización.

Ejecutar las políticas, estrategias, planes y programas aprobados por el Comité Nacional de Alfabetización.

Desarrollar procesos de investigación en el campo de la alfabetización.

Administrar los recursos humanos y materiales que le sean asignados.

Administrar los recursos financieros que se asignan para el proceso de alfabetización.

Presentar trimestralmente al presidente del Consejo Directivo del Comité Nacional de Alfabetización, para aprobación por parte de dicho Consejo, un informe financiero situacional para efectos de control contable y presupuestario, para facilitar las fiscalización externa de los recursos.

Promover como acción de postalfabetización, la creación de oportunidades de acceso efectivo de los neoalfabetas a los servicios de educación escolar acelerado, educación extraescolar, capacitación laboral y desarrollo cultural.

Realizar programas de seguimiento del proceso de post-alfabetización.

Instituir un programa permanente de capacitación, supervisión y evaluación del personal alfabetizador remunerado y voluntario.



Evaluar en forma sistemática y periódica los logros y estrategias del proceso de alfabetización.

Materia controlada

La auditoría financiera comprendió la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprendió la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría se realizó de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 1. Grupo de Normas, literal a), Normas Generales de Control Interno.

Acuerdo Número A-075-2017, Normas de Auditoría Gubernamental de Carácter Técnico denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramientos de auditoría Nos. DAS-03-0079-2018 de fecha 16 de agosto de 2018 y DAS-03-0152-2018 de fecha 21 de noviembre de 2018, emitidos por la Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y de la ejecución presupuestaria de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2018.



Específicos

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio, a través de cuentas seleccionadas como muestra de acuerdo con la materialidad o importancia relativa aleatoriamente.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados derivados de los ingresos y gastos corrientes de la entidad, de acuerdo a la selección de rubros y cuentas considerando la materialidad o importancia relativa aleatoriamente.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos correspondiente del ejercicio fiscal 2018, se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de economía, eficiencia y eficacia y se haya ejecutado de acuerdo con el Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables a través de las cuentas seleccionadas de conformidad con la materialidad e importancia relativa en forma aleatoria.

Evaluar si la estructura de control interno establecida en la Entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería está operando de manera efectiva y es adecuada para el logro de los objetivos de la entidad y si se están cumpliendo de conformidad con las normas establecidas.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunas, oportunas y verificables de acuerdo con las políticas presupuestarias y contables aplicables, leyes, reglamentos y normas que le son aplicables.

Verificar que las modificaciones presupuestarias contribuyan al logro de los objetivos y metas de la entidad y se hayan sometido al proceso legal establecido.

Revisión selectiva de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones reflejadas en los Estados Financieros para determinar si demuestran un fiel cumplimiento con respecto a las normas que le son aplicables.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

El exámen comprendió la evaluación de la estructura de control interno, los



Estados Financieros, la ejecución presupuestaria y la revisión de las operaciones, registro y documentos de respaldo presentadas por los funcionarios y empleados de la entidad, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, se aplicaron criterios de importancia relativa para la selección de la muestra, elaborando los programas de auditoría para las cuentas que conforman el Estado de Situación Financiera: 1112 Bancos, 1134 Fondos en Avance, 1230 Propiedad, Planta y Equipo (se verificaron únicamente los movimientos que se realizaron durante el ejercicio fiscal 2018), y 2113 Gastos de personal a pagar, las cuales fueron seleccionadas por su importancia. El patrimonio no formó parte de la muestra evaluada, derivado a que en esta cuenta se reflejan los activos de la institución y sus respectivos resultados del periodo fiscal inmediato y de ejercicios anteriores.

Las cuentas del Estado de Resultados se evaluaron simultáneamente con los rubros y renglones seleccionados del presupuesto de ingresos y egresos; en el área de ingresos de la ejecución presupuestaria se seleccionó el rubro 16210 De la Administración Central.

Del área de egresos de la ejecución presupuestaria, los grupos y renglones objeto de evaluación corresponden al Programa 11 Alfabetización, por la importancia de la materialidad de los montos ejecutados y la naturaleza de las operaciones, se evaluó mediante pruebas selectivas: grupo 0 Servicios Personales, los renglones 011 Personal Permanente, 012 Complemento Personal Al Salario Del Personal Permanente, 015 Complementos Específicos Al Personal Permanente, 016 Complemento Por Transporte Al Personal Permanente, 029 Otras Remuneraciones De Personal Temporal, 036 Retribuciones Por Servicios, 051 Aporte Patronal Al Igss, 055 Aporte Para Clases Pasivas, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación Anual (Bono 14); grupo 1 Servicios no Personales, los renglones 133 Viáticos En El Interior, 151 Arrendamiento de Edificios Y Locales; y grupo 4 Transferencias Corrientes, el renglón 413 Indemnizaciones Al Personal.

Otros aspectos evaluados fueron: modificaciones presupuestarias, el Plan Operativo Anual -POA-, Plan Anual de Auditoría Interna -PAA-, donaciones, convenios, préstamos, transferencias y se revisaron de acuerdo a una muestra los eventos publicados en GUATECOMPRAS a solicitud de la Dirección de Análisis de la Gestión Pública, Monitoreo y Alerta Temprana, siendo estos: NOG 7559429, 7794932, 7796412, 7591365, 8549508, 8702527, 8021708, 8477809, 8664978, 8480591; NPG E437812200, E439619114 y E439621143.

Área de cumplimiento

La auditoría incluyó la comprobación de las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, se realizó conforme las normas legales y



procedimientos aplicables generales y específicos a la entidad. Asimismo, se evaluó el cumplimiento del control interno.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del balance general que por su importancia relativa fueron seleccionadas. El dictamen se emitió en relación a las áreas evaluadas.

Bancos

La Entidad reportó que maneja sus recursos provenientes del presupuesto de ingresos y egresos del Estado, a través del Ministerio de Educación, en tres cuentas bancarias aperturadas en el Sistema Bancario Nacional y al 31 de diciembre de 2018, según reportes de la administración refleja la cantidad de Q36,057,364.13, integrada de la siguiente manera: Banco de Desarrollo Rural cuentas números 3074039671 por Q34,468,963.94; 3445659999 por Q1,221,630.47 y 10990816050 Crédito Hipotecario Nacional por Q366,769.72.

Fondos en Avance

La Entidad reportó que el Fondo Rotativo Institucional fue autorizado por la cantidad de Q731,000.00, distribuido en 26 Fondos Rotativos Internos por lo que existen aperturadas un total de 27 cuentas de depósitos monetarios en BANRURAL, realizando rendiciones por un monto de Q3,996,760.91 y al 31 de diciembre de 2018 dichos fondos fueron liquidados.

Inversiones Financieras e Intereses

La Entidad reportó que no tiene inversiones financieras.

Propiedad, Planta y Equipo

El saldo de la cuenta Propiedad, Planta y Equipo al 31 de diciembre de 2018, es de Q497,357.62, el cual está integrado por: Maquinaria y Equipo Q22,384,086.49, Otros Activos Fijos por Q647,179.92 y Depreciaciones Acumuladas por la cantidad de -Q22,533,908.79.



Cuentas a Pagar a Corto Plazo

La cuenta de Gastos del Personal a Pagar al 31 de diciembre de 2018, registra un saldo de Q1,476,707.49, este refleja las retenciones efectuadas a empleados por orden judicial las cuales se encuentran depositadas en la cuenta monetaria número 3445659999 de BANRURAL.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos

El Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, presenta un resultado del ejercicio de Q35,415,727.64.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

Ingresos

El presupuesto de ingresos del Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA-, para el ejercicio fiscal 2018, fue aprobado por medio de Acuerdo Gubernativo Número 282-2017 de fecha 15 de diciembre de 2017, por un monto de Q248,380,051.00, el cual no tuvo ampliaciones ni disminuciones, para un presupuesto vigente de Q248,380,051.00; habiéndose devengado al 31 de diciembre de 2018, la cantidad de Q204,344,182.00.

Egresos

El presupuesto asignado de egresos para el Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA-, para el ejercicio fiscal 2018, fue aprobado por medio de Acuerdo Gubernativo Número 282-2017 de fecha 15 de diciembre de 2017, por un monto de Q248,380,051.00, el cual no tuvo ampliaciones ni disminuciones, para un presupuesto vigente de Q248,380,051.00, habiéndose devengado al 31 de diciembre de 2018 la cantidad de Q169,763,525.36 el cual representa un 68.35% del presupuesto vigente.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

El Plan Operativo Anual -POA- autorizado por el Comité Nacional de Alfabetización, no se ejecutó de acuerdo a lo programado, por lo que se elaboró



hallazgo denominado Deficiente ejecución presupuestaria Ejercicio Fiscal 2018. Se verificó que la entidad presentó cuatrimestralmente el Ministerio de Finanzas Públicas el informe de su gestión.

Convenios

El Comité Nacional de Alfabetización, reportó que durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, suscribió convenios con agentes de alfabetización y convenios de cooperación por un monto de Q4,539,656.45, los cuales no fueron registrados en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOINDES-, por lo que se elaboró hallazgo denominado Falta de registro contable.

Donaciones

El Comité Nacional de Alfabetización, reportó que durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, no recibió donaciones.

Préstamos

El Comité Nacional de Alfabetización, reportó que durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, no gestionó préstamos.

Transferencias

El Comité Nacional de Alfabetización, reportó que durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, no realizó transferencias de capital a otras instituciones.

Plan Anual de Auditoría

El Comité Nacional de Alfabetización aprobó el Plan Anual de Auditoría, el cual fue remitido oportunamente a la Contraloría General de Cuentas e ingresado al Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna SAG-UDAI. Se elaboró hallazgo Incumplimiento de las recomendaciones presentadas por Auditoría Interna.

Contratos

La entidad suscribió contratos en concepto de arrendamientos de edificios y locales renglón presupuestario 151 y contratación de personal temporal renglón presupuestario 029, habiéndose efectuado las publicaciones correspondientes de



acuerdo a lo que preceptúa la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Otros aspectos

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-

La entidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOINDES-, como una herramienta informática para llevar control de sus operaciones contables, la ejecución presupuestaria, registrando los ingresos de los programas por un grupo de gastos y renglón presupuestario.

Sistema de Gestión -SIGES-

La entidad utiliza el sistema informático de Gestión para administrar las ordenes de compra.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La entidad publicó en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, información relacionada con la compra y contratación de bienes, suministros, obras y servicios requeridos.

Según información generada en -GUATECOMPRAS-, durante el período auditado, el Comité Nacional de Alfabetización, publicó 79 concursos terminados adjudicados, 24 finalizados anulados, 9 finalizados desiertos y 2,513 -NPG-, para un total de 2,625 concursos publicados en el año 2018.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

Se identificaron leyes, normas generales y específicas utilizadas en el proceso de la auditoría, dentro de las cuales se mencionan las siguientes:

Leyes Generales

Constitución Política de la República de Guatemala.

Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de



la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento Acuerdo Gubernativo Número 9-2017.

Decreto Número 101-97, del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento Acuerdo Gubernativo No. 240-2013.

Decreto Número 50-2016, del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017.

Decreto Número 11-2018, del Congreso de la República, reformas al Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017, para el año fiscal vigente.

Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Acuerdo Gubernativo No. 122-2016.

Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y su Reglamento Acuerdo Gubernativo No. 613-2005.

Acuerdo Número A-075-2017, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Acuerdo Ministerial Número 379-2017, Aprobación del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

Acuerdo Gubernativo No. 217-94, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

Acuerdo Gubernativo Número 106-2016, Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos.

Acuerdo Ministerial No. 216-2004, Aprobación del Manual de Modificaciones Presupuestarias.

Acuerdo Ministerial Número 644-2018, del Ministerio de Finanzas Públicas, aprobación de las normas de cierre a la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado y cierre contable para el ejercicio fiscal 2018.

Leyes Específicas

Decreto Número 43-86, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de



Alfabetización y su Reglamento.

Plan Operativo Anual -POA-, del Comité Nacional de Alfabetización, -CONALFA-.

Plan Anual de Auditoria -PAA-, del Comité Nacional de Alfabetización, -CONALFA-.

Plan Anual de Compras -PAC-, del Comité Nacional de Alfabetización, -CONALFA-

Conflicto entre criterios

De conformidad con el análisis comparativo realizado a los distintos criterios aplicables, se observó que no existe conflicto entre los mismos, que pudieran dar lugar a interpretación particular.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

En cumplimiento a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, en la etapa de la ejecución de auditoría se aplicaron procedimientos y técnicas tales como el análisis, inspección, confirmaciones, observación, cálculo e investigación, con el propósito de obtener evidencia suficiente, competente y pertinente de las áreas evaluadas con el objetivo de emitir opinión de la razonabilidad de los estados financieros y de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2018.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





DICTAMEN

Licenciado
Otto Ruben Barrera Hernandez
Secretario Ejecutivo de Conalfa
COMITE NACIONAL DE ALFABETIZACION -CONALFASu Despacho

Señor (a) Secretario Ejecutivo de Conalfa:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) COMITE NACIONAL DE ALFABETIZACION -CONALFA-, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2018, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para



7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01033 / Teléfono P9X: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt







la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) COMITE NACIONAL DE ALFABETIZACION -CONALFA- al 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Guatemala, 17 de mayo de 2019

EQUIPO DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA



ACOTTOR GUSEROHAMENTIAL ATEMAL

GENERA





Auditor Gubernamental

GENERALO Supervisor Gubernamental

Liogá: DORA KÍGIA KESTLER SOTO



7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710 www.contraloria.gob.gt





Estados financieros

1. BALANCE GENERAL

STORY	1018	PASIVO PASIVO CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO Lianto del Princial a Page Lanto del Princial a Page	6 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO LAPA, NOTAS	Total de PASIVO CORRIENTE Total de PASIVO TOTAL PASIVO 3409 PATRIMONIO 3309 PATRIMONIO ESSTUTICIONAL		de CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL MARIA SOCIAL E INSTITUCIONAL	Tokai de PATRIMONIO INSTITUCIONAL Tokai de PATRIMONIO 35,078,814,36	SUMA PASIVO Y PATRIMONIO 36,554,721,75	impreso del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-, al 31 de diciembre 2018. Integrado de Contabilidad Integrada –SICOIN-, al 31 de diciembre 2018. Integration de Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-, al 31 de diciembre 2018. Integration de Contabilidad Sicontabilidad Sicontabi
COMITÉ NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN (CONALFA) Expresado en Quetrales Expresado en Quetrales	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	20001 2110 24101 24101	36,837,364,13 Total de 36,857,364,13	Total de Total de General de General de General de General de 3600 de 22,533,900,79	497,357.62 497,357.62 (312	Total de	Total de Total de	36,554,721.75	da –SiCOIN-, al 31 de diciembre 2018. da –SiCOIN-, al 10 de diciembre 2018. da Si de diciembre 2018. Lic. Otto Rubép Berrera Histrandez
CONALFA	EJERCICIO: 2018	□ □ □ □	Total de ACTIVO DESPONBLE Total de ACTIVO CORRESENTE (CIRCULANTE)	1236 ACTIVO NO CORRENTE (LARGO PLAZO) 1238 PROPEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) 1332 Magaman's Equipo 1237 Ottos Acadeos Figure 1237 Ottos Acadeos Figure 1237 Ottos Acadeos Figure 1237 Ottos Acadeos Acameindos	Total de PROPEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) Total de ACTIVO NO CORRENTE (LARGO PLAZO)			SUMA ACTIVO	impreso del Sistema de Contabilidad –UDAF. de la Entidad Ejecutora del Comimpreso del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-, al 31 de diciembre 2011 de



2. ESTADO DE RESULTADOS

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental Contabilidad - Reportes - Estado de Resultados - Consolidado - Estado de Resultados Consolidado

COMITÉ NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN (CONALFA)

Expresado en Quetzales

PAGINA : DE 1 FECHA 11/02/2019 HORA 1 15:43.29

R00810983.epi REPORTE:

EJERCICIO: 2018

31/12/2018

CUENTA DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
SION INGRESOS	204,344,192.00
5100 INCRESOS CORRIENTES	294,344,182.00
5170 TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	294,344,182,00
5172 Transferencian Cornesses del Sector Público	204,544,192,00
GASTOS	168,918,454.36
4100 GASTOS COBRIENTES	168,928,454,36
6119 GASTOS DE CONSCINO	166,478,241.26
611 Rematericines	137,039,264.41
6112 Hienes y Servicios	8,611,476.83
6128 INTERESES, COMISIONES V OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,661,932.97
6123 Derection softra Dietrax Istangibles	90,465.00
6124 Oms Alquieres	1,571,467.97
6149 OTRAS PERDIDAS VIO DESINCORPORACION	110,330.00
6142 Oras Produke	T10,130.00
6150 TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	685,950.13
4351 Transfirmation Orogadas al Sector Privado	63,000.00
6152 Transferenciae Ontogodas al Sectie Público	620,950.13
RESULTADO DEL EJERCICIO	35,415,727.64

El infrascrito Encargado de Contabilidad - UDAF- de la Entidad Ejecutora del Comité Nacional de Alfabetización - CONALFA- certifica que el Estado de Resultados fue impreso del Sistema de stabilidad Integrada -SICOIN-, al 31 de diciembre 2018.

Encargado Contabilidad -UDAF-

> e Humberto López Mejia Encargado de Contabilidad

> > -CONALFA-

es Sánchez ordinador Coordigador -UDAF

-CONALFA-

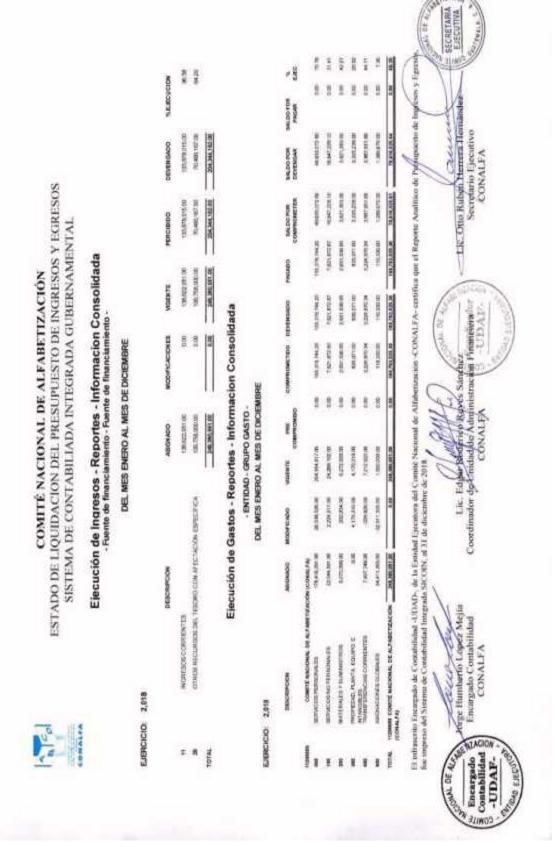
-UDAF-

Lic. Otto Rubéh Barrera Hernandez Secretario Ejecutivo

CONALFA-



3. ESTADO DE LIQUIDACIÓN





Notas a los estados financieros



COMITÉ NACIONAL DE ALFABETIZACION ENTIDAD EJECUTORA UNIDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA -UDAF-

Notas a los Estados Financieros Año 2018

NOTA No. 1 BASE LEGAL

Conforme los artículos números 75, 13 y 14 transitorios de la Constitución Política de la República de Guatemala se declara la alfabetización de urgencia nacional y como obligación social contribuir a ella, llamando a participar en su realización a los sectores público y privado, a través de un Comité Nacional de Alfabetización, asignándole a la vez los recursos financieros necesarios y disponiendo que el Estado organice, promueva y norme el proceso de alfabetización mediante una ley específica, conforme lo estipulado en el Decreto Número 43-86 y sus Reformas Decreto 54-99, Reglamento Ley de Alfabetización, Acuerdo Gubernativo Número 137-91.

NOTA No. 2 UNIDAD MONETARIA

Los estados financieros de la Entidad Ejecutora del Comité Nacional de Alfabetización -CONALFAestán expresados en quetzales, moneda oficial de la república de Guatemala. Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el banco Central el día en que se realizan las transacciones

NOTA No. 3 PERIODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 ley Orgánica del presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4 BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Lay Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.





Como consecuencia de utilizar la base del devengado y conforme a los registros del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, al cierre del ejercicio fiscal 2018 se reporta que el presupuesto se ejecuta de acuerdo a la programación financiera, de esa cuenta, la ejecución del gasto ascendió a Q.189,763,525.36 (ciento sesenta y nueve millones setecientos sesenta y tres mil quinientos veinticinco con treinta y seis centavos).

NOTA No. 5 PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2007, los registros de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos de la Entidad Ejecutora del Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA-, se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que efectúa la Unidad de Administración Financiera -UDAF- de la entidad Ejecutora del Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA-. El Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN WEB es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo, genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables de presupuesto a contabilidad.

NOTA No. 6

BANCO

Refleja el saldo disponible en la cuenta de depósitos monetarios BANRURAL No. 3074039671.

No. 3445659999 y CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL No. 010990816050 constituida y administrada por la Sección de Tesorería de la Unidad de Administración Financiera de la entidad Ejecutora del Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA-, que conforman el Fondo Común del CONALFA, equivalente a Q.36,057,364.13 (treinta y seis milliones cincuenta y siete mil trescientos sesenta y cuatro con trece centavos), efectivo que se encuentran en dichas cuentas monetarias los cuales se enviaron al CREDITO HIPOTECARIIO NACIONAL.

Existe la cuenta de depósitos monetarios No. 3445659999 en el BANCO DE DESARROLLO RURAL, con un saldo de Q.1, 221,630.47 de nombre CONALFA, DESCUENTOS JUDICIALES, que contiene los depósitos monetarios de retenciones judiciales efectuados a los empleados del CONALFA y que se encuentran disponibles para el cumplimiento de Orden de Juez Competente.

Cuenta monetaria 010990816050 CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL a nombre de COMITÉ NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN con un saldo de Q. 366,769.72 que contiene pagos pendientes de cuota laboral 10% montepio 2018 de Q.205,415.07 (doscientos cinco mil cuatrocientos quince con siete centavos) y cuota patronal 10% montepio 2018 de Q. 161,354.65 (ciento sesenta y un mil trescientos cincuenta y cuatro con sesenta y cinco centavos)





INTEGRACION DE LA CUENTA BANCOS

Cuenta de depósitos monetarios No. 3074039671	Q.	34,468,963.94
Cuenta de depósitos monetarios No. 3445659999	Q	1, 221,630.47
Cuenta de depósitos monetarios No. 010990816050	Q	366,769.72
Total depósitos monetarios del CONALFA al 31/12/2018	Q	36,057,364.13

NOTA No. 7

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

El saldo bruto de Propiedad planta y equipo asciende a la cantidad de Q 22,384,086.49 (veintidos millones trescientos ochenta y cuatro mil ochenta y seis quetzales con cuarenta y nueve centavos), la suma de OTROS ACTIVOS FIJOS es de Q 647,179.92 (seiscientos cuarenta y siete mil ciento setenta y nueve con noventa y dos centavos) hace una suma total de activos de Q 23,031,266.41 (veintitrês millones treinta y un mil doscientos sesenta y seis quetzales con cuarenta y un centavos). MENOS la depreciación acumulada que asciende a Q 22,533,908.79(veintidos millones quinientos treinta y tres mil novecientos ocho con setenta y nueve centavos) da como resultado que el saldo neto de bienes inventariales del CONALFA sea a la fecha de Q 497,357.62(cuatrocientos noventa y siete mil trescientos cincuenta y siete quetzales con sesenta y dos centavos). El rubro que registra el mayor valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la Institución que conforma la Entidad Ejecutora del Comité Nacional de Alfabetización- CONALFA-, los cuales están valuados al precio de adquisición, es la Cuenta 1232 de Maquinaria y Equipo la cual se integra de la siguiente manera:

CUENTA	DESCRIPCION		VALOR
1232.01	DEPRODUCCION	Q	537,039.12
1232.03	DE OFICINA Y MUEBLES	Q	11,088,183.45
1232.05	EDUCACIONAL CULTURAL Y RECREATIVO	Q	1,703,193.83
1232.06	DE TRASNPORTE, TRACCION Y ELEVACION	Q	8,902,144.16
1232.07	DE COMIUNICACIONES	Q	145,124.40
1232.08	HERRAMIENTAS	Q	8,401.54
SUBTOTAL	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	Q	22,384,086.45
1237	(+)OTROS ACTIVOS	Q	647,179.92
SUBTOTAL	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	Q	23,031,265.41
2271	(-) DEPRECIACIONES ACUMULADAS AL 31/12/2018	-Q	22,533,906.79
TOTALDEP	IOPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (NETO) AL 31/12/2018	Q	497,357,67
TOTALDEAD	TIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO) AL 31/12/2018	Q	497,357.63





NOTA No. 8

PASIVO CORRIENTE, CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO

EL saldo de la cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar corresponde al movimiento de las obligaciones relacionadas con gastos devengados por las remuneraciones del personal que labora en la Entidad Ejecutora del Comité Nacional de Alfabetización —CONALFA-, por concepto de Descuentos Judiciales a disposición de Juez. El monto registrado en esta cuenta asciende a Q. 1, 221,630.47 (un millón doscientos veintiún mil seiscientos treinta con cuarenta y siete centavos), dinero que se encuentra resguardado en la cuenta mencionada en la Nota No. 6, cuota laboral MONTEPIO (10% 2018) por pagar con un monto de Q48,407.93 (cuarenta y ocho mil cuatrocientos siete con noventa y tres centavos) , Impuesto Sobre la Renta (ISR) por pagar con un monto de Q1,254.02 (mil doscientos cincuenta y cuatro con dos centavos) ambas cuentas registradas en la Numero 3074039671 de BANRURAL-CONALFA y Fondo de Pensiones Montepio 2018 por pagar con un monto de Q,205,415.07(doscientos cinco mil cuatrocientos quince con siete centavos) registrada en la cuenta Número 010990816050 del CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA-CONALFA (CHN), monto total que asciende a Q,1,476,707.49 (un millón cuatrocientos setenta y seis mil setecientos siete con cuarenta y nueve centavos) a gastos a personal a pagar.

NOTA No. 9

INGRESOS

De conformidad con el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, de la Entidad Ejecutora del Comité Nacional de Alfabetización le fue asignado el monto de Q248,380,051.00 (doscientos cuarenta ocho millones trescientos ochenta mil cincuenta y un quetzales), en dos fuentes de financiamiento: en la fuente 11"Ingresos corrientes" la cantidad de Q.138,622,051.00 (ciento treinta y ocho millones seiscientos veinte y dos mil cincuenta y un quetzales), en la fuente 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica" Q.109,758,000.00 (ciento nueve millones setecientos cincuenta y ocho mil quetzales). Del presupuesto aprobado vigente del período fiscal 2018, se recibió la cantidad de Q. 204, 344,182.00 (doscientos cuatro millones trescientos cuarenta y cuatro mil ciento ochenta y dos). En la fuente 11 "ingresos corrientes" se recibió la cantidad de Q.133, 878,015.00 (ciento treinta y tres millones ochocientos setenta y ocho mil quince quetzales) y en la fuente 29 "otros recursos del tesoro con afectación específica se recibió la cantidad de Q.70, 468,167.00 (setenta millones cuatrocientos sesenta y seis mil ciento sesenta y siete quetzales).





NOTA No. 10 **GASTOS**

En estos se registran las erogaciones provenientes de la gestión administrativa en concepto de pago de remuneraciones al personal, pago de estimulo econômico de Alfabetizadores, adquisición de bienes, suministros y contratación de servicios.

Los Gastos al 31 de diciembre de 2018 ascienden a la cantidad de Q, 168,928,454.36 (Ciento sesenta y ocho millones novecientos veintiocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con treinta y seis centavos).

lorge Humberto López Mejia Encargado de Contabilidad -CONALFA-

Encargado Contabilidad S -UDAF-

Coordinador Lic. Edgar Rodeligo Reyes Sánchez

UDAF.

Coordinador de Unidad Financiera -CONALFA-

Lic. Otto Ruben Barrera Hernandez Secretario Ejecutivo -CONALFA-





INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado
Otto Ruben Barrera Hernandez
Secretario Ejecutivo de Conalfa
COMITE NACIONAL DE ALFABETIZACION -CONALFASu Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) COMITE NACIONAL DE ALFABETIZACION -CONALFA- al 31 de diciembre de 2018, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

Las deficiencias que originaron hallazgos relacionados con el diseño y operación de la estructura del control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera, son los siguientes:

Hallazgos relacionados con el control interno Área financiera y cumplimiento

1. Deficiencia en documentos de soporte



7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710 www.contraloria.gob.gt









Hallazgos relacionados con el control interno

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Deficiencia en documentos de soporte

Condición

En el Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA-, programa 11 Alfabetización, renglones presupuestarios 011 Personal Permanente, 012 Complemento Personal al Salario del Personal Permanente, 015 Complementos Específicos al Personal Permanente y 016 Complemento por Transporte al Personal, al revisar la muestra seleccionada, se verificó que las nóminas de salario mensual que amparan estos gastos, no presentan firmas ni sellos de los responsables del gasto, Cur's que se detallan a continuación:

FECHAS	No. DE CUR	RENGLONES	VALOR CUR Q.	COORDINACIÖN DEPARTAMENTAL	DEFICIENCIAS
22/03/2018	198	011, 012, 015	758,018.05	SERVICIOS	Falta de firmas y sellos
27/04/2018	413	Y 016	749,062.82	ADMINSTRATIVOS Y	en nóminas de salario
23/08/2018	1974		773,839.37	FINANCIEROS	mensual por
26/09/2018	2272		761,511.78		responsables
29/10/2018	2539		760,269.10		
22/06/2018	1258	011, 012, 015	201,311.60	GUATEMALA,	Falta de firmas y sellos
30/07/2018	1737	Y 016	224,476.30	CENTRAL	en nóminas de salario
23/08/2018	1973		224,476.30		mensual, por
21/12/2018	3064		218,185.93		responsables.
23/08/2018	1971	011, 012, 015	69,765.50	SACATEPÉQUEZ	Falta de firmas y sellos
		Y 016			en nóminas de salario
					mensual, por
					responsables.
23/08/2018	1970	011, 012, 015	170,487.00	CHIMALTENANGO	Falta de firmas y sellos
		Y 016			en nóminas de salario
					mensual, por
					responsables.
23/08/2018	1969	011, 012, 015	99,779.90	ESCUINTLA	Falta de firmas y sellos
		Y 016			en nóminas de salario
					mensual, por
					responsables.
23/08/2018	1972	011, 012, 015	88,174.91	EL PROGRESO	Falta de firmas y sellos
		Y 016			en nóminas de salario
					mensual, por
					responsables.
23/08/2018	1968	011, 012, 015	122,028.30	CANITA DOGA	Falta de firmas y sellos
		Y 016		SANTA ROSA	en nóminas de salario
					mensual, por
					responsables.



01/02/2018 23/08/2018	09 1949	011, 012, 015 Y 016	167,778.60 188,461.80		Falta de firmas y sellos en nóminas de salario
26/09/2018	2247		182,767.90	ALTA VERAPAZ	mensual, por responsables.
22/06/2018	1243	011, 012, 015 Y 016	162,391.20	PETÉN	Falta de firmas y sellos en nóminas de salario mensual, por responsables.
23/08/2018	1966	011, 012, 015 Y 016	143,593.55	QUETZALTENANGO	Falta de firmas y sellos en nóminas de salario mensual, por responsables.
27/04/2018,	402	011, 012, 015	184,973.00		Falta de firmas y sellos
30/07/2018	1727	Y 016	208,963.00	CANIMADOOO	en nóminas de salario
23/08/2018	1963		208,963.00	SAN MARCOS	mensual, por
26/09/2018	2260		203,309.10		responsables.
23/08/2018	1967	011, 012, 015 Y 016	119,016.90	TOTONICAPÁN	Falta de firmas y sellos en nóminas de salario mensual, por responsables.
23/08/2018	1954	011, 012, 015 Y 016	157,610.60	SOLOLÁ	Falta de firmas y sellos en nóminas de salario mensual, por responsables.
22/06/2018 23/08/2018	1249 1965	011, 012, 015 Y 016	169,230.00 171,859.70	SUCHITEPÉQUEZ	Falta de firmas y sellos en nóminas de salario mensual, por responsables.
23/08/2018	1964	011, 012, 015 Y 016	117,227.30	RETALHULEU	Falta de firmas y sellos en nóminas de salario mensual, por responsables.
01/02/2018,	17	011, 012, 015	249,140.60	HUEHUETENANGO	Falta de firmas y sellos
26/02/2018,	75	Y 016	249,140.60		en nóminas de salario
22/03/2018	180		249,140.60		mensual, por
27/04/2018,	392		248,765.60		responsables.
22/06/2018	1236		249,280.60		
30/07/2018	1717		265,807.50		
26/09/2018	2249		265,807.50		

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 1.6 Tipos de control, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refiere a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior."

Causa

El Encargado Departamento de Personal y Encargado de Nómina, no firmaron ni



sellaron las nominas de salario mensual como responsables de su elaboración, revisión y aprobación.

Efecto

No se tenga la certeza de quienes son los responsables de los cálculos y acreditamientos a nominas de salario mensual.

Recomendación

El Encargado de Apoyo Administrativo, debe girar instrucciones al Encargado Departamento de Personal y al Encargado de Nómina, para que se firmen y sellen las nóminas de salario mensual como responsables de su autorización, elaboración y revisión.

Comentario de los responsables

En nota s/n, de fecha 09 de abril de 2019, el licenciado Jorge Octaviano Tajiboy Ventura, quien fungió como Encargado Departamento de Personal, por el período comprendido del 01 de enero al 01 de junio de 2018, manifiesta: "Es importante mencionar que en el Departamento de Personal durante mi gestión como Encargado 15 enero 01 junio 2018 siempre se veló porque la labor se realizará con mucha responsabilidad sobre todo en el tema de la elaboración, revisión y aprobación de las nóminas de salario mensual.

En el Conalfa solo se maneja una nómina de salario mensual, y se tiene la certeza de quienes son los responsables de los cálculos y acreditamientos como lo demuestra ...la Nómina de salarios que corresponde al mes de septiembre del 2018, ... las unidades departamento el total devengado en cada uno de los renglones del grupo 0, los diferentes descuentos y el resumen general de la Nómina, donde aparecen claramente las firmas tanto del Encargado de Personal como el Encargado de la Unidad de Apoyo Administrativo.

Asimismo, es importante resaltar que el Conalfa está listo para ingresar al Sistema de Nómina y Registro de Personal -Guatenóminas- para instituciones descentralizadas, por lo cual el sistema coadyuvará considerablemente a tener un mejor control interno...documentos relacionados al tema de las nóminas de salario mensual..."

En nota s/n, de fecha 08 de abril de 2019, Ericka del Rosario Aceytuno Uluán de Morales, Encargado Departamento de Personal, manifiesta: "La nómina que elabora el Departamento de Personal va debidamente firmada y sellada con la documentación de soporte por cada movimiento que se realiza en la nómina.

El Departamento de Personal elabora la nómina que contiene un Consolidado General de todos los renglones con sus respectivos descuentos el cual está



firmando y sellado en la hoja No. 1 y No. 2.

En la hoja No. 86 de la nómina se encuentra un Resumen de la Nómina de Salarios el cual va debidamente firmado y sellado con los totales de los renglones y los descuentos de toda la nómina a nivel nacional. En esta página se consiga la siguiente anotación:

La nómina de salarios de trabajadores de Conalfa, consta de ochenta y seis 86 hojas, incluyendo el Resumen, la cual Firmamos y sellamos.

En el orden antes descrito y... se traslada a la Unidad de Administración Financiera, quien es el responsable de emitir los Cur, para la asignación de fuentes y acreditación de la nómina.

Sin embargo, no está demás mencionar que nos encontramos en la parte final de la implementación del Sistema de Nomina y Registro de Personal -Guatenominas-para instituciones Descentralizadas, solo nos entramos a la espera de que puedan cargar los descuentos de Anapep, Acep, Auxilio Póstumo de Magisterio y Bantrab,..."

En nota s/n, de fecha 09 de abril de 2019, Alfredo (S.O.N.) Catalán Paíz, Encargado de Nómina, manifiesta: "En Relación al hallazgo en mención presento las pruebas que a mi criterio desvanecerán el mismo...nombramientos emitidos por el departamento de personal en donde consta que no fui nombrado como Encargado de Nominas del Comité Nacional De Alafabetización -Conalfa-. Por lo que no me corresponde firmar las Nóminas Mensuales de salarios.

La nómina de salarios del Comité Nacional de Alfabetización -Conalfa- es una sola a nivel nacional, no obstante se elabora un Cur por cada departamento. La nómina de salarios... dentro de los cuales existe el Resumen General con... haciendo constar que se firman y sellan... y... también de un Consolidado General debidamente firmado y sellado donde aparecen los totales por renglón y por departamento, mismos que coinciden con los totales de la nómina... de Nómina Mensual de Salarios del mes de septiembre del 2018.

El departamento de Personal entrega debidamente foliada la nómina de salarios mensuales a donde corresponde, el archivo de los Cur de la nómina de salarios debe de realizarse tomando en consideración que la nómina de salarios es una sola y el departamento de Personal no tiene ninguna incidencia en dicha acción.

En años anteriores la nómina de salarios ha sido firmada únicamente por el Encargado del Departamento de Personal y el Encargado de la Coordinación de la Unidad de Apoyo Administrativo y la Unidad de Auditoría Interna no reparó en ello.



mencionar que el departamento de personal implementara a partir del mes de abril el Sistema de Guatenóminas, mismo que se está elaborando paralelamente a la nómina actual, desde el año 2018, el cual cuenta con los usuarios responsables correspondientes..."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el licenciado Jorge Octaviano Tajiboy Ventura, quien fungió como Encargado Departamento de Personal, por el período comprendido del 01 de enero al 01 de junio de 2018, para Ericka del Rosario Aceytuno Uluán de Morales, Encargado Departamento de Personal y para Alfredo (S.O.N.) Catalán Paíz, Encargado de Nómina, en virtud que los argumentos presentados no los desligan de la responsabilidad de los documentos de soporte CUR de gastos por pagos de nóminas de salario mensual, debido a que durante el período auditado no se encontró evidencia de haberse, foliado, rubricado, firmado y sellado, cada una de las hojas que conforman las nóminas que amparan los CUR de gastos correspondientes a los renglones presupuestarios 011 Personal permanente, 012 Complemento Personal al Salario del Personal Permanente, 015 Complementos Específicos al Personal Permanente y 016 Complemento por Transporte al Personal, de la muestra seleccionada, como responsables de su elaboración, revisión y aprobación, por las cantidades de desembolso por pagos, para poder establecer el extremo que indican los responsables de la desintegración de los documentos por parte de la Unidad Administración Financiera -UDAF-.

Con oficio No. CGC-AFC-CONALFA-58-2019, de fecha 21 de febrero de 2019, la Comisión de Auditoría, solicitó a Secretario Ejecutivo de Conalfa, información relacionada con los lineamientos definidos por Comité Nacional de Alfabetización, -Conalfa-, en cuanto al procedimiento de revisión, autorización cálculos y órdenes de pago de las nóminas de salario mensual correspondiente al ejercicio fiscal 2018, (indicando nombres, puestos y funciones), para lo cual responde por medio de oficio DP No. 134-2019 Ref. EdRAU/yaaz de fecha 22 de febrero de 2019, responde: "Procedimiento para la Elaboración y Acreditación de Nómina del Renglón 011... Cálculo de Nómina: Departamento de Personal...Encargado Nómina Alfredo Catalán Paíz...Autorización de la Nómina CYD en SIGES, Departamento de Personal y Unidad de Apoyo Administrativo...Encargado del Departamento de Personal y Encargado de Apoyo Administrativo, Lic. Jorge Octaviano Tajiboy Ventura (02 de enero al 03 de junio de 2018), Licda. Ericka del Rosario Aceytuno Uluán (01 de junio al 31 de diciembre de 2018) y Lic. Oscar Leonel Aguilar y Aguilar, respectivamente."

Se hace la aclaración que el Encargado Departamento de Personal licenciado Jorge Octaviano Tajiboy Ventura, quien fungió como Encargado Departamento de Personal, por el período comprendido del 01 de enero al 01 de junio de 2018, en sus comentarios indicó que gozó de vacaciones dentro de la entidad del 01 de



enero al 15 de enero de 2018, situación que no lo desliga de responsabilidad como funcionario público y relación laboral dentro de sus atribuciones que se le designaron al cargo dentro de Conalfa, ni aportó evidencia en la que conste el período de vacaciones en mención y nombre y puesto de la persona que quedó en su cargo durante ese lapso de tiempo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE NOMINA	ALFREDO (S.O.N.) CATALAN PAIZ	425.25
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE PERSONAL	ERICKA DEL ROSARIO ACEYTUNO ULUAN DE MORALES	490.00
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE PERSONAL	JORGE OCTAVIANO TAJIBOY VENTURA	1,574.25
Total		Q. 2,489.50





INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciado
Otto Ruben Barrera Hernandez
Secretario Ejecutivo de Conalfa
COMITE NACIONAL DE ALFABETIZACION -CONALFASu Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) COMITE NACIONAL DE ALFABETIZACION -CONALFA-correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

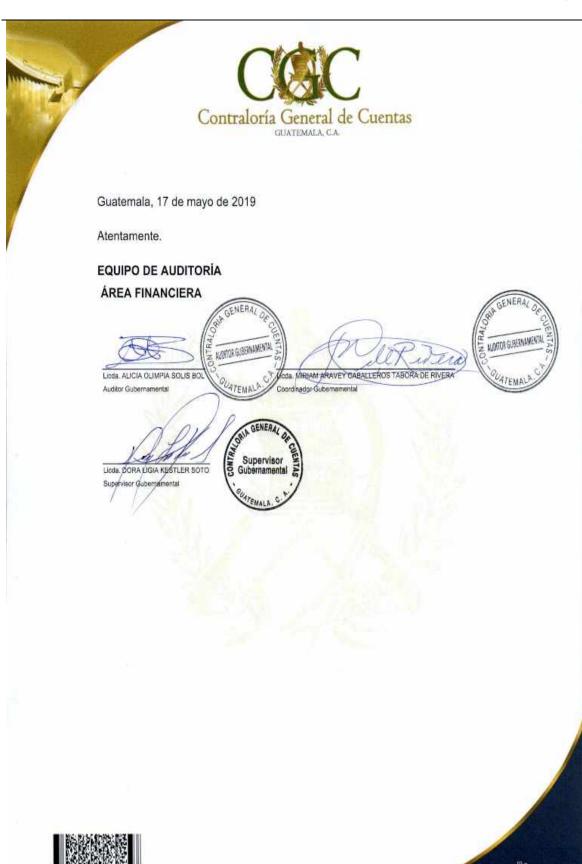
- 1. Incumplimiento a recomendaciones de Contraloría General de Cuentas
- 2. Incumplimiento de las recomendaciones presentadas por Auditoría Interna
- 3. Deficiente ejecución presupuestaria Ejercicio Fiscal 2018
- 4. Falta de registro contable



Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guaternala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710 www.contraloria.gob.gt









7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 03/012 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710 www.contraloria.gob.gt

transparencia.

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Incumplimiento a recomendaciones de Contraloría General de Cuentas

Condición

En el Comité Nacional de Alfabetización, -CONALFA-, se estableció que no se dio cumplimiento a recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas, de la auditoría financiera y de cumplimiento del ejercicio fiscal 2017, siendo éstas Relacionadas con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables: a) Deficiencia en el proceso de selección de personal, b) Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior, c) Deficiente gestión en la adquisición de material educativo, d) Deficiente ejecución presupuestaria Ejercicio Fiscal 2017, e) Falta de registro contable y f) Falta de reglamento de estímulo económico y del proceso de alfabetización.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 9-2017, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 65. Seguimiento a las Recomendaciones de de Auditoría, establece: "Las recomendaciones de auditoría, deben ser aplicadas de manera inmediata y obligatoria por la autoridad administrativa superior de la entidad auditada; su incumplimiento es objeto de sanción según el artículo 39 de la Ley. El auditor interno de la entidad auditada tendrá diez días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada, para verificar si se atendieron las recomendaciones, debiendo informar por escrito a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada y a la Contraloría.

La Contraloría a través de su dependencia específica le dará seguimiento a las auditorías realizadas por los auditores gubernamentales, las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, firmas auditoría y profesionales independientes, para comprobar que se han atendido las recomendaciones respectivas."

Causa

El Encargado Unidad de Apoyo Administrativo, Encargado Departamento de



Personal, Coordinador Unidad Investigación y Planificación y Encargado de la Unidad de ONGS y OGS, no dieron cumplimiento a las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas, del ejercicio fiscal 2017.

Efecto

Que al no cumplir las recomendaciones persistan las deficiencias de control interno y de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables.

Recomendación

El Secretario Ejecutivo de Conalfa, debe girar instrucciones al Encargado Unidad de Apoyo Administrativo, Encargado Departamento de Personal, Coordinador Unidad Investigación y Planificación y Encargado de la Unidad de ONGS y OGS, para que de forma inmediata se de seguimiento constante y se cumpla con las recomendaciones establecidas por Contraloría General de Cuentas en los informes de auditoría.

Comentario de los responsables

En nota s/n de fecha 09 de abril de 2019, el licenciado Oscar Leonel Aguilar y Aguilar, Encargado Unidad de Apoyo Administrativo, manifiesta:..."Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior. En el informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento del Comité Nacional de Alfabetización del 01 de enero al 31 de diciembre 2017, relacionados con los hallazgos de cumplimento a leyes y regulaciones aplicables, específicamente el hallazgo No. 5. Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior no le corresponde al suscrito según la recomendación del informe de auditoría de la Contraloría General de Cuentas.

Deficiente gestión en la adquisición de material educativo. La Unidad de Apoyo Administrativo, ha cumplido en realizar los procedimientos administrativos, para adquirir el material educativo, solicitando a los requerimientos de los mismos a las Coordinaciones Departamentales para iniciar el proceso de adquisición del material educativo, según consta en el NOG 6981631. Se recibió 10 textos según... ya fueron distribuidos en las Coordinaciones Departamentales y actualmente el Comité Nacional de Alfabetización autorizó el convenio administrativo interinstitucional 01-2019, para la prestación de servicios de edición e impresión de materiales diversos y embalaje de materiales educativos, por lo cual se encuentra en la fase de reproducción de los mismos...

Deficiente ejecución presupuestaria Ejercicio Fiscal 2017. Suscrito no estuvo nombrado en el ejercicio fiscal 2017, por lo que no le corresponde...

Falta de reglamento de estímulo económico y del proceso de alfabetización. La Unidad de Apoyo Administrativo, tiene el proyecto de reglamento haciendo falta su autorización..."



En nota s/n, de fecha 08 de abril de 2019, Ericka del Rosario Aceytuno Uluán de Morales, Encargado Departamento de Personal, manifiesta: "En relación al Hallazgo No. 2, Incumplimiento a recomendaciones de Contraloría General de Cuentas, inciso a) Deficiencia en el Proceso de Selección de Personal. Derivado de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en donde indican que se debe verificar el plazo para la elaboración de las Convocatorias según Pacto Colectivo. El Departamento de Personal cumpliendo con esta recomendación, elabora la Convocatoria al producirse una vacante, remitiéndola a Secretaria Ejecutiva con oficio y la convocatoria de las plazas vacantes ..., para su respectiva aprobación, convocatorias que fueron remitidas en el año 2018 son las siguientes: ...506-2018 con la Convocatoria 001-2018 133 plazas vacantes, ...634-2018 con la Convocatoria 002-2018 07 plazas vacantes, ...699-2018 con la Convocatoria 003-2018 04 plazas vacantes, ... 775-2018 con la Convocatoria 004-2018 01 plazas vacantes,... 1005-2018 con la Convocatoria 005-2018 02 plazas vacantes."

En nota s/n, de fecha 09 de abril de 2019, el licenciado Jorge Octaviano Tajiboy Ventura, quien fungió como Encargado Departamento de Personal, por el período comprendido del 01 de enero al 01 de junio de 2018, manifiesta: "Derivado a la recomendación vertida en su momento, se puede comprobar que ya se subsanó por parte del Departamento de Personal lo que le compete realizar en el plazo establecido, es decir, trasladar los Proyectos de Convocatoria Interna a donde corresponde, según lo preceptúa el Artículo 33. Sobre las Plazas: del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo entre el Conalfa Sitraconalfa...documentos relacionados al tema de las plazas vacantes...

Cabe resaltar que, en este inciso el informe de la Contraloría General de Cuentas 2017, no se hace alusión al Encargado del Departamento de Personal 15 enero 01 junio 2018 ni la recomendación vertida va dirigida a él como tal.

En oficio No. UIP-129-2019 REF.: AAA/merl, de fecha 09 de abril de 2019, el licenciado Agustín (S.O.N.) Álvarez Arriola, Coordinador Unidad Investigación y Planificación, manifiesta: "Respetuosamente me permito dar respuesta a oficio No. CGC-NH-08-2019 en relación a Hallazgos relacionados con el cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, Área Financiera y cumplimiento, Hallazgo No.2, Incumplimiento a recomendaciones de Contraloría General de Cuentas en cuanto a la deficiente gestión en la adquisición de material educativo.

Según artículo 41 del Reglamento de la Ley de Alfabetización, Acuerdo Gubernativo Número 137-91 en el inciso h) del capítulo VII, Unidad de Investigación y Planificación señala que dentro de las funciones de esta unidad está: "Elaborar material didáctico de apoyo al proceso de alfabetización, de



proceso".

conformidad con los criterios técnicos de la metodología utilizada y de acuerdo a técnicas en la materia, a fin de proveer del material necesario a los agentes del

Con base en lo anterior, respetuosamente cabe señalar que en esta unidad se elabora el material didáctico por medio del área de materiales, pero no se gestiona la adquisición del mismo, ya que esta acción corresponde a la Unidad de Apoyo Administrativo según incisos j) y k) del artículo 45 del reglamento de la ley, asimismo tiene intervención la Unidad Financiera en el inciso d) del artículo 39 de este mismo reglamento.

La intervención de la Unidad de Investigación y Planificación se limita al envío de las artes finales a la empresa que la Unidad de Apoyo Administrativo haya designado para la reproducción de los materiales educativos y a la revisión de los dummies que envíe la empresa para su aprobación.

... se me solicita enviar a la Tipografía Nacional las artes finales a reproducir, para que se elaboren las pruebas de impresión y se realice por parte del Conalfa la aprobación correspondiente, por lo que mediante oficio No. UIP-339-2018...se da respuesta a lo solicitado de forma inmediata.

En conclusión, la Unidad de Investigación y Planificación cumplió con el requerimiento realizado por parte de la Unidad de Apoyo Administrativo de forma inmediata para viabilizar el proceso para la adquisición del material educativo, en función de trabajar en equipo para lograr los resultados planteados en la planificación del proceso de alfabetización. Sin embargo, las acciones administrativas anteriores y posteriores en relación a tiempos de realizar acciones concretas para la adquisición de material como modalidad de compra, adjudicación, pagos, ingreso a bodegas y la logística para la distribución del material, ya no dependen de esta Unidad.

Sumado a lo manifestado... mi contrato de trabajo en el cual se definen cuales son mis funciones como coordinador de esta unidad... Asimismo incluyo... en seguimiento a la ejecución de la planificación, como un recordatorio de que cada uno de los coordinadores tiene funciones específicas y deben cumplir con ellas.

En nota s/n, de fecha 09 de abril de 2019, Marco Tulio Juárez (S.O.A.), quien fungió como Encargado de la Unidad de ONGS y OGS, por el período comprendido del 06 de febrero al 20 de agosto de 2018, manifiesta: "Con relación al hallazgo No. 2 incumplimiento a las recomendaciones de Contraloría General de Cuentas de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento del ejercicio fiscal 2017 dice en el informe fechado mayo 2018: "El Comité Nacional de Alfabetización debe y previo al registrar dichas donaciones de los aportes de los Convenios Especiales y



Convenios de Cooperación, solicite asesoría a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para un registro adecuado a su naturaleza.

Previo a lo actuado, hago de su conocimiento que fui nombrado como Encargado de ONG´s y OG´s...UIP-030-2018 REF.:AAA/jgm, del coordinador de Unidad de Investigación y Planificación ..., a partir del 06 de febrero de 2018 hasta el 20 de agosto de 2018 en virtud de que a partir del 21 de agosto de 2018 el coordinador UIP nombra a otro profesional del área como Encargado. Lo cual se deriva según dicho coordinador por la...CNA-SE-005-2018 Ref. JVVM/jvvm,...que le fuera notificada por la Secretaria Ejecutiva del Conalfa en ese entonces y que se refiere a que la unidad de ONG´s y OG´s pasaba a formar parte de la Unidad de Investigación y Planificación UIP.

Partiendo de ello, en relación a dicho hallazgo se realizaron las siguientes acciones:

Se realizó una reunión el 30/05/2018 en las instalaciones del Ministerio de Finanzas Públicas con el Lic. Wilson Monroy funcionario de la Dirección de Crédito Público donde me acompañó el Licenciado Gustavo Leiva de ONG's, OG's y el señor Ronald Rivas técnico del Departamento Jurídico del Conalfa con el fin de investigar y asesorarnos sobre el registro de donaciones.

Previo a ello, el Coordinador de Unidad UIP, trasladó... No. 047-2018 de fecha 22/05/2018..., con la documentación de la normativa vigente en relación al registro de Donaciones en sus diferentes modalidades. En el Coordinador de la Unidad de Administración Financiera le solicita velar por el cumplimiento de esta normativa...

Mediante... ONG's, OG's... Coordinador de Unidad UIP le presenta opinión técnica y profesional donde se le comunica que fue elaborada una ruta preliminar que contempla los pasos previos al registro contable para las donaciones recibidas, luego de analizada la documentación y la reunión realizada con Crédito Público, se indica también que debe haber consenso a lo interno del Conalfa para definir los roles y responsabilidades en cada paso de la ruta.

Así mismo indica Manual autorizado que el por Finanzas Públicas...documentación trasladada sirve de referencia para elaborar un manual específico para el Conalfa. Así como otras observaciones que se agregan... para darle a conocer lo actuado y esperar sus consideraciones. Mediante... de ONG's, OG's de fecha 20/06/2018 y de fecha 09/07/2018...le informo al Coordinador de Unidad UIP el avance en el proceso de elaboración de los convenios 2018 de Fundación Ramiro Castillo y que es necesario agregar a dichos documentos lo relacionado con las donaciones.



El 27/07/2018 se traslada vía correo electrónico al Coordinador de Unidad UIP... de conocimiento al Licenciado Leiva de ONG´s, OG´s una presentación además contiene elementos sugeridos por el departamento jurídico del Conalfa la cual se pone a su disposición e ilustra el paso previo al registro contable para poder tener

el consenso y contribuir a agilizar el procedimiento y los requerimientos cuando los

convenios más adelante ya estuvieran suscritos.

El seguimiento a este proceso lo continuó el nuevo Encargado de ONG´s,OG´s, como se indica previo al descargo, en coordinación con el Coordinador de Unidad UIP, siendo mi contribución de acuerdo a las instrucciones recibidas por el nuevo encargado hasta el mes de octubre de 2018 ya que durante los meses de noviembre y diciembre 2018 fui trasladado y estuve en funciones de la sección de Transportes y Mantenimiento de la Unidad de Apoyo Administrativo,..."

En oficio No. 11-ONG's y OG'S, de fecha 09 de abril de 2019, Gustavo Amílcar Leiva Boj, Encargado de la Unidad de ONGS y OGS, manifiesta: "En respuesta ...enviado a mi persona, le manifiesto que después de analizar la información, le presento la respectiva información El cual está relacionado a incumplimiento a recomendaciones de auditoría anterior del ejercicio fiscal 2017, manifiesto que: Primeramente manifiesto que el hallazgo del que se hace mención fue confirmado para la Licenciada Juana Victoria Valdés Molineros Secretario Ejecutivo del año 2017 y al Licenciado Oscar Leonel Aguilar y Aguilar Coordinador de la Unidad de ONG's y OG's también del año 2017... del hallazgo mencionado).Y desconozco el porqué del incumplimiento de las recomendaciones hechas. Por lo que corresponde a ellos responderá ese incumplimiento.

En el lapso de tiempo como encargado del área de ONG y OG de la Unidad de Investigación y Planificación del Conalfa en el año 2018, lapso que inició el 21 de agosto del 2018, no se me giró instrucciones con el fin de registrar donaciones en especie en el sistema integral de contabilidad. Función que de acuerdo al reglamento de la ley de alfabetización Acuerdo gubernativo No. 137-91 artículo 39 inciso c) que textualmente dice. Corresponde a la Unidad Financiera "efectuar el registro y control de ingresos provenientes de donaciones y de asistencia financiera nacional e internacional a fin de verificar el cumplimiento de los convenios suscritos..., de la Dirección de Contabilidad del Estado que describe "Registro de Donaciones en Especie y suministros: Las Unidades de Administración Financiera de la presidencia de la república, Ministerios de Estado, Secretarías, otras dependencias del ejecutivo, y Procuraduría General de la Nación, deben llevar cuenta corriente en la tarjeta de control de almacén para el registro de ingresos, salidas y saldos de los bienes, y conciliar con los saldos del Sicoín..."



Período como encargado del Área de ONG´s y OG's de la unidad de investigacón y planificación: Del 21/08/2018: al 31/12/2018: Encargado del Área de ONG´s y OG´s de la Unidad de Investigación y Planificación ...

Y como aclaración después de la confirmación de los hallazgos del año 2017, y que se publicó oficialmente en el mes de mayo del 2018, sí se dio inicio al requerimiento de asesoría a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas de lo cual participé directamente haciendo gestiones telefónicas con el Lic. Wilson Monroy Analista de Operaciones de Crédito Público, por lo que sí se siguió la recomendación de solicitar la asesoría respectiva según se describe en la recomendación del hallazgo del año 2017..."

En oficio No. UIP-129-2019 REF.: AAA/merl, de fecha 09 de abril de 2019, el licenciado Agustín (S. O. N.) Álvarez Arriola, Coordinador Unidad Investigación y Planificación, manifiesta: "Hallazgo No.2, Incumplimiento a recomendaciones de Contraloría General de Cuentas en cuanto a la deficiente gestión en la adquisición de material educativo.

Según artículo 41 del Reglamento de la Ley de Alfabetización, Acuerdo Gubernativo Número 137-91 en el inciso h) del capítulo VII, Unidad de Investigación y Planificación señala que dentro de las funciones de esta unidad está: "Elaborar material didáctico de apoyo al proceso de alfabetización, de conformidad con los criterios técnicos de la metodología utilizada y de acuerdo a técnicas en la materia, a fin de proveer del material necesario a los agentes del proceso."

Con base en lo anterior, respetuosamente cabe señalar que en esta unidad se elabora el material didáctico por medio del área de materiales, pero no se gestiona la adquisición del mismo, ya que esta acción corresponde a la Unidad de Apoyo Administrativo según incisos...del artículo 45 del reglamento de la ley, asimismo tiene intervención la Unidad Financiera en el inciso...del artículo 39 de este mismo reglamento.

La intervención de la Unidad de Investigación y Planificación se limita al envío de las artes finales a la empresa que la Unidad de Apoyo Administrativo haya designado para la reproducción de los materiales educativos y a la revisión de los dummies que envíe la empresa para su aprobación.

... se me solicita enviar a la Tipografía Nacional las artes finales a reproducir, para que se elaboren las pruebas de impresión y se realice por parte del Conalfa la aprobación correspondiente, por lo que... da respuesta a lo solicitado de forma inmediata."



Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo, para el licenciado Oscar Leonel Aguilar y Aguilar, Encargado Unidad de Apoyo Administrativo, porque sus comentarios y argumentos presentados no lo desvanecen, toda vez que sus funciones en el cargo corresponden del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2018, lo que le da la responsabilidad de haber velado y verificado que el seguimiento a las recomendaciones vertidas en el informe de auditoría de Contraloría General de Cuentas dirigidas y trasladadas por Secretaría Ejecutiva de Conalfa, como responsable durante el ejercicio fiscal 2018, las atendiera, implementara y cumpliera como responsable del período auditado, por lo cual no puede desligarse de las recomendaciones vertidas y que persisten a la fecha actual, en virtud que los materiales didácticos no fueron entregados en el año 2018, ya que al convenio que hace mención es del año 2019, por lo que se evidencia el incumplimiento de la recomendación girada por Contraloría General de Cuentas, para el ejercicio fiscal 2018.

Se desvanece el hallazgo para licenciado Jorge Octaviano Tajiboy Ventura, quien fungió como Encargado Departamento de Personal, por el período comprendido del 01 de enero al 01 de junio de 2018 y para Ericka del Rosario Aceytuno Uluán de Morales, Encargado Departamento de Personal, porque sus comentarios en relación al inciso a) Deficiencia en el proceso de selección de personal, de la condición del hallazgo presentaron documentación que evidencia que realizaron las gestiones de las convocatorias al producirse una plaza vacante para su respectiva aprobación en el año 2018.

Se confirma el hallazgo para el licenciado Agustín (S.O.N.) Álvarez Arriola, Coordinador Unidad Investigación y Planificación, en virtud que sus comentarios y argumentos presentados no los desligan de la responsabilidad de haber cumplido con las recomendaciones establecidas por Contraloría General de Cuentas en el informe de auditoría 2017, porque las deficiencias de control interno y de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables persisten durante el período auditado 2018, lo que indica que no se dio el cumplimiento a las recomendaciones trasladadas a su cargo como Coordinador Unidad Investigación y Planificación, dando seguimiento oportuno .

Se desvanece el hallazgo para Marco Tulio Juárez (S.O.A.), quien fungió como Encargado de la Unidad de ONGS y OGS, por el período comprendido del 06 de febrero al 20 de agosto de 2018, porque en sus comentarios, argumentos y documentación presentada evidencia que durante el período que fungió en el cargo de la Unidad de ONGS y OGS, realizó gestiones de seguimiento a las recomendaciones vertidas en la auditoría 2017.

Se confirma el hallazgo, para Gustavo Amílcar Leiva Boj, Encargado de la Unidad



de ONGS y OGS, en virtud que sus comentarios y argumentos de descargo no evidencian el cumplimiento a las recomendaciones establecidas por la CGC, debido a que no presentó evidencia que como encargado de la Unidad de ONGS y OGS, durante el período auditado, su responsabilidad de velar por dar seguimiento y continuidad a las acciones realizadas por su antecesor en el cargo de Encargado de la Unidad de ONGS y OGS, por el período comprendido del 06 de febrero al 20 de agosto de 2018, debido a que las recomendaciones que se trasladaron a la Secretaría Ejecutiva de Conalfa en esa oportunidad, van dirigidas a los funcionarios vigentes en los cargos, por lo que le correspondía atender de forma inmediata el cumplimiento de las recomendaciones establecidas por Contraloría General de Cuentas. Además sus comentarios y argumentos no evidencian documentalmente el haberle dado continuidad para velar por el cumplimiento de las recomendaciones vertidas para el ejercicio fiscal 2018.

En cuanto a su comentario de que no se le giraron instrucciones para el registro de situaciones de la entidad en el Sistema Integral de Contabilidad, no lo desliga de haberse asesorado y coordinado con las instancias especialistas en el caso, toda vez que los ingresos que provienen de donaciones y otras fuentes, son objeto de fiscalización y deben declararse en forma transparente y oportuna. Asimismo en cuanto a su referencia en sus comentarios que el nombre de la unidad de ONGS y OGS no es lo correcto, sino que lo correcto es Encargado de Area ONGS y OGS, dentro de sus documentos presentados no hay evidencia que realmente sea el nombre que menciona de su cargo funcional, por lo que la comisión de auditoría le notificó el hallazgo como Encargado de la Unidad de ONGS y OGS, basándose en la información trasladada en forma oficial por el Departamento de Personal a través de la Secretaría Ejecutiva de Conalfa.

Este hallazgo fue notificado con el número 2, en el presente informe le corresponde el número 1.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ONGS Y OGS	GUSTAVO AMILCAR LEIVA BOJ	823.75
COORDINADOR UNIDAD INVESTIGACION Y PLANIFICACION	AGUSTIN (S.O.N.) ALVAREZ ARRIOLA	1,689.75
ENCARGADO UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO	OSCAR LEONEL AGUILAR Y AGUILAR	1,689.75
Total		Q. 4,203.25



Hallazgo No. 2

Incumplimiento de las recomendaciones presentadas por Auditoría Interna

Condición

En la revisión del Plan de Auditoría Anual, -PAA- y los informes de la Unidad de Auditoría Interna -UDAI-, del ejercicio fiscal 2018, del Comité Nacional de Alfabetización, -CONALFA-, se determinó que realizó varias recomendaciones, a las que no se les dio cumplimento por los responsables, descritas a continuación:

No	Auditoría Financiera, UDAF CUA 74738	STATUS
	Nota de Auditoría	
1	Incumplimiento de Procedimientos en Convocatoria 01-2017	Incumplido
2	Falta de Manuales	Incumplido
	Hallazgos sobre deficiencias de Control Interno	Incumplido
1	Pago no autorizado	
	Hallazgos Monetarios y de Incumplimiento a Aspectos Legales	
1	Inadecuada planificación del evento de capacitación	Incumplido

No	Auditoría de Gestión Coordinación Departamental de El Progreso CUA 74752	STATUS
	Nota de Auditoría	
1	Exceso de materiales en coordinaciones municipales	Incumplido

No	Auditoría de Gestión Coordinación Departamental de	STATUS
	Chiquimula CUA 74759	
	Notas de Auditoría	Incumplido
1	Incumplimiento de meta de fase inicial 2018	Incumplido
2	Constancia de estudios no confrontadas	Incumplido
3	Registro incorrecto de DPI de participantes	Incumplido
4	Deficiencias detectadas en los grupos de alfabetización	Incumplido
5	Falta de inventario físico en entrega de bodega	Incumplido
6	Falta de materiales y suministros	Incumplido
7	Diferencia en inventarios de materiales y suministros	Incumplido
8	Falta de uso de formas de ingreso y egreso	Incumplido
9	Materiales de lento movimiento	Incumplido
10	Excedente de material de oficina y suministros	Incumplido
11	Diferencia en inventarios de activos fijos	Incumplido
12	Bienes en mal estado	Incumplido
13	Falta de ejecución en renglones programados	Incumplido
14	Archivo incompleto de oficios emitidos	Incumplido
15	Incumplimiento de Normas Internas y externas en la Asistencia de personal	Incumplido



No	Auditoría de Gestión Coordinación Departamental Jutiapa CUA 74767	STATUS
	Nota de Auditoría	
1	Archivo inadecuado de convenios	Incumplido
2	Archivo incompleto de oficios emitidos	Incumplido
3	Incumplimiento de contrato	Incumplido
4	Diferencia en inventario	Incumplido
5	Falta de ejecución presupuestaria	Incumplido

No	Auditoría de Gestión Coordinación Departamental de Escuintla CUA 74763	STATUS
	Notas de Auditoría	Incumplido
1	Incumplimiento de meta 2018	Incumplido
2	Constancias de estudios con confrontación en fotocopia	Incumplido
3	Cartas de recomendación en fotocopia	Incumplido
4	Falta de convenio y de hoja de datos	Incumplido
5	Deficiencias en el registro de participantes inscritos en el sistema WEB	Incumplido
6	Documentación de identificación firmados por participantes de fase inicial	Incumplido
7	Falta de certificados de grados aprobados	Incumplido
8	Baja asistencia de participantes a los grupos de alfabetización	Incumplido
9	Diferencia en movimiento de inventarios	Incumplido
10	Falta de formularios para los egresos	Incumplido
11	Materiales de lento movimiento	Incumplido
12	Excedente de material	Incumplido
13	Diferencia en inventarios de activos fijos	Incumplido
14	Bienes en mal estado y en diferentes ubicación	Incumplido
15	Falta de ejecución de renglones	Incumplido
16	Plazas vacantes	

No	Auditoría de Gestión Coordinación Departamental de Quiché CUA 74777	STATUS
	Notas de Auditoría	
1	Incumplimiento de meta 2018	Incumplido
2	Deficiencias en convenios con alfabetizadores	Incumplido
3	Deficiencias en el registro de participantes inscritos en el sistema WEB	Incumplido
4	Documentación de identificación firmados por participantes de fase inicia	Incumplido
5	Falta de documentación de participantes	Incumplido
6	Falta de actualización y manejo incorrecto de libro de bancos de planilla de alfabetizadores	Incumplido
7	Excedente en cuenta bancaria planilla alfabetizadores	Incumplido
8	Falta de Constancia de recibido de las liquidaciones de planilla de alfabetizadores	Incumplido
9	Baja supervisión de técnicos pedagógicos	Incumplido
10	Incumplimiento de convenio	Incumplido
11	Formas sin autorización de la Contraloría General de Cuentas	Incumplido
12	Diferencia en movimientos de materiales y suministros	Incumplido
13	Diferencia en materiales y suministros	Incumplido
14	Material no registrado en tarjetas kardex	Incumplido
15	Deficiencias de control interno en bodega	Incumplido
	Excedente en materiales y suministros	·



16		Incumplido
17	Diferencia en el inventario de bienes no fungibles	Incumplido
18	Tarjetas de responsabilidad desactualizadas	Incumplido
19	Bienes en mal estado	Incumplido
20	Falta de ejecución de renglones	Incumplido
21	Asistencia de personal	Incumplido
22	Plazas vacantes	Incumplido
23	Control interno inadecuado	Incumplido

AUDITORÍAS DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS AÑO 2018

No	Coordinación Departamental Quetzaltenango	Incumplido
1	Inconsistencia en Documentos	Incumplido
2	Falta de Material Didáctico	Incumplido
3	Falta del Tema Cultura de Transparencia	Incumplido
4	Cumplir con la Meta de Inscripción	Incumplido
5	Falta de Constancia de Convocatoria	Incumplido
6	Falta de retención	Incumplido

No	Coordinación Departamental Guatemala	
1	Inconsistencia en Documentos	Incumplido
2	Falta de Material Didáctico	Incumplido
3	Falta del Tema Cultura de Transparencia	Incumplido
4	Falta de equipo	Incumplido
5	Falta de regionalización del Encuentro Andragógico	Incumplido

No	Coordinación Departamental Alta Verapaz	
1	Inconsistencia en Documentos	Incumplido
2	Falta de Material Didáctico	Incumplido
3	Falta del Tema Cultura de Transparencia	Incumplido
4	Cumplir con la Meta de Inscripción	Incumplido
5	Falta de Constancia de Convocatoria	Incumplido

No	Coordinación Departamental Sololá	
1	Inconsistencia en Documentos	Incumplido
2	Falta de Material Didáctico	Incumplido
3	Falta del Tema Cultura de Transparencia	Incumplido
4	Cumplir con la meta de Inscripción	Incumplido
5	Exceso de Personal Capacitador	Incumplido
6	Baja Asistencia de participantes en Centros de Alfabetización	Incumplido

No	Coordinación Departamental Baja Verapaz	
1	Inconsistencia en Documentos	Incumplido
2	Falta de Material Didáctico	Incumplido
3	Falta del Tema Cultura de Transparencia	Incumplido
4	Cumplir con la Meta de Inscripción	Incumplido



5 Falta de Constancia de Convocatoria Incumplido
--

No	Coordinación Departamental Quiché	
1	Inconsistencia en Documentos	Incumplido
2	Falta de Material Didáctico	Incumplido
3	Falta del Tema Cultura de Transparencia	Incumplido
4	Incumplimiento de la Meta de Inscripción	Incumplido

No	Coordinación Departamental Huehuetenango	
1	Inconsistencia en Documentos	Incumplido
2	Falta de Material Didáctico	Incumplido
3	Falta del Tema Cultura de Transparencia	Incumplido

No	Coordinación Departamental Chimaltenango	
1	Inconsistencia en Documentos	Incumplido
2	Falta de Material Didáctico	Incumplido
3	Falta del Tema Cultura de Transparencia	Incumplido

No	Coordinación Departamental de El Progreso	
1	Inconsistencia en Documentos	Incumplido
2	Falta de Material Didáctico	Incumplido
3	Falta del Tema Cultura de Transparencia	Incumplido

No	Coordinación Departamental de Jutiapa	
1	Inconsistencia en Documentos	Incumplido
2	Falta de Material Didáctico	Incumplido
3	Falta del Tema Cultura de Transparencia	Incumplido
4	Incumplimiento con la Meta de Inscripción	Incumplido
5	Falta de Constancia de Convocatoria	Incumplido

No	Coordinación Departamental Izabal	
1	Inconsistencia en Documentos	Incumplido

	Coordinación Departamental de Santa Rosa	
No	·	
1	Inconsistencia en Documentos	Incumplido
2	Falta de Material Didáctico	Incumplido
3	Falta del Tema Cultura de Transparencia	Incumplido
4	Cumplir con la Meta de Inscripción	Incumplido
5	Falta de Constancia de Convocatoria	Incumplido

No	Coordinación Departamental Suchitepéquez	
1	Inconsistencia en Documentos	Incumplido
2	Falta de Material Didáctico	Incumplido
3	Falta del Tema Cultura de Transparencia	Incumplido

No	Coordinación Departamental Zacapa	
1	Inconsistencia en Documentos	Incumplido
2	Falta de Material Didáctico	Incumplido
3	Falta del Tema Cultura de Transparencia	Incumplido



No	Coordinación Departamental Chiquimula	
1	Inconsistencia en Documentos	Incumplido
2	Falta de Material Didáctico	Incumplido
3	Falta del Tema Cultura de la Transparencia	Incumplido
4	Falta de constancia de convocatoria	Incumplido
5	Incongruencia en firmas de alfabetizadores	Incumplido
6	Inconsistencia en selección de participantes	Incumplido

Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 9-2017, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 46. Control Gubernamental, establece: "Es el proceso de verificación permanente, que evalúa mediante exámenes de auditoría los resultados de la gestión pública de forma integral, permitiendo verificar los resultados alcanzados mediante el buen uso de los recursos públicos confiados para su gestión y ejecución a los funcionarios o personas individuales o jurídicas a cargo de la entidades contenidas en el artículo 2 de la Ley, así como el reconocimiento de las buenas prácticas en el cumplimiento de las normas legales, administrativas, técnicas y operativas pertinentes y de observancia general, el grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía. El control gubernamental permite establecer las causas que provocan las irregularidades encontradas y con fundamento en ellas, recomendar las medidas correctivas oportunas o la aplicación de las sanciones que por ley correspondan a los responsables."; Artículo 47. Auditoría Interna, establece: "Es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de las entidades contenidas en el artículo 2 de la Ley, la cual debe colaborar con la entidad respectiva para que cumpla con sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinario para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobernabilidad institucional para la ejecución transparente de las diversas operaciones. La autoridad administrativa superior de cada entidad es responsable de apoyar y fortalecer su unidad de auditoría interna, para que su personal realice con independencia la función de fiscalización y de control interno. Las irregularidades o incumplimiento a las funciones asignadas, serán objeto de las acciones correctivas correspondientes."; Artículo 48. Control Interno Gubernamental, establece: "Es un proceso que de manera independiente realiza la autoridad superior, la autoridad administrativa superior, la unidad de auditoría interna y el personal de las entidades que establece el artículo 2 de la Ley, con el propósito de asegurar la transparencia en la administración y ejecución de los fondos públicos y otros bienes del Estado bajo su responsabilidad, evaluando además el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el plan estratégico institucional y su plan operativo anual como instrumento de



planificación y ejecución presupuestaria y financiera, así como atender y dar seguimiento a las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría practicados por la Contraloría..."

Causa

El Coordinador de la Unidad de Administración Financiera -UDAF-, Encargados Coordinación Departamental: Alta Verapaz y Huehuetenango y Coordinadores Departamentales: de Chimaltenango, de Suchitepéquez, de Izabal, Zacapa, Quiché, de Escuintla, Chiquimula, de El Progreso, Baja Verapaz, de Sololá, de Jutiapa, Quetzaltenango, Santa Rosa, Guatemala no dieron cumplimiento a las recomendaciones de auditoría interna, en el ejercicio fiscal 2018.

Efecto

Persiste el riesgo de las deficiencias de control interno y de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, que afectan los resultados de la ejecución presupuestaria de la entidad.

Recomendación

El Secretario Ejecutivo de Conalfa, debe girar instrucciones al Coordinador Unidad de Administración Financiera -UDAF-, Encargados Coordinación Departamental: Alta Verapaz y Huehuetenango, y Coordinadores Departamentales: de Chimaltenango, de Suchitepéquez, de Izabal, Zacapa, Quiché, de Escuintla, Chiquimula, de El Progreso, Baja Verapaz, de Sololá, de Jutiapa, Quetzaltenango, Santa Rosa, Guatemala para que de forma inmediata cumplan con las recomendaciones establecidas por auditoría interna correspondientes al ejercicio fiscal 2018, y verificar su cumplimiento.

Comentario de los responsables

En oficio No. CDAV-174-2019 Ref.: AMM/fp. de fecha 08 de abril de 2019, Alfonzo (S.O.N.) Macz Morán, Encargado Coordinación Departamental Alta Verapaz, manifiesta: "Por este medio me permito rendir Informe relacionados a los hallazgos de incumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables los cuales se detallan a continuación:

Inconsistencia en documentos

Respecto a este hallazgo se recibió en esta Coordinación Departamental el Oficio No. CNA-UDAI-110-2019 de fecha 5 de abril del presente año, firmada por la Coordinadora de la Unidad de Auditoría Interna del Conalfa, informa a los Coordinadores de la Unidad de Investigación y Planificación, Coordinador de la Unidad de Administración Financiera y Coordinador de la Unidad de Seguimiento y Evaluación, que del análisis efectuado se concluye que se desvanece la nota de auditoría Inconsistencia de documentos para los Coordinadores Departamentales de Alfabetización. Esto derivado al documento sin número de fecha 06-03-2019,



donde... documentación de soporte, se amplía la documentación e información con el Oficio No. 139 de fecha 3 de abril del año en curso. Por lo anterior se considera que este hallazgo ha sido desvanecido para la Coordinación Departamental de Alta Verapaz, sin embargo, se tomara en consideración las recomendaciones indicadas por las unidades correspondientes en la ejecución del ejerció fiscal tomando como base los documentos enviados por las unidades correspondientes en el proceso de Alfabetización del año 2019.

Falta de material didáctico

La Coordinación Departamental de Alta Verapaz a través del Oficio No. CDAV-13-2019 solicitó a la Unidad de Investigación y Planificación del Conalfa el material didáctico valija y/o mochila didáctica que incluya pliegos de papel, cartulina de colores, bote de goma liquida, Masking tape, hojas de papel bond, folder, marcadores, crayones, bolígrafo, lápiz, tijera y otros que serán de utilidad en el proceso de alfabetización para los alfabetizadores según meta establecida en los grupos de alfabetización en el departamento de Alta Verapaz. Y a través del Oficio No.UIP-106-2019 expediente 201927317 el Coordinador de la Unidad de Investigación y Planificación del Conalfa, hace del conocimiento al Secretario Ejecutivo del Conalfa que con fecha 28 de marzo del presente año el Comité Nacional de Alfabetización en reunión ordinaria aprobó la readecuación del POA 2019 y las modificaciones presupuestarias donde se debe adquirir los insumos para dotar de una bolsa o mochila didáctica a los alfabetizadores mismos que se encuentran autorizados. Por lo que se su sugiere al Secretario Ejecutivo que instruya a donde corresponde para realizar las acciones correspondientes y dotar a los alfabetizadores de los recursos antes mencionados para que realicen su labor de mejor manera.

Por lo anterior la Coordinación Departamental de Alfabetización de Alta Verapaz quedará en espera de las acciones que se tomen de Secretaria Ejecutiva del Conalfa para la adquisición del material didáctico que permitirá brindar una educación de calidad y cumplir con la Ley de Alfabetización decreto No. 43-86 y sus Reformas Decreto 54-99; Reglamento de Alfabetización Acuerdo Gubernativo No. 137-91.

Falta de tema cultura de transparencia

Respecto a este hallazgo se recibió en esta Coordinación Departamental el Oficio No. CNA-UDAI-111-2019 de fecha 5 de abril del presente año, firmada por la Coordinadora de la Unidad de Auditoría Interna del Conalfa, informado a los Coordinadores de la Unidad de Investigación y Planificación y Coordinador de la Unidad de Seguimiento y Evaluación, que del análisis efectuado se concluye que se desvanece la nota de auditoría Falta de temas de Transparencia para los Coordinadores de las Unidades de Investigación y Planificación, Seguimiento y Evaluación y Coordinadores Departamentales de Alfabetización. Esto en



respuesta al Oficio No. 138 de fecha 3 de abril del año en curso, relacionado al cumplimiento de las recomendaciones establecidas en los informes de Auditoría Administrativas realizadas en las Coordinaciones Departamentales de Alfabetización.

Por lo anterior esta Coordinación Departamental a través del Oficio Circular No. 11-2019, Ref. AMM/fp., en la que se instruye al Personal Técnico Pedagógico y Coordinadores Municipales de Alfabetización para trabajar y socializar el tema de Transparencia en las capacitaciones, Inducciones y Encuentros Andragógicos y en los grupos de alfabetización y Post-Alfabetización según lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, para lo cual se verificará su cumplimiento en los Informes de Capacitaciones realizadas por dicho personal técnico a nivel municipal y departamental durante el presente año.

Cumplir con la meta de inscripción

En relación al tema de cumplimiento de meta en el departamento de Alta Verapaz para el proceso de alfabetización del año 2018, se logró alcanzar el 83% de la meta establecida inscribiendo a un total de 10,631 participantes logrando una promoción de 76% equivalente a 8,173 participantes.

Lo anterior se ha logrado a través de la implementación de diferentes estrategias de Coordinación Interinstitucional y la Estrategia Departamental Plan Estratégico De Fortalecimiento a la Alfabetización en Alta Verapaz, año 2018, socializado a Secretaria Ejecutiva del Conalfa considerando las metas que se establecen año con año en la Unidad de Investigación y Planificación del Conalfa. Asimismo para el presente año para alcanzar la meta establecida se han implementado diferentes Estrategias de Alfabetización a nivel departamental y municipal el cual ha fortalecido la coordinación interinstitucional involucrando la participación de instituciones gubernamentales y no gubernamentales y esto ha permitido que a través del Oficio No. CDAV-162-2019 dirigida a Secretaria Ejecutiva del Conalfa se ha solicitado el inicio de un segundo proceso a partir del 1 de abril del presente año, con el fin de atender las necesidades de la población en cada municipio y por ende el alcance de la meta 2019. Asimismo, se instruirá para que a nivel municipal se implementen estrategias que permita la permanencia de los participantes en cada uno de los grupos organizados con el fin de evitar la deserción de participantes y lograr resultados cuantitativos y cualitativos de acuerdo a los objetivos y lineamientos de la Unidad de Seguimiento y Evaluación en el proceso de Alfabetización 2019 en el departamento de Alta Verapaz.

Falta de Constancia de Convocatoria

Considerando que la asistencia de los Alfabetizadores en las actividades de Capacitaciones, Inducciones y Encuentros Andragógicos en la formación técnica, metodológica, lingüística y administrativa en el desarrollo del proceso de



alfabetización y Post-Alfabetización, esta Coordinación Departamental, a través del Oficio Circular No. 01-2019 instruyó al Personal Técnico responsable de desarrollar dichos eventos que la convocatoria para los alfabetizadores para el presente año se haga por escrito a través de circulares y/u oficios, cumpliendo con los días y horarios establecidos según Planes de Capacitación y los lineamientos de la Unidad de Seguimiento y Evaluación del Conalfa, asimismo entregaran a esta Coordinación Departamental...de los documentos firmados por los alfabetizadores para asistir al evento en las fechas establecidas."

En oficio No. 125-2019 de fecha 09 de abril de 2019, Manuel Ricardo Ochoa Jacinto, Encargado Coordinación Departamental Huehuetenango, manifiesta: "En respuesta al oficio No.CGC-NH-12-2019 de fecha 27 de marzo de 2019, me permito presentar el informe de la manera siguiente.

Hallazgo No. 3 Incumplimiento de las recomendaciones presentadas Por auditoría interna

Condición:

En la revisión del Plan de Auditoría Anual -PAA- y los informes de la Unidad de Auditoría Interna -UDAI-, del ejercicio fiscal 2018, del Comité Nacional de Alfabetización -Conalfa-, se determinó que realizó varias recomendaciones, a las que no se les dio cumplimiento por los responsables, descritas a continuación.

No.	Auditorías de actividades administrativas año 2018			
1	Inconsistencia en documentos Incumplido			
2	Falta de material didáctico	Incumplido		
3	Falta del tema Cultura de transparencia	Incumplido		

Acciones ejecutadas:

No.	Actividad Administrativa		Acciones ejecutadas	Documentación
1	Inconsistencia documentos	en	Los convenios de cada alfabetizador para la ejecución del proceso de alfabetización fueron firmados por los alfabetizadores, para iniciar su relación laboral con CONALFA a partir del 02 de abril al 31 de noviembre del año 2018.	convenio de alfabetizador.
			En relación a lineamientos de apertura los alfabetizadores iniciaron desde el mes de octubre 2017 a marzo 2018 un proceso denominado pre-alfabetización en la cual se prepara el campo de acción de alfabetización compromiso del que quiere ser alfabetizador y a la vez iniciando con la firma del convenio el 02 de abril de 2018.	Lineamientos del proceso 2018. Convenio firmado por alfabetizador Información base para la organización de grupos de alfabetización. Lineamientos de trabajo 2019. Lineamientos del proceso 2018 Plan del Encuentro Andragógico
			Con relación a los eventos de capacitación se dieron instrucciones al personal pedagógico para la elaboración de planes apegados a los lineamientos de la Unidad de Seguimiento y Evaluación para el	Lineamientos del proceso 2018. Convenio firmado por



	ı		W. L
		inicio del proceso 2018	alfabetizador Información base para la organización de grupos de alfabetización.
		Encuentros Andragógicos, los lineamientos del proceso 2018. Son bastantes claros en nombrar a las capacitaciones como Encuentro Andragógicos Por lo que esta coordinación únicamente se limita a ejecutar y dar cumplimiento a los lineamientos proporcionados a esta coordinación. El caso de esta coordinación se proporciona el apoyo económico a los alfabetizadores de acuerdo a la distancia la topografía del municipio considerando lo más junto posible.	Lineamientos proceso 2019 Oficio No.366-2018.
		Con respecto a los encuentros andragógicos 2019 se ha instruido que cada coordinación departamental debe planificar para el mes de mayo, un Encuentro Andragógico, estableciendo un estipendio económico hasta de Q.150:00 por día a cada alfabetizador, por su asistencia al Encuentro Andragógico y la Coordinación departamental a través de los Coordinadores Municipales y Técnicos Pedagógicos realzará un análisis para que de manera justa cada alfabetizador reciba su apoyo económico que le corresponda, considerando la topografía del municipio en la cual se desarrolla en Encuentro Andragógico.	
2	Falta de material	En años anteriores esta coordinación ha presentado propuesta para	matriz del POA
	didáctico	una mochila didáctica y no se ha autorizado. Por lo que con las instrucciones de Secretaria Ejecutiva para este año se dejó	2019.Electrónico
		presupuestado la mochila didáctica que consiste en una Mochila,	Oficio No.UDAF-002-2018.
		Pliegos de papel, Cartulina, bote de goma liquida, maskin tape, hojas de papel bond, folder, marcadores, crayones, bolígrafos, lápiz,	Oficio Circular No.013-2019.
		y tijera.	Oficio Circular No.011-2018
			Oficio circular No.012-2018
3	Falta del tema Cultura de transparencia	En fechas del 24 a 26 de julio de 2018 el personal Técnico Pedagógico recibió capacitación sobre la ley de información pública ejecutado por la Licenciada Rosángela Mérida de Urizar Encargada de la Unidad de Información Pública	Oficio. No USE- 206-2018
			Documento de acceso a la Información pública.
		En base a la capacitación recibida se realizó entrega de un documento de la ley de libre acceso a la información pública para que el Coordinador Municipal entregara a sus alfabetizadores para su lectura y conocimiento.	Conocimiento de la entrega de tres resumen Ley de Información Pública Coordinadores Municipales de Alfabetización
		Para la inducción planificada para alfabetizadores en el mes de febrero 2019. En la propuesta temática enviada por la Unidad de Seguimiento y evaluación no se contemplaba el tema de Cultura de Transparencia y esta Coordinación lo incluyo para el cumplimiento de las recomendaciones de Auditoría Interna.	Plan de inducción dirigido a alfabetizadores. Oficio No.USE-055-2019 Oficio CNA-SE-165-2019 Oficio Circular No. 014-2019 Oficio Circular No.USE-018-2019.

Sin otro particular me suscribo de usted."

En oficio No. 078-2019 de fecha 08 de abril de 2019, Alfonso (S.O.N.) Noj Pablo, Coordinador Departamental de Chimaltenango, manifiesta: "Informe de auditoría, actividad administrativa CUA 77749, Coordinación departamental de alfabetización de CHimaltenango, Guatemala, 09 de agosto de 2018, Oficio No. CNA-UDAI-147-2018, EXP: 2018-64496, dirigida al licenciado Otto Rubén Barrera Hernández, Encargado de Secretaría Ejecutiva de la Entidad Ejecutora, dando a conocer el resultado del informe de Auditoría de la Actividad Administrativa



realizada en la Coordinación Departamental de Alfabetización de Chimaltenango. Objetivo: Supervisar el encuentro andragógico dirigido a los alfabetizadores del municipio de Tecpán Guatemala, Chimaltenango, con los resultados siguientes:

Notas de auditoría a la información examinada

Inconsistencia en documentos

Falta de material didáctico valija y/o mochila didáctica que incluya; pliegos de papel, cartulina de colores, bote de goma líquida, masking tape, hojas de papel bond, folder marcadores, crayones, bolígrafos, lápiz, tijera, entre otros

Falta de inclusión de temas de transparencia.

A continuación las acciones en orden cronológico que ha permitido la atención del caso, para el cumplimiento de las recomendaciones emanadas de la auditoría interna sobre:

Acciones para cumplir con las recomendaciones

Oficio 742-2018, emitido por el licenciado Otto Rubén Barrera Hernández, encargado de secretaría ejecutiva, de fecha, Guatemala, 17 de julio de 2018, dirigido a: Coordinadores de Unidad de Investigación y Planificación, Unidad de Seguimiento y Evaluación, Unidad de Administración Financiera y Coordinadores Departamentales de Alfabetización, informando los resultados de la auditoría administrativa detectada en el departamento de Quetzaltenango, instruyendo establecer una coordinación efectiva para cumplir con las tres recomendaciones: Inconsistencia de documentos, falta de material didáctico y falta del tema cultura de transparencia, en el proceso de alfabetización.

Oficio CNA-SE-814-2018, emitido por el licenciado Otto Rubén Barrera Hernández, de fecha 21 de agosto de 2018, informando sobre los resultados de la auditoría de la actividad administrativa en la coordinación departamental de Guatemala, específicamente sobre diversas recomendaciones de aplicación general, incluyendo las notas anteriores.

Oficio CNA-SE-806-2018, de fecha 21 de agosto de 2018, mediante el cual se recibió la instrucción directa y específica dirigida al Licenciado Alfonso Noj Pablo, Coordinador Departamental de Alfabetización, del departamento de Chimaltenango, sobre la nota con las tres recomendaciones: Inconsistencia de documentos, falta de material didáctico y falta de cultura de transparencia, para tomar acciones y fortalecer el proceso de alfabetización.

Oficio No. 195-2018, de fecha 07 de diciembre de 2018, con sello de recibido por parte de la Auditoría Interna el 12 de noviembre de 2018, mediante el cual como Coordinador Departamental de Chimaltenango, informé pormenores sobre las recomendaciones dadas y documentos ... que guardan estrecha relación para su



desvanecimiento. Oficio Circular No. USE-23-2017, establece temporalidad de procesos, inicio de proceso, atención de participantes, detalles de encuentros andragógicos, para el proceso 2018.

Oficio circular No. USE-030-2018, de fecha 26/03/2018, aprobación tardía del Normativo para la ejecución del proceso 2018, por parte del Comité Nacional de Alfabetización. Oficio UDI-029-2018, informe de capacitaciones sobre la temática de transparencia e información pública, en cumplimiento de la recomendación de crear una cultura de transparencia, desde unidades centrales.

Oficio No CNA-UDAI-288-2018, de fecha 19 de diciembre de 2018, Oficio No. CNA-UDAI-265-2018, de fecha 20 de diciembre de 2018, ambos emitidos por Mara Arcely Pérez Girón, asistente Auditoría Interna, con el Vo.Bo. de la licenciada Icela Sofía Salazar Méndez, Coordinadora Unidad de Auditoría Interna, ambos oficios con el mismo contenido, el primero consignado con error de número de oficio. Oficio CNA-SE-151-2019, de fecha 14 de febrero de 2019, emitido por el Licenciado Otto Rubén Barrera Hernández, Secretario Ejecutivo, con el mismo contenido y conclusión de Auditoría Interna, indicando que se concluye en: pendientes de implementar dichas recomendaciones y que es necesaria la intervención de las unidades centrales del Conalfa para la implementación de las acciones administrativas relacionadas a las recomendaciones.

Oficio No. 036-2019, de fecha 20 de febrero de 2019, emitido por el licenciado Alfonso Noj Pablo, dirigido al Licenciado Otto Rubén Barrera Hernández, Secretario Ejecutivo del Conalfa, a quien se le solicita de manera respetuosa girar instrucciones a cada Unidad de Oficinas Centrales para que según funciones y competencias se manifiesten por escrito con el objetivo de coordinar las acciones pertinentes para el desvanecimiento de las recomendaciones pendientes de implementar. Dicho oficio cuenta con los sellos de recibido de: Secretaría Ejecutiva, Unidad de Seguimiento y Evaluación, Unidad de Investigación y Planificación y de la Unidad de información, cuya finalidad es establecer una coordinación efectiva, con el objetivo de fortalecer el que hacer institucional, así como el cumplimiento de las recomendaciones de Auditoría Interna del Conalfa.

Oficio CNA-SE-164-2019, de fecha 14 de febrero de 2019, dirigido a los coordinadores de unidades centrales, Lic. Agustín Álvarez Arriola, Unidad de investigación y planificación, Lic. Edgar Roderico Reyes Sánchez, Coordinador Unidad de Administración Financiera, Lic. Juan Calos Callejas Celis Coordinador Unidad de Seguimiento y Evaluación, con la instrucción de darle cumplimiento a las recomendaciones. Oficio CNA-SE-165-2019, de fecha 14 de febrero de 2019, dirigido al licenciado Agustín Álvarez Arriola de la Unidad de Investigación y planificación, cuyo contenido hace énfasis en implementar acciones pertinentes que permitan desvanecer las notas de auditoría que aún se encuentran



pendientes; Inconsistencia de documentos y falta del tema cultura de la transparencia. No está demás indicar, que todas las acciones que permitan cumplir con las recomendaciones son funciones y competencias de las Unidades Centrales con la autorización del Comité Nacional de Alfabetización. Para luego trasladar instrucciones a las Coordinaciones departamental para su ejecución, con lineamientos y normativos claros, para su implementación.

Resultados de las acciones técnicas y administrataivas implementadas en coordinación con: Coordinadores departamentales, Unidades: Investigación y planificación, Unidad de seguimiento y evaluación, Unidad de Información y Unidad de Administración Financiera del Comité Nacional de Alfabetización, con instrucciones de Secretaría Ejecutiva, de la Entidad Ejecutora del Conalfa:

Acciones sugeridas por la Unidad de Auditoría Interna, en la consecución del Desvanecimiento de las recomendaciones del Ejercicio Fiscal 2018, del siguiente caso: CUA 77749, EXP 2018-64496.

Inconsistencia en documentos.

Falta de material didáctico valija y/o mochila didáctica que incluya; pliegos de papel, cartulina de colores, bote de goma líquida, masking tape, hojas de papel bond, folder marcadores, crayones, bolígrafos, lápiz, tijera, entre otros. Falta de inclusión de temas de transparencia.

Primer caso: Inconsistencia de documentos Nota sin número, de fecha Guatemala, marzo 6 de 2019. Nota sin número, de fecha Guatemala, 3 de abril de 2019.

Informes emitidos por el Licenciado Agustín Álvarez Arriola, Coordinador de la Unidad de Investigación y Planificación, Licenciado Edgar Roderico Sánchez, Coordinador de la Unidad de Administración Financiera y el Licenciado Juan Carlos Callejas Celis, Coordinador de la Unidad de Seguimiento y Evaluación, dirigida a la Licenciada Icela Sofía Salazar Méndez, Coordinadora de la Unidad de Auditoría Interna del Conalfa. Sobre las acciones realizadas para desvanecer lo consignado en el oficio CNA-SE-164-2019, de Secretaría Ejecutiva, en relación al punto denominado Inconsistencia de documentos, detallando las acciones pertinentes para el desvanecimiento del caso. La documentación de respaldo quedó a resguardo de las unidades correspondientes.

Asimismo...Oficio No. CNA-UDAI.110-2019, de fecha, Guatemala, abril 05 de 2019, mediante el cual la UDAI, concluye en el desvanecimiento de inconsistencia de documentos, para los Coordinadores Departamentales de Alfabetización.

Segundo caso: Falta de material didáctico



Oficio No. UIP.106-2019, de fecha, Guatemala, 29 de marzo de 2019, dado que como Coordinador Departamental, estamos sujetos a normas y lineamientos aprobados por el Comité Nacional de Alfabetización, Consejo Directivo del Comité Nacional de Alfabetización y del Consejo Técnico de la Entidad Ejecutora del Comité Nacional de Alfabetización, se considera la implementación de las acciones pertinentes mediante la coordinación con las Unidades Centrales del Conalfa y el oficio en mención, informa sobre la aprobación de la readecuación del POA 2019 y las modificaciones presupuestarias. En tal situación la falta de materiales didácticos se resuelve con la adquisición del material didáctico, para dotar lo necesario para el proceso de alfabetización 2019. No está demás indicar que la recomendación se dio en el período fiscal 2018, del cual no estaba planificado para el programa español, el cual fue supervisado cuando se hicieron las recomendaciones. La documentación de respaldo quedó a resguardo de las unidades correspondientes.

Tercer caso: Falta de inclusión de temas de transparencia.

Oficio No. USE-206-2018, de fecha, Guatemala, 18 de junio de 2018, Oficio remitido por la Licenciada Rosángela Merida de Urizar, Encargada de la Unidad de Información Pública, Licenciada Jhessica Roxana Vidal Morales, Encargada de la Unidad de Investigación y Planificación y el Licenciado Juan Carlos Callejas Celis, Coordinador de la Unidad de Seguimiento y Evaluación, dirigida a la Licenciada Victoria Valdés Molineros, Secretaria Ejecutiva del Conalfa, solicitud de autorización para la segunda capacitación dirigida a Técnicos Pedagógicos departamentales de la fase inicial y postalfabetización español y bilingüe en el cual se da a conocer la Ley de Información Pública, como parte de la cultura de transparencia. Oficio No. USE-280-2018, de fecha, 3 de agosto de 2018, mediante el cual se le informa al Licenciado Otto Rubén Barrera Hernández, encargado de la Secretaría Ejecutiva del Conalfa que se ha dado a conocer la ley de información Pública. OFICIO No. USE-055-2019, de fecha, Guatemala, febrero 20 de 2019, informando sobre las acciones implementadas para desvanecer la falta del tema de cultura de transparencia en los encuentros andragógicos, como se consigna en el Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la información Pública, en su Artículo 51. Oficio circular No. USE-022-2019, de fecha, Guatemala, 2 de abril de 2019, con la instrucción del complemento de lineamientos para los Encuentros Andragógicos para alfabetizadores a realizarse del 2 al 31 de mayo de 2019, con énfasis en cultura de Transparencia, del cual como instrucción recibida, se planificará e implementará mediante planes específicos en el departamento de Chimaltenango con los temas a impartir: Cultura de transparencia, ley de transparencia y libre acceso a la información pública... módulo a desarrollar.

Nota sin número, de fecha, Guatemala, 3 de abril de 2019, recibida el 4 de abril de 2019 por la licenciada Icela Sofía Salazar Méndez, Coordinadora de la Unidad de Auditoría Interna del Conalfa, con la información necesaria para desvanecer la



falta del tema de Cultura de Transparencia en los encuentros andragógicos, como lo consigna el Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública, en su Artículo 51, detallado del numeral 1 al 4 en los cuales se implementó el tema y las instrucciones pertinentes para su implementación en posteriores encuentros andragógicos para fortalecer el proceso de alfabetización.

Asimismo... el oficio No. CNA-111-2019, de fecha, Guatemala, abril 05 de 2019, mediante el cual, se desvanece la nota Falta del tema de transparencia para las unidades centrales y coordinaciones departamentales de alfabetización.

Conclusión: Como Coordinador Departamental de Alfabetización del departamento de Chimaltenango, considero que con lo descrito anteriormente se da estricto cumplimiento a las recomendaciones dadas, cumpliendo con el criterio de la entidad ejecutora y de las unidades involucradas como respaldo técnico, administrativo y financiero, para dar por desvanecido los casos en mención. Siendo el eje principal la coordinación, como equipo de trabajo que fortalece el que hacer institucional."

En oficio No. CNA-CDS-096-2019 de fecha 05 de abril de 2019, Carlos Noé Hernández (S.O.A.), Coordinador Departamental de Suchitepéquez, manifiesta: "En seguimiento al Oficio No.:CGC-NH-NH-14-2010 con fecha 27 de marzo de 2019, donde se expresa Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicable.

Área financiera y cumplimiento.

Hallazgo No.3.

Incumplimiento de las recomendaciones presentadas por Auditoría Interna.

Condición

En la revisión del Plan de Auditoría, -PAA- y los informes de la Unidad de Auditoría Interna -UDAI-, del ejercicio fiscal 2018, del Comité Nacional de Alfabetización, -Conalfa-, se determinó que realizó varias recomendaciones, a las que no se les dio cumplimiento por los responsables, descrita a continuación:

No.	Coordinación Departamental Suchitepéquez	
1	Inconsistencia de documentos	Incumplido
2	Falta de material didáctico	Incumplido
3	Falta del Tema Cultura de Transparencia	Incumplido

Respetuosamente... documentación que contiene lo relacionado con el Cumplimiento de las recomendaciones descritas anteriormente."

En oficio No. 112-2019 de fecha 05 de abril de 2019, Deisy (S.O.N.) Acevedo Koo,



Coordinador Departamental de Izabal, manifiesta: "El motivo del presente es dar respuesta al oficio No. CGC-NH-15-2019 de fecha 27 de marzo del presente año, el cual hace referencia a la Nota de Auditoría numero 3.1 Inconsistencia de Documentos, Sección de Notas a la Información examinada de la Auditoría Administrativa realizada en junio del año 2018 a la Coordinación Departamental de Izabal.

Hallazgo No. 3

Incumplimiento de las recomendaciones presentadas por Auditoría Interna del ejercicio fiscal 2018, del Comité Nacional de Alfabetización, Conalfa y la realización de recomendaciones a las que no se les dio cumplimiento en el caso de esta Coordinación Departamental el siguiente:

Inconsistencia en Documentos

Con referencia a hallazgo, les informo que se recibió en esta Coordinación Departamental nota con fecha 03/04/2019 a través de la cual los coordinadores de la Unidad de Seguimiento y Evaluación -USE- y Coordinador de la Unidad de Administración Financiera -UDAF- del comité Nacional de Alfabetización, informan a la Unidad de Auditoría Interna las acciones realizadas y que refieren el aspecto de Inconsistencia de Documentos que se detallan en nota referida...

No omito manifestarles que se recibió Oficio No. CNA-UDAI-110-2019 de fecha 05 de abril del año en curso que está dirigido a los Coordinadores de las siguientes Unidades del Conalfa: Unidad de Investigación y Planificación -UIP-; Unidad de Administración Financiera -UDAF- y Unidad de Seguimiento y Evaluación -USE-, en el que se hace del conocimiento a los coordinadores de las unidades en referencia que se efectuó análisis y se concluye que se desvanece la nota de auditoría Inconsistencia en documentos para los Coordinadores Departamentales de Alfabetización...Oficio No. CNA-UDAI-110-2019."

En oficio No. 081-2019 de fecha 09 de abril de 2019, Elida Concepción Mejía Cruz de Arriaza, Coordinador Departamental Zacapa, manifiesta: "A continuación, sírvase encontrar las explicaciones y documentación legal de soporte que me respalda y desliga de responsabilidad en el hallazgo que se indicó. Así mismo, estas justificaciones se le trasladan de manera electrónica.

Incumplimiento de las recomendaciones presentadas por Auditoría Interna, se encuentran actividades administrativas de 2018 no cumplidas.

En la condición del presente hallazgo se indica que en la revisión del Plan de Auditoría Anual -PAA- y los informes de la Unidad de Auditoría Interna -UDAI- del ejercicio fiscal 2018, del Comité Nacional de Alfabetización -Conalfa-, se determinó que realizó varias recomendaciones las cuales no se les dio



cumplimiento por parte de los responsables, entre lo cual se me atribuyen tres situaciones, ante esto procedo a manifestar lo siguiente:

Por medio de informe de auditoría interna identificado con CUA 77821, practicado en fecha 20 y 21 de junio de 2018, por el Auditor Interno le Licenciado Ronald Daniel de león Menéndez, se me notificó las deficiencias encontradas durante la auditoría, ante lo cual por medio de oficio CNA-UDAI-177-2018 de fecha 10 de septiembre del año 2018 me pronuncié, manifestando que estas situaciones no están bajo mi responsabilidad sino de la Unidad de Investigación y Planificación, Unidad de Seguimiento y Evaluación y Unidad Administración Financiera, mismas que deben girar instrucciones para la correcta aplicación, para lo cual presento la documentación que demuestra esta situación y por medio de la cual se notificó a las unidades responsables. En función de esto procedo a detallar en cada una de estas deficiencias, los oficios y notas presentadas.

Actividad Administrativa No. 1

Inconsistencia de documentos:

Según oficio No. CNA-UDAI-110-2019 de Ref.ISSM de fecha Guatemala abril 05 de 2019, Exp: 2019-29247 dirigido a los Licenciados Agustín Alvarez Arriola Coordinador Unidad de Investigación y Planificación, Edgar Roderico Reyes Sánchez Coordinador Unidad de Administración Financiera y Juan Carlos Callejas Celis Coordinador Unidad de seguimiento y Evaluación que literalmente dice:

Respetable Licenciados:

Con atento saludo me dirijo a ustedes; en respuesta al documento sin numero de fecha 06-03-2019, donde...la documentación de soporte, se amplía la documentación e información con el oficio No. 139, de fecha 03 de abril del año en curso, relacionado al cumplimiento de las recomendaciones establecidas en los informes de Auditorias Administrativas realizadas a las Coordinaciones Departamentales.

Del análisis efectuado se concluye que se desvanecen la nota de auditoría Inconsistencia en documentos, para los Coordinadores Departamentales de Alfabetización, excepto a las Unidades de Investigación y planificación; Administración Financiera y Seguimiento y Evaluación, derivado que realizaron las gestiones administrativas; sin embargo, hace falta la autorización de la máxima autoridad del Comité Nacional de Alfabetización.

Es necesario implementar medidas de control para corregir las debilidades detectadas en los informes de auditoría y que no se vuelva reincidencia, evitando así posibles hallazgos por el ente fiscalizador. Atentamente; Licda. Icela Sofía Salazar Méndez Coordinadora Unidad de Auditoría Interna.



En virtud de lo anterior, con esto queda desvanecido el hallazgo de incumplimiento a la actividad administrativa No.1 por lo que esta demás presentar las acciones realizadas por parte de la Coordinación Departamental para el desvanecimiento de

la misma... oficio de la Unidad de Auditoría Interna.

...oficios enviados por esta Coordinación para poder dejar constancia de las acciones tomadas.

...oficios recibidos a esta Coordinación sobre las diferentes acciones que realizan en las diferentes unidades."

En oficio No. 082-2019 de fecha 09 de abril de 2019, Elida Concepción Mejía Cruz de Arriaza, Coordinador Departamental Zacapa, manifiesta: "A continuación, sírvase encontrar las explicaciones y documentación legal de soporte que me respalda y desliga de responsabilidad en el hallazgo que se indicó. Así mismo, estas justificaciones se le trasladan de manera electrónica.

Incumplimiento de las recomendaciones presentadas por Auditoría Interna, se encuentran actividades administrativas de 2018 no cumplidas.

En la condición del presente hallazgo se indica que en la revisión del Plan de Auditoría Anual -PAA- y los informes de la Unidad de Auditoría Interna -UDAI- del ejercicio fiscal 2018, del Comité Nacional de Alfabetización -Conalfa-, se determinó que realizó varias recomendaciones las cuales no se les dio cumplimiento por parte de los responsables, entre lo cual se me atribuyen tres situaciones, ante esto procedo a manifestar lo siguiente:

Por medio de informe de auditoría interna identificado con CUA 77821, practicado en fecha 20 y 21 de junio de 2018, por el Auditor Interno el Licenciado Ronald Daniel de león Menéndez, se me notificó las deficiencias encontradas durante la auditoría, por medio de oficio CNA-UDAI-177-2018 de fecha 10 de septiembre del año 2018 me pronuncié, manifestando que estas situaciones no están bajo mi responsabilidad sino de la Unidad de Investigación y Planificación, Unidad de Seguimiento y Evaluación y Unidad Administración Financiera, mismas que deben girar instrucciones para la correcta aplicación, para lo cual presento la documentación que demuestra esta situación y por medio de la cual se notificó a las unidades responsables. En función de esto procedo a detallar en cada una de estas deficiencias, los oficios y notas presentadas.

Actividad administrativa 2

Falta de material didáctico:

Se presento el oficio No.212-2018 con referencia ECMC7alsa de fecha 24 de septiembre, sobre el cual ya fueron giradas las instrucciones por parte de Secretaria Ejecutiva según oficio 742-2018 de fecha 27 de julio en donde durante



las supervisiones realizadas a los encuentros Andragógicos se determino que los alfabetizadores carecen de material didáctico valija o mochila didáctica. En donde se instruye a los Coordinadores Departamental presupuestar en el Plan Operativo Anual el material didáctico. Se realizó los oficios No. 261-2018 de fecha 19 de diciembre, 263-2018 de fecha 26 de diciembre y el Oficio 039-2019 de fecha 25 de febrero de 2019, en donde se pide que giren instrucciones para desvanecer los hallazgos así mismo los oficios presentados por las unidades competentes. En donde se solicita ampliar el presupuesto para los insumos que requiera la mochila didáctica y poder abastecer a los alfabetizadores de los mismos. Según solicitudes recibidas por los Coordinadores Municipales.

En virtud de lo anterior se le requiere desvanecerme el presente hallazgo tomando en cuenta que la responsabilidad en estas existe deficiencias no es mía, tal y como se demostró con la documentación y justificaciones presentadas las cuales son válidas para considerarse y admitirse como prueba de descargo, evidenciando que efectivamente esto no es mi responsabilidad como acá se indica.

Como comprenderá según lo vertido anteriormente, los argumentos presentados son válidos y sí son susceptibles de valoración, por lo que no hay fundamento para confirmar el hallazgo."

En oficio No.83-2019 de fecha 09 de abril de 2019, Elida Concepción Mejía Cruz de Arriaza, Coordinador Departamental Zacapa, manifiesta: "A continuación, sírvase encontrar las explicaciones y documentación legal de soporte que me respalda y desliga de responsabilidad en el hallazgo que se indicó. Así mismo, estas justificaciones se le trasladan de manera electrónica.

Incumplimiento de las recomendaciones presentadas por Auditoría Interna, se encuentran actividades administrativas de 2018 no cumplidas.

En la condición del presente hallazgo se indica que en la revisión del Plan de Auditoría Anual -PAA- y los informes de la Unidad de Auditoría Interna -UDAI- del ejercicio fiscal 2018, del Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA-, se determinó que realizó varias recomendaciones las cuales no se les dio cumplimiento por parte de los responsables, entre lo cual se me atribuyen tres situaciones, ante esto procedo a manifestar lo siguiente:

Por medio de informe de auditoría interna identificado con CUA 77821, practicado en fecha 20 y 21 de junio de 2018, por el Auditor Interna la Licenciado Ronald Daniel de león Menéndez, se me notificó las deficiencias encontradas durante la auditoría, ante lo cual por medio de oficio CNA-UDAI-177-2018 de fecha 10 de septiembre del año 2018 me pronuncié, manifestando que estas situaciones no están bajo mi responsabilidad sino de la Unidad de Investigación y Planificación,



Unidad de Seguimiento y Evaluación y Unidad Administración Financiera, mismas que deben girar instrucciones para la correcta aplicación, para lo cual presento la documentación que demuestra esta situación y por medio de la cual se notificó a las unidades responsables. En función de esto procedo a detallar en cada una de estas deficiencias, los oficios y notas presentadas.

Actividad Administrativa No. 3

Falta del tema cultura de transperencia:

Según oficio No. CNA-UDAI-111-2019de Ref. ISSM de fecha Guatemala, abril 05 de 2019, exp.2019-29245 dirigido a los Licenciados Agustín Alvarez Arriola Coordinador Unidad de Investigación y Planificación, Licenciado Juan Carlos Callejas Céliz Coordinador de Unidad Seguimiento y Evaluación que literalmente dice: Respetable Licenciados con un atento saludo me dirijo a ustedes, en respuesta al oficio No.138, de fecha 03 de abril del año en curso, relacionado al cumplimiento de las recomendaciones establecidas en los informes de Auditoría Administrativas realizadas a las Coordinaciones Departamentales.

Del análisis efectuado; se concluye que se desvanece, la nota de auditoría Falta del tema de transparencia para los Coordinadores de las Unidades de Investigación y Planificación, Seguimiento y Evaluación y Coordinadores Departamentales de Alfabetización.

Es necesario que los Coordinadores Departamentales de Alfabetización cumplan con los lineamientos y a su vez den seguimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a Información Pública. Se deben implementar medidas de control para corregir las debilidades detectadas en los informes de auditoría y que no se vuelva reincidencia evitando así posibles hallazgos por el ente fiscalizador. Atentamente, Licenciada Icela Sofía Salazar Méndez Coordinadora Unidad de Auditoría Interna.

En virtud de lo anterior, con esto queda desvanecido el hallazgo de incumplimiento a la actividad administrativa No.3 por lo que esta demás presentar las acciones realizadas por parte de la Coordinación Departamental para el desvanecimiento de la misma.

- ...oficio de la Unidad de Auditoría Interna.
- ...oficios enviados por esta Coordinación para poder dejar constancia de las acciones tomadas.
- ...oficios recibidos a esta Coordinación sobre las diferentes acciones que realizan en las diferentes unidades."

En oficio No. 115-2019 de fecha 09 de abril de 2019, Héctor Fernando Argueta Donis, Coordinador Departamental Quiche, manifiesta: "Por este medio y con el debido respeto, me permito remitir a su Despacho la información que permite



dilucidar el contenido del hallazgo de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, del cual fui notificado con fecha 27/03/2019, y que se refiere al cumplimiento de las recomendaciones de Auditoría de Gestión Coordinación Departamental de Quiché CUA 74777 y Auditoría de Actividades Administrativas año 2018, que en su detalle se refiere a los siguientes aspectos:

Auditoría de Gestión Coordinación Departamental de Quiché CUA 74777 Incumplimiento de meta 2018

Deficiencias en convenios con alfabetizadores

Deficiencias en el registro de participantes inscritos en el sistema web

Documentos de identificación firmados por participantes de fase inicial

Falta de documentación de participantes

Falta de actualización y manejo incorrecto de libro de bancos de planilla de alfabetizadores

Excedente en cuenta bancaria planilla de alfabetizadores

Falta de constancia de recibido de las liquidaciones de planilla de alfabetizadores

Baja supervisión de Técnicos Pedagógicos

Incumplimiento de convenio

Formas sin autorización de la Contraloría General de Cuentas

Diferencia de movimientos de materiales y suministros

Diferencia en materiales y suministros

Material no registrado en tarjetas kardex

Deficiencias de control interno en bodega

Excedente de materiales y suministros

Diferencia en el inventario de bienes no fungibles

Tarjetas de responsabilidad desactualizadas

Bienes en mal estado

Falta de ejecución de renglones

Asistencia de personal

Plazas vacantes

Control interno inadecuado

Auditoría de actividades administrativas año 2018

Inconsistencia de documentos

Falta de material didáctico

Falta del tema Cultura de Transparencia

Incumplimiento de meta de inscripción

Cabe indicar que, como resultado de un esfuerzo extraordinario del personal involucrado, las recomendaciones se han ido cumpliendo, ya que algunas han sido fáciles de implementar y otras han requerido de todo un proceso concatenado y de la conjugación de varios factores. Conforme se ha logrado dar cumplimiento a las recomendaciones, se ha remitido la documentación correspondiente a la Unidad de Auditoría Interna de CONALFA para su análisis y consideración. De manera muy satisfactoria dicha Unidad ha informado también de forma periódica a la



Coordinación Departamental de Quiché, sobre su estimación de los resultados presentados y, como documento más reciente, ha emitido el oficio No. CNA-UDAI-116-2019, mediante el cual confirma el cumplimiento de las recomendaciones.

El detalle y la documentación de soporte correspondiente, se incluyen en el informe... el cual se somete al criterio de las profesionales de la Delegación de la contraloría General de Cuentas nombradas para apoyar a CONALFA.

Atención brindada a las recomendaciones Auditoría de Gestión Coordinación Departamental de Quiché CUA 74777.

El informe CUA 74777 fue recibido por la Coordinación Departamental de Quiché con fecha 13 de diciembre de 2018; es decir muy cerca del final de año, por lo que las recomendaciones ahí contenidas han venido implementándose en el año 2019.

Dada la importancia y el plazo asignado por la Unidad de Auditoría Interna, el Coordinador Departamental hubo de suspender su periodo de vacaciones, asimismo, suspendió las vacaciones del Técnico Financiero, Uriel Esahú Girón Barrios y del Bodeguero, Martín Alejandro Zapeta Ajiataz, a efecto se brindara atención dentro del mismo mes de diciembre a las recomendaciones que fuesen factibles en esa temporalidad y, se iniciara el proceso de implementación para las recomendaciones que por su naturaleza requerían de más tiempo.

La Coordinación Departamental de Quiché ha presentado cuatro informes de cumplimiento a la Unidad de Auditoría Interna, con el detalle de todas las recomendaciones implementadas y fue presentada toda la documentación de respaldo... El primer informe fue presentado el día 04 de enero de 2019, el segundo, el 25 de enero de 2019; el tercero, el 25 de febrero de 2019 y el cuarto informe, el 03 de abril de 2019.

Cabe indicar que algunas de las recomendaciones pudieron implementarse de inmediato, mientras que otras, requirieron de más tiempo, dada su naturaleza, implicación de acciones y la necesidad de que interviniesen diferentes niveles del personal para su cumplimiento; es por ello que en cada nuevo informe se fueron agregando algunos logros que en el anterior aún figuraban como pendientes.

...documentos de soporte: a)...oficio del informe remitido a la unidad de Auditoría Interna, con fecha 04 de enero de 2019, b)...oficio del informe de cumplimiento presentado el día 25 de enero de 2019; c)...oficio del informe presentado el 25 de febrero de 2019 y, d)...oficio del informe presentado el 03 del corriente mes y año; e)...documentos adicionales requeridos para sustentar el contenido de los informes, f)...oficio No. CNA-UDAI 116-2019, que contiene las recomendaciones cumplidas.



Como han sido implementadas las recomendaciones:

Incumplimiento de meta 2018: La recomendación derivada de este tema se encuentra relacionada con otra similar incluida en la Auditoría de Actividad Administrativa y que se menciona en la parte final del presente informe. A este respecto, en dos oportunidades se presentó a la Unidad de Auditoría Interna un detalle de las justificaciones por las que no pudo ser alcanzada la meta de cobertura, dentro de las que destacan las siguientes: a) Existencia de siete plazas vacantes de Coordinadores Municipales; b) Metas designadas por el Consejo Directivo de CONALFA, pero incongruente con la capacidad instalada en el departamento; c) Alfabetizadores que desistieron de alfabetizar y sus grupos quedaron desintegrados por no haber otros en disposición de hacerlo; d) la pobreza, el desempleo y otro tipo de necesidades vitales de la población analfabeta que no les permite incorporarse a la alfabetización; d) Se tenía previsto iniciar la alfabetización en el mes de marzo, pero por el retraso del Comité Nacional de Alfabetización en la generación del Normativo para la Ejecución del Proceso de Alfabetización, el mismo pudo dar inicio hasta en el mes de abril, ante la incertidumbre, hubo grupos desintegrados y alfabetizadores que declinaron.

La Unidad de Auditoría Interna recomendó crear una estrategia para alcanzar la meta en 2018 y en años posteriores; sin embargo, la recomendación se recibió en el mes de diciembre cuando estaba por finalizar el proceso de alfabetización 2018, razón por la cual se creó en la Coordinación Departamental de Quiché la Estrategia Departamental para el alcance de la meta 2019, la cual fue presentada ante la Unidad de Auditoría Interna para dar por cumplida esta recomendación. Este tema también se incluyó en el informe de auditoría de actividades administrativas años 2018, al que se hace alusión en la parte final del presente informe, además, en esa parte se hace referencia a los documentos de soporte...La recomendación fue implementada.

Deficiencia en convenios con alfabetizadores: la Unidad de Auditoría Interna se refería a dos convenios, uno con la señora Virgilia Chich Gonzáles convenio 2018-14-14-007 y el otro, con la alfabetizadora Marleny Cruz Castro convenio 2018-14-14-010, los cuales tenían un error en el número de su Documento Personal de identificación DPI. De manera inmediata se requirió a la Coordinación Municipal de San Andrés Sajcabajá, municipio al que pertenecen, para que fuesen corregidos e impresos de nuevo. Asimismo, había ocho convenios que aún carecían de la firma del Coordinador Departamental, ya que los mismos inicialmente tenían errores y fueron corregidos, se trata de los convenio No. 2018-14-14-002, Yoselin Susana Ríos Reyes; 201814-14-003, Fidelia Elizabeth Ruiz Motta; 2018-14-14-004, María del Carmen Ixcúna; 2018-14-14-005, Juan Santos Castro Sam; 2018-14-14-006, Santos Vicenta Ixcuná Tix; 2018-14-14-009, Mariel Magdalena Reyes Amperez; 2018-14-14-016, Florinda Gómez Tix;



2018-14-14-036, Yuvili Lucero Ortiz Mota. El día 04 de enero de 2019, dichos convenios fueron debidamente corregidos, firmados y archivados como corresponde y se envió copia a la Unidad de Auditoría Interna para demostrar que la recomendación ya fue cumplida.

Deficiencias en el registro de participantes inscritos en el sistema web: La recomendación de efectuar correcciones en el sistema web, por el caso de tres participantes mayores de edad cuyo número de DPI no figuraba en la boleta de inscripción, sino que únicamente estaba consignado el número de cédula y de partida de nacimiento. Además, aparecía el caso de otra persona menor de edad, pero que no se había incluido su número de partida de nacimiento, ya que venía de procesos de años anteriores y el sistema los mantenía con el mismo registro original. Se cumplió la recomendación de corregir el registro de estas personas y se remitieron los comprobantes el día 04 de enero de 2019 a la Unidad de Auditoría Interna. Estos casos corresponden a los participantes: Catarina Castro Carrillo, DEPI No. 2633111711401; Laura Sulamita Castro Coxic, menor de edad Partida de nacimiento No. L088F355P17612; Pedro Ventura, DPI No. 2634558151401 y María Micaela Tiño Tuluxan, DPI No. 3252616361401... boletas generadas desde el sistema web.

Documentos de identificación firmados por participantes de fase inicial: Como una lógica simple, la Unidad de Auditoría interna cuestionó el hecho de que nueve participantes estuviesen inscritos en la fase inicial, a pesar de que ya poseen una firma en su DPI. Por lo que solicitó una justificación y documentos de respaldo. En su momento se aclaró a la Unidad de Auditoría Interna el caso de las personas cuestionadas. Estos participantes solicitaron la oportunidad de aprender a leer y escribir debido a que solamente habían aprendido a elaborar una firma simple por presiones en su comunidad para integrar juntas escolares de padres de familia o beneficiarse con proyectos sociales que llegan esporádicamente. El Coordinador Municipal de Alfabetización de Santa Cruz del Quiché, Profesor René Vicente Castro, los citó a la Coordinación Municipal para indagar sobre las razones por las cuáles querían estudiar y en ese momento suscribió un acta mediante la cual dejó constancia de las razones expuestas, inclusive bajo juramento, por los interesados; seguidamente, con base en los lineamientos de la Unidad de Seguimiento y Evaluación, procedió a aplicarles el instrumento de evaluación diagnóstica oficial de la institución, cuyo resultado reflejó que las personas se encontraban en un nivel de principiantes, por lo que eran aptos para ser inscritos en la fase inicial. Como documentos de respaldo, se remitieron las evaluaciones originales llenadas por los participantes y certificación del acta, mediante la cual los interesados declaran que no saben leer y escribir y desean beneficiarse de la alfabetización. Este caso corresponde a los participantes: Catarina Avelino Chavez, Josefina Sajvin Chingo, Ana Petronila Tiño Loarca, Geremías Ventura Tuluxán, Luciana Tipaz Calvo, Sebastiana Ventura López, Catarina TzunuxYat,



Juana Grijalva Saquic y Juan CorToj, todos pertenecen a diferentes comunidades del municipio de Santa Cruz del Quiché.

Falta de documentación de participantes: En la revisión de expedientes de grupos de primera etapa de postalfabetización, la Unidad de Auditoría Interna detectó el caso de siete participantes, de quienes no figuraban copias de certificados de haber aprobado el grado anterior. Se trata de las personas: Antonia Hernández Osorio, Catarina Grijalva Saquic, Higinia Osorio Osorio, María Chach Chach, Tomasa Zacarías Tavico, Eusebio Luca Poncio Lucas y Pedro Ventura. En el informe de cumplimiento de recomendaciones remitido a la Unidad de Auditoría Interna, el día 04 de enero de 2019, se explicó que a estas personas no se les había requerido su certificado físico, en virtud de que eran egresadas de la fase inicial dentro del mismo sistema de Conalfa y aparecían en el registro de personas promovidas del sistema web; sin embargo, por la recomendación de Auditoría Interna, se les requirió su crédito académico de la fase inicial y se incorporó al expediente de su respectivo grupo, así también se envió... los mismos a la Unidad de Auditoría Interna para que pudiesen constatar el cumplimiento de la recomendación brindada...cada uno de los certificados de estudios.

Falta de actualización y manejo incorrecto de libro de bancos de planilla de alfabetizadores: Fue atendida de forma inmediata la recomendación recibida, El Técnico Financiero realizó la actualización respectiva en el libro de bancos y aplicó el procedimiento de registro de datos recomendado por auditoría, que consistía en consignar también la fase, etapa e idioma al que correspondía cada movimiento...libro de bancos con los registros efectuados, tal y como se remitió a la Unidad de Auditoría Interna.

Excedente en cuenta bancaria planilla de alfabetizadores: También ya fue cumplida la recomendación. Lo que se hizo fue reintegrar a la cuenta del fondo común del gobierno de Guatemala el excedente de Q.5,329.18, que se tenía en la cuenta monetaria No. 3031074856 Planilla de Alfabetizadores Conalfa, el cual correspondía a reintegros efectuados por alfabetizadores... boleta de reintegro y documentos administrativos conexos.

Falta de constancia de recibido de las liquidaciones de planilla de alfabetizadores: Fue resuelto con la aclaración brindada a la Unidad de Auditoría Interna. En realidad, las copias de recibido de planillas liquidadas ante la Unidad de Administración Financiera sí contaban con sello de recibido, pero el mismo era poco visible quizás porque el sello utilizado no contaba con suficiente tinta. El Técnico Financiero viajó a la Ciudad de Guatemala para solicitar una copia más visible del documento recibido y el sello en los documentos que habían quedado en la Sección de Contabilidad de la UDAF estaba igual. Se presentaron de nuevo las copias de dichos documentos con un resaltado del área donde figuraba el sello



y con ello se pudo demostrar a la Unidad de Auditoría Interna que la recomendación había quedado implementada.

Baja supervisión de Técnicos Pedagógicos: Los Técnicos Pedagógicos presentaron su respectiva justificación por la cantidad de supervisiones efectuadas en los meses de abril, mayo, junio, julio y octubre. Dentro de los factores que incidieron para que los Técnicos Pedagógicos no lograran cumplir con todas las supervisiones programadas, destacan: a) Exceso de actividades administrativas como Recepción y revisión de convenios con alfabetizadores la plaza de secretaria se encontraba vacante y por ello se designó a los Pedagógicos para que cumplieran esta acción, b) labores de planificación, implementación y ejecución de encuentros andragógicos de las diferentes fases, etapas y programas que se atienden y c) la rendición de informes posteriores, d) ejecución de talleres formativos para alfabetizadores focalizados en el convenio de cooperación con la organización cooperante CARE, e) asistencia a talleres formativos convocados por la Unidad de Seguimiento y Evaluación. En el caso del Técnico Pedagógico de Postalfabetización, por el dominio que posee en el área de informática, se le designó para ejercer también la función de Técnico de Cómputo, ya que dicha plaza se encontraba vacante. Se presentaron todas las justificaciones a la Unidad de Auditoría Interna, además de una estrategia departamental de supervisión y un cronograma anual para asegurar el cumplimiento prioritario de dicha labor de campo en el año 2019, con lo cual quedó desvanecida la nota de auditoría. ...documentos mencionados.

Incumplimiento de convenio: Este caso estaba relacionado con las alfabetizadoras Silvia Petronila Tiño Tzoy, Convenio No. 2018-14-10-006 y Jeny Carolina Tuluxán Grijalva, convenio No. 2018-14-01-028, cuyas comunidades fueron visitadas por los Delegados de la Unidad de Auditoría Interna que estuvieron en el departamento de Quiché, pero no se les encontró dando clases el día de la visita. La Coordinación Departamental de Quiché brindó seguimiento e instruyó a la Coordinación Municipal de Santa Cruz del Quiché para que se constituyera de nuevo en las comunidades de estas alfabetizadoras. En el caso de la alfabetizadora Jeny Tuluxán, se estableció que las últimas clases del mes las realizaron en un local distinto debido a que las participantes también recibían capacitación sobre proyectos productivos en elaboración de velas aromáticas para la comercialización, esto como un incentivo otorgado por la municipalidad de Santa Cruz del Quiché a las personas que asisten a la alfabetización, razón por la cual ella y su grupo en pleno se encontraban en otro local y no donde fueron buscadas por el Delegado de Auditoría. La alfabetizadora Silvia Tiño justificó que estuvo realizando visitas domiciliarias a participantes para brindar orientaciones específicas y prepararlas para la evaluación final que se aproximaba. Posteriormente fueron visitados los grupos por los Coordinadores Municipales y se constató que los mismos funcionaban normalmente. Finalmente, los participantes



fueron evaluados y como resultado ambas alfabetizadoras lograron contar con participantes promovidos, con lo cual se demostró que las alfabetizadoras efectivamente cumplieron con los compromisos adquiridos en su respectivo convenio. Esta nota de auditoría fue desvanecida. ...cuadros de resultados finales.

Formas sin autorización de la Contraloría General de Cuentas: Mediante nota de fecha 17/12/2018, se instruyó al Bodeguero de la Coordinación Departamental para que atendiera esta y otras recomendaciones relacionadas con su área de trabajo, de manera inmediata. El Bodeguero realizó las diligencias correspondientes y presentó a la Coordinación Departamental un informe mediante el cual documenta el cumplimiento correspondiente... como evidencia de que las formas ya contaban con el sello del cual carecían inicialmente. De igual manera se remitieron los documentos a la Unidad de Auditoría Interna, con lo cual quedó implementada la recomendación.

Diferencia de movimientos de materiales y suministros: De manera muy honesta es importante reconocer que esta recomendación no ha podido implementarse del todo por el Bodeguero de la Coordinación Departamental, debido a la rotación de materiales que ha habido por el inicio del proceso de alfabetización 2019. El estatus se encuentra todavía en proceso de cumplimiento y se continúa trabajando para regularizar adecuadamente todo lo concerniente a este tema.

Diferencia en materiales y suministros: Esta recomendación está vinculada también al tema de tarjetas kardex que estaban desactualizadas. Al momento de regularizarse este tema, también quedó desvanecida la diferencia que los auditores habían identificado.

Material no registrado en tarjetas kardex: Justamente el hecho de no contar con las tarjetas actualizadas derivo en el señalamiento de insumos que aún no estaban incluidos en las mismas 275 unidades de sobres manila tamaño oficio, 50 unidades de sobres manila tamaño media carta, 48 unidades de sobres manila extra oficio, 88 unidades de sobres manila tamaño carta, 9 unidades de postit, 5 unidades de almohadilla de sello, 19 cajas de fástener; 17 unidades de leitz tamaño oficio, 19 unidades de leitz tamaño carta, q másking tape de una pulgada y 52 unidades de texto también aprendemos en castellano. Esta nota de auditoría también quedo desvanecida al momento de haberse actualizado las tarjetas, cuyas copias se remitieron a la Unidad de Auditoría Interna...

Deficiencias de control interno en bodega: Esta nota también está relacionada con la no actualización de tarjetas kardex; además también se refería al llenado inadecuado de las formas de ingreso a almacén, donde el bodeguero no registraba el número de renglón y hubo algunas formas de ingreso y egreso que no contaban con las firmas de solicitante. El bodeguero aplicó las correcciones



necesarias y actualizó las tarjetas kardex, con lo cual quedó desvanecida la nota de auditoría interna relacionada con este tema...

Se realizaron los registros en los ingresos a almacén con la inclusión del renglón presupuestario, se atendió la recomendación de verificar que todos los documentos relacionados con la gestión de materiales se encuentren debidamente firmados por el solicitante, Coordinador Departamental y Encargado de Bodega, fueron actualizados los documentos de transferencia y se actualizaron las tarjetas kardex No. 1304 y 1307.

Excedente de materiales y suministros: Cuando los delegados de la Unidad de Auditoría Interna visitaron la Coordinación Departamental de Quiché, en el mes de noviembre de 2018, identificaron cuadernos, lápices y material para la bi alfabetización en cantidades elevadas, por lo que recomendaron definir acciones técnicas a nivel departamental para el buen uso de los materiales y, en caso ya no fueran a ser utilizados en el departamento, promocionarlos a nivel nacional.

En el informe remitido a la unidad de Auditoría Interna, se aclaró que la Coordinación Departamental no incluyó en el POA 2019 adquisiciones de lápices y cuadernos porque se contaba con existencias en la bodega departamental; asimismo, en el caso de material de bi alfa, solamente se incluyó una mínima parte para complementar las existencias, de acuerdo a las necesidades del presente año.

En efecto los materiales se han estado distribuyendo a las Coordinaciones Municipales para cubrir las necesidades del proceso de alfabetización 2019. Las existencias en bodega han disminuido y durante el presente año se continuarán distribuyendo para su aprovechamiento como corresponde... tarjetas kardex, mediante las cuales se comprueba que la recomendación también ha sido cumplida.

Diferencia en el inventario de bienes no fungibles: Se lograron actualizar las tarjetas de responsabilidad...cuadro donde se detalla el motivo de las actualizaciones La diferencia identificada por los auditores se debe a que cuando se hizo la revisión, no se tomó en cuenta la tarjeta kardex No. 4064, cuyo monto asciende a Q.36,457.87, asimismo se estableció una diferencia de Q.43.78 de una papelera de metal. Código CNA14-1232-03-42-143 que aparece duplicada en el inventario. Las diferencias identificadas se regularizaron con incluir la información antes descrita. La recomendación de Auditoría Interna quedó desvanecida.

Tarjetas de responsabilidad desactualizadas: Mediante nota fechada el 17 de diciembre de 2018, se instruyó al Bodeguero, PCC, Martín Alejandro Zapeta Ajiataz para que atendiera con carácter urgente la recomendación recibida. Las



tarjetas de responsabilidad ya fueron actualizadas. Se identificó un sobrante de Q.43.78 que se debe a una papelera que se repite en el inventario, pero esto ya quedó regularizado. ...tarjetas de responsabilidad ya actualizadas y un cuadro con el consolidado de las tarjetas.

Bienes en mal estado: Se refiere a dos bienes que permanecen en la Coordinación Departamental de Quiché, pero que se encuentran inservibles. Es una impresora láser, marca Hewlett Packard HP. Serie CNBJR22171, valorada en Q.2,728.97 y una Motocicleta marca Suzuki, modelo TS 185, ER Scrambler, año 1992, motor TS1852-11104, chasis TS1852-153054, color rojo, blanco, negro y gris, de 2 asientos, 185 cc, con un valor de Q.9,127.37. la recomendación recibida de la Unidad de Auditoría Interna fue tramitar la baja de estos bienes.

En los informes remitidos la Unidad de Auditoría Interna, se indicó que la motocicleta con las características antes indicadas se encuentra en trámite de baja ante la Sección de Inventarios de CONALFA desde el 27 de octubre de 2016; sin embargo, aún no ha podido consumarse debido a que en inventarios no cuentan con espacio para almacenar todos los vehículos a nivel nacional para continuar el trámite de baja respectivo, según consta en oficios No. CNA-INV-175/2016 y oficios Circular No. CNA-INV-02-2018, de la Sección de Inventarios...

Con respecto a la impresora HP, con fecha 26 de febrero de 2018 fue remitida a la Unidad de Informática y Estadística de Conalfa para su revisión y emisión de dictamen técnico con lo cual se procederá a tramitar la baja; sin embargo, el mismo aún no ha sido recibido y el bien en mención permanece aún en la Unidad de Informática y Estadística. ...nota de solicitud de fecha 26/02/2019.

Falta de ejecución de renglones: La Unidad de Auditoría Interna indicó que la Coordinación Departamental de Alfabetización de Quiché no había ejecutado los renglones presupuestarios siguientes: 112 114, 115, 121, 122, 142, 166, 168, 185, 232, 233, 241, 253, 269 y 328, por lo que solicitó una justificación.

Al respecto, la Coordinación Departamental de Quiché presentó una justificación dentro del informe remitido con fecha 04 de enero de 2019, dentro de lo que se incluyen los siguientes factores: Los renglones 185, 233, 253 y 328 solamente son ejecutados a por el Departamento de Compras de Conalfa, quien al realizar las adquisiciones debita del presupuesto de las Coordinaciones Departamentales, por lo que la Coordinación de Quiché cumplió con realizar oportunamente las solicitudes de insumos. El Departamento de Compras, finalmente realizó algunas de las adquisiciones y otras no. En oficio No. DC-11-2019, el Departamento de compras explica acerca de los insumos que no fue posible adquirir y las razones de la no adquisición.



Los renglones 112 y 115 no pudieron ejecutarse porque los únicos proveedores en el departamento son asociaciones que únicamente extienden recibos de pago y no facturas. El renglón 114 tampoco pudo ejecutarse porque las empresas Guatex y Cargo Expreso quienes trasladan correspondencia no aceptan cheques sino solamente pago en efectivo y la Coordinación Departamental de Quiché tiene una prohibición de la UDAF para el manejo de efectivo, Los renglones 142, 166, 168 y 269 contaban una asignación mínima, aunque no fue necesaria su ejecución debido a que no surgieron solicitudes de reparación a equipos de cómputo ni de la contratación de fletes por ninguna razón. Así también el renglón 269 ya no fue incluido en el POA 2019.

Renglones 121, 122 fueron ejecutados para realizar el pago de fotocopias, adquisición de identificadores institucionales y elaboración de calendarios promocionales para el proceso de alfabetización 2019. ... comprobantes

Por otro lado, las ejecuciones de varios de los renglones se realizaron en la segunda quincena de noviembre y en el mes de diciembre, debido a que la Circular No. UDAF-02-2018, de fecha 31 de mayo de 2018, indicaba que a partir del 01 de junio ya no se podían efectuar compras de ningún bien o servicio, derivado de que podría ser interpretado como fraccionamiento, según el artículo 81 de la Ley de Compras y Contrataciones.

Con la justificación presentada a la Unidad de Auditoría Interna, la recomendación fue implementada.

Asistencia de personal: La recomendación recibida fue implementar dentro de los reportes generados desde el reloj biométrico que registra la asistencia del personal a labores, el reporte de excepciones, por lo que se procedió a incluir el mismo a partir del mes de febrero de 2019, previa capacitación del Departamento de Personal al Técnico de Cómputo para poder generarlo. Esta recomendación ya quedó implementada...

Plazas vacantes: La coordinación Departamental de Quiché cuenta con siete plazas vacantes de Coordinadores Municipales. Por esta razón, la recomendación de la Unidad de Auditoría Interna recomendó efectuar las gestiones ante las oficinas centrales de Conalfa para lograr la contratación del personal que cubra las vacantes.

La Coordinación de Quiché desde el 28 de mayo de 2018 efectuó las requisiciones de personal al Departamento de Personal de Conalfa, mediante ...No. 091-2018, asimismo, remitió ...No. 283-2018, de fecha 20 de diciembre de 2018 al Secretario Ejecutivo de Conalfa para solicitar se culminen los procesos de convocatoria



interna. Con fecha 04 de febrero de 2019, mediante oficio No 032-2019, se remitió al Departamento de Personal la requisición para ocupar una nueva plaza vacante surgida.

Con las gestiones anteriores, la Coordinación Departamental de Quiché, cumplió con la recomendación de la Unidad de Auditoría Interna.

Control interno inadecuado: La Unidad de Auditoría Interna consideró que no existía adecuada comunicación entre el Coordinador Departamental, Técnico Financiero y Bodeguero, por lo que recomendó a Secretaría Ejecutiva emitir una sanción administrativa para el Coordinador Departamental y este su vez lo hiciera con el Técnico Financiero y Bodeguero. Aunque nunca se pudo establecer exactamente a qué se refería La Unidad de auditoría con este señalamiento, el Coordinador Departamental recibió una amonestación verbal con constancia escrita de parte de la Secretaría Ejecutiva de la institución y también emitió similares amonestaciones para Financiero y Bodeguero, con lo cual la recomendación quedó debidamente implementada.

Cumplimiento a recomendaciones derivadas de auditoría sobre actividades administrativas año 2018.

Inconsistencia de documentos

La Unidad de Auditoría Interna señaló inconsistencia entre documentos que han sido emanados de las Unidades Centrales de Conalfa, en este caso, la Unidad de Seguimiento y Evaluación, la Unidad de Investigación y Planificación y la Unidad de Administración Financiera, que es a quienes les corresponde, según su mandato.

La Unidad de Auditoría Interna identificó en el mes de julio de 2018, incoherencias entre los lineamientos de planificación, convenios firmados por los alfabetizadores, Lineamientos de Apertura del Ejercicio Fiscal 2018 brindados por la Unidad de Administración Financiera y el Normativo para la Ejecución del Proceso de Alfabetización 2018 con el Manual de Clasificación Presupuestaria en la aplicación del renglón 036.

Sobre el particular, en el mes de septiembre de 2018, mediante informe de cumplimiento remitido a la Unidad de Auditoría Interna, la Coordinación Departamental de Quiché explicó que, por el nivel y orden jerárquico institucional, los documentos mencionados en el párrafo anterior surgen desde las Unidades Centrales de Conalfa. En este caso el convenio con alfabetizadores se genera por la Unidad de Apoyo Administrativo en Coordinación con el Departamento Jurídico y es situado por la Unidad de Informática y Estadística en el sistema web institucional. Los lineamientos de planificación son generados desde la Unidad de Investigación y Planificación -UIP-; los lineamientos de apertura del ejercicio fiscal



2018 fueron emanados de la Unidad de Administración Financiera -UDAF- y el normativo para la ejecución del proceso de alfabetización también fue generado en el nivel superior de la institución.

La Coordinación Departamental de Alfabetización de Quiché, conforme el organigrama institucional y en cumplimiento de los artículos 46 y 47 del Reglamento de la Ley de Alfabetización Acuerdo Gubernativo No. 137-91 cumple con la responsabilidad de coordinar a nivel regional o departamental la formulación y ejecución de programas de alfabetización a cargo de la propia Entidad Ejecutora o de entidades gubernamentales y no gubernamentales.

Con todo lo anterior se deja claro que la inconsistencia de documentos no es una responsabilidad de las Coordinaciones Departamentales. No obstante, se tiene conocimiento que la Unidad de Investigación y Planificación -UIP-, en coordinación con la Unidad de Administración Financiera -UDAF- y la Unidad de Seguimiento y Planificación -USE- han presentado oportunamente a la Unidad de Auditoría Interna, toda la documentación para el desvanecimiento. Recientemente, con fecha 05 de abril de 2019, se recibió copia del oficio No. 110-2019, emitido por la Unidad de Auditoría Interna, mediante el cual se concluye como desvanecida la nota de auditoría Inconsistencia de documentos. ...documentos que evidencian las diligencias realizadas por las Unidades respectivas: a)Oficio Circular emitido con fecha 06/03/2019 por la Unidad de Investigación y Planificación y la Unidad de Seguimiento y Evaluación, b)nota de fecha 06/03/2019 dirigida por las mimas Unidades a la Unidad de Auditoría Interna, c)Oficio No. CNA-SE-164-2019 de Secretaría Ejecutiva, d)nota de fecha 03/04/2019 dirigida a la Unidad de Auditoría Interna por la Unidad de Administración Financiera, Unidad de Seguimiento y Evaluación y Unidad de Investigación y Planificación e)Nota de fecha 14 de febrero de 2019 de Secretaría Ejecutiva y f)...oficio No. 110-2019, mediante la cual la Unidad de Auditoría Interna declara como desvanecida la nota de auditoría.

Falta de material didáctico

El plan Operativo Anual 2019 de todas las Coordinaciones Departamentales fue elaborado en el mes de mayo y la Unidad de Auditoría Interna, mediante informe de auditoría emanado en el mes de agosto, recomendó incluir en el POA presupuesto para el material didáctico que utilizarán los alfabetizadores.

La acción realizada por parte de la Coordinación Departamental de Quiché fue remitir a la Unidad de Investigación y Planificación el Oficio No. 166-2018, mediante el cual se solicitó agregar a la matriz de adquisiciones y al presupuesto del POA 2019 una lista de insumos para dotar a los alfabetizadores de los programas en español y de postalfabetización bilingüe, ya que los alfabetizadores de fase inicial bilingüe si tenían previsto su material de acuerdo a la metodología de bi alfabetización.



Con fecha 29 de marzo del presente año, la Coordinación de la Unidad de Investigación y Planificación remitió a las Coordinaciones Departamentales ... Oficio No. UIP-106-2019, dirigido a Secretaría Ejecutiva, mediante el cual informa que con base en la aprobación del Comité nacional de Alfabetización a las modificaciones presupuestarias y readecuación del POA 2019, ya fueron

autorizadas las adquisiciones de los insumos para dotar de una bolsa o mochila

Con base en lo anterior, se estima que esta recomendación ha quedado implementada. ...a)...oficio No. 166-2018 de la Coordinación Departamental de Quiché, b)...oficio No. UIP-106-2019, c)... extracto de la matriz de planificación POA 2019, donde se evidencia la inclusión de mochilas didácticas y su respectivo presupuesto.

Cultura de transparencia

didáctica a los alfabetizadores.

En las fechas comprendidas del 24 al 26 de julio de 2018, los Técnicos Pedagógicos de Quiché, Profesor Felipe Zacarías Zapeta, Profesor Hilario Lux Raymundo y Licenciado Felipe Xanté Ochoa, participaron en la segunda capacitación convocada por la Unidad de Seguimiento y Evaluación a nivel nacional. En esa ocasión el personal de Quiché recibió formación en el tema El derecho humano de acceso a la información y ley anticorrupción, así también en el tema de transparencia.

Posteriormente hubo una tercera capacitación nacional de Técnicos Pedagógicos, del 14 al 16 de noviembre, dos de los Técnicos Pedagógicos y el Coordinador Municipal de Alfabetización, Juan Carlos Tzalam Suc, recibieron nuevamente formación sobre los mencionados temas y, además recibieron el módulo popularizado Acceso a la Información Pública, en el cual está contemplado el principio de transparencia. En esta ocasión también los Técnicos Pedagógicos de Quiché recibieron instrucciones de la Unidad de Seguimiento y Evaluación para que dicho tema se implementara en el proceso 2019, específicamente en los Encuentros Andragógicos con alfabetizadores, en los cuáles se debe desarrollar el tema: Ley de transparencia y Ley de Acceso a la Información.

A través de oficio Circular No. USE-018-2019, de fecha 20 de marzo de 2019, la Unidad de Seguimiento y Evaluación de Conalfa remitió instrucciones a la Coordinación Departamental de Quiché para que los Técnicos pedagógicos y Coordinadores Municipales de Alfabetización para que en la supervisión de grupos de alfabetización orienten a alfabetizadores y participantes en relación al tema de cultura de transparencia y se incluyera este tema en las inducciones.

La Coordinación Departamental de Quiché, derivado de todo lo anterior, realizó las



siguientes acciones:

Con fecha 21 de febrero de 2019, a través de oficio No. 061-2019 instruyó a los Técnicos pedagógicos para que, en las directrices para realizar los talleres iniciales de inducción con alfabetizadores, se incluyera el tema Cultura de transparencia.

Se convocó a los Coordinadores Municipales de Alfabetización para el desarrollo de una reunión de trabajo a nivel departamental, el día 29 de marzo de 2019 y se incluyó dentro de la agenda de la reunión el análisis y discusión del tema Cultura de Transparencia y se instruyó a los Coordinadores municipales para que, en las visitas de supervisión a grupos bajo su cargo, orienten sobre este tema a alfabetizadores y participantes.

Los Técnicos Pedagógicos, con fecha 01 de abril de 2019 presentaron a la Coordinación Departamental un oficio mediante el cual informan del cumplimiento de abordar el tema Cultura de Transparencia en las reuniones de inducción de alfabetizadores.

La Coordinación Departamental de Quiché, en el afán de contar con su personal debidamente capacitado para la implementación del tema cultura de transparencia, gestionó ante otras entidades la oportunidad de formación. La organización no gubernamental denominada Enlace Quiché, brindo la oportunidad para que una persona de CONALFA participara en un diplomado sobre la Ley de Libre Acceso a la Información Pública y se logró que la Coordinadora Municipal de Santa Cruz del Quiché, Licenciada María del rosario Lux Lux, se beneficiara con este evento formativo. El diplomado duró tres meses, julio, agosto y septiembre de 2018.

...documentos de soporte: a)...oficio No. USE-055-2019 de la Unidad de Seguimiento y Evaluación, b)...oficio sin número de fecha 03 de abril de 2019 emitido en conjunto por la Unidad de Seguimiento y Evaluación y la Unidad de Investigación y Planificación; c)...oficio No. 061-2019, d)oficios de cumplimiento emitidos por los Técnicos Pedagógicos, e) Agenda la reunión departamental con Coordinadores Municipales, realizada el 29 de marzo de 2019, f) Listado de Coordinadores Municipales asistentes a la reunión de trabajo sostenida el 29 de marzo de 2019, g) Comprobante de la participación de personal de Conalfa en la formación sobre la Ley de Libre Acceso a la Información Pública.

Incumplimiento de la meta de inscripción

Al momento de la visita de la Señora Delegada de la Unidad de Auditoría Interna, el porcentaje alcanzado de la meta 2018 fue de 65%; sin embargo, posteriormente fueron ingresadas las boletas de inscripción de ONGs y alfabetizadores voluntarios, lo cual contribuyó a elevar el logro 71.22 %, ya que hubo un



incremento de 874 participantes. No obstante, lo alcanzado no pudo ser el 100%, lo cual obedece a las siguientes razones:

Meta establecida con base en proyección de personal: La meta original fue establecida desde el mes de mayo de 2017, conforme lo lineamientos de la Unidad de investigación y Planificación, en los cuáles se indicó que se debía considerar que para el año 2018 ya se contaría con todas las plazas vacantes debidamente ocupadas. De esa cuenta se planteó meta para el municipio de Joyabaj, Chichicastenango, Uspantán y Nebaj, considerando que se llegaría a contar con tres Coordinadores Municipales en cada lugar, derivado de su extensión territorial y demográfica; sin embargo, por circunstancias ajenas a la Coordinación Departamental de Quiché, las plazas vacantes no fueron ocupadas y se continuó solamente con un Coordinador Municipal en cada municipio mencionado, con excepción de Uspantán, donde hay dos. En estos casos la capacidad institucional instalada resultó insuficiente para alcanzar la cobertura prevista. Sumado a esto, hubo dos municipios que no pudieron contar con un solo Coordinador Municipal, tal es el caso de Chiché y Canillá.

En total son siete los Coordinadores Municipales que hacen falta en el departamento de Quiché y su ausencia ha incidido negativamente en el alcance de la meta.

La nueva fecha de inicio del proceso de alfabetización, debido a que originalmente se esperaba iniciar el uno de marzo, pero fue hasta en este mismo mes que se implementó el nuevo normativo para la ejecución del proceso de alfabetización, siendo la fecha más inmediata para inicio del proceso, el 02 de abril de 2018. Este cambio de fecha repercutió en el hecho de que varios alfabetizadores declinaran su interés por participar en el proceso de alfabetización y, por consiguiente, los grupos que ya habían conformado, se disolvieron.

Municipios y comunidades con escasez de alfabetizadores: En municipios como San Bartolomé Jocotenango, San Antonio Ilotenango y San Juan Cotzal, así como en varias de las comunidades de otros municipios, no obstante la promoción y divulgación realizada por diferentes medios y el interés de participantes en alfabetizarse, por el mismo rezago educativo que padece la población, no se encontraron suficientes personas con interés y perfil para alfabetizar, por lo que quedaron varias comunidades sin poder ser atendidas.

Alfabetización no es prioritaria para personas analfabetas: En otros municipios, aunque se realizó la divulgación y promoción necesaria, las personas en situación de analfabetismo no se incorporaron al proceso de alfabetización por su situación de pobreza que obliga a la búsqueda de satisfactores vitales como prioridad y dejan el tema educativo para después.



Ante las dificultades y limitaciones afrontadas en el año 2018 y que afectaron el logro de la meta de cobertura designada para el departamento de Quiché. recientemente se generó en la Coordinación Departamental una estrategia para el alcance de la meta del año 2019.

Esta estrategia contiene dentro de sus objetivos superar el logro de inscripción alcanzado en el año 2018, optimizar y aprovechar mejor el recurso humano con el que se cuenta, incidir sensiblemente en la reducción de los actuales indicadores de analfabetismo y contribuir a la ejecución del presupuesto asignado.

También establece las acciones mediante las cuales se logrará implementar, dentro de las que destacan: a) La gestión ante Secretaría Ejecutiva y Departamento de personal de Conalfa para que se agilice la contratación del personal faltante, b) Realizar incidencia dentro de los espacios de participación interinstitucional como CODEDE, CODESAN, CONRED, PENDRI, c) Atraer la cooperación de entidades no gubernamentales como CARE, las hidroeléctricas, iglesias y universidades, entre otros, c) La promoción y divulgación a través de medios locales, afiches y rótulos identificadores, d) Gestión de aprobación para establecer doble convenio en casos focalizados con demanda de atención y escasez de alfabetizadores, e) Promover un segundo inicio de proceso en el mes de abril para brindar oportunidad a la población agro migrante que retorna en este mes a sus comunidades, f) Gestión de supervisores ante municipalidades de lugares donde CONALFA carece de Coordinadores Municipales, g) Asignar a los Técnicos Pedagógicos municipios que no cuentan con Coordinadores Municipales para que realicen labores de promoción, gestión y organización de grupos.

La estrategia posee una aplicación operativa que permite determinar niveles de responsabilidad y acciones precisas para cada uno de los servidores y colaboradores de la alfabetización en el departamento de Quiché.

Como evidencia de lo anteriormente indicado,... los siguientes documentos: a)... reporte de inscripción generado desde el centro de cómputo de la Coordinación Departamental, b)... tres de los oficios de Coordinadores Municipales, donde explican los motivos por los que no pudieron llegar a la meta de inscripción, c)... estrategia Departamental para el logro de la meta de inscripción 2019."

En oficio No. 067-2019 de fecha 08 de abril de 2019, Humberto (S. O. N.) Morales Mendoza, Coordinador Departamental de Escuintla, manifiesta: "En seguimiento a la Cédula de Notificación de fecha 27 de marzo de 2019. En la que notifican al suscrito sobre el contenido del Oficio No. CGC-NH-18-2019, de fecha 27 de marzo de 2019, relacionado a la auditoría practicada en el año 2018, en la Coordinación



Departamental de Escuintla, En la que como consecuente Escuintla, aparece dentro del Hallazgo No. 3 Incumplimiento de las recomendaciones presentadas por Auditoría Interna. A la espera de una respuesta propicia. Suscribo."

En oficio No. CD-00129-2019 de fecha 08 de abril de 2019, José Daniel Pérez (S. O. A.), Coordinador Departamental Chiquimula, manifiesta: "Esta coordinación le presentas las acciones que se realizaron y se presentan para dichos desvanecimientos:

Incumplimiento de Meta de Fase Inicial 2018.

Esta coordinación departamental presenta los momentos en los cuales se propusieron las metas, en primera instancia se construyeron las metas desde cada de las coordinaciones Municipales, y para los cuales se realizaron reuniones con el fin de socializar en el departamento la meta final, la cual fue enviada a la Unidad de Investigación y Planificación, luego fue modificada y enviada a esta coordinación con metas más altas y por último se volvió a modificar para que en definitiva la meta de atención 2018.

Esta Coordinación departamental, respetuosamente nos dirigimos a usted, para informarle que para desvanecer la falta del tema de incumplimiento de Meta de Fase Inicial 2018, se realizar las siguientes acciones: se envió oficio dirigido a la Técnica Pedagógica departamental, de fase Inicial oficio No. CD-0391-2018 Ref. JDP/meav, además... respuesta de la Técnica Pedagógica Departamental.

Por último, le presento... en donde se encuentra la participación de todo el personal de esta Coordinación Departamental, promocionando la alfabetización para poder lograr las metas de atención asignada, por las instancias correspondientes de las oficinas centrales de la entidad ejecutora del Conalfa.

Constancias de estudios no confrontadas... CMA-059-2018, de lugar y fecha Camotán, 07 de diciembre 2018, donde se presenta lo requerido relacionado con Auditoría Interna, en el Numeral 1.2 y el cual se refiere a la confrontación de documentos de Estudio de los Alfabetizadores,... No. 028-2019 Ref JDP/meavde fecha 28 de enero de 2019 en el cual se les instruye al personal técnico y Administrativo que al momento de suscribir convenios verificar que las... de títulos de estudio estén debidamente confrontados.

Registro Incorrecto de DPI.

Así mismo... Oficio No. CMA-087-2018HLY/hly, de lugar y Fecha 12 de diciembre del 2018, donde presenta documentación para solventar lo relacionado al hallazgo de Auditoría Interna, en el Numeral 1.3.

Diferencia Detectadas en los grupos de Alfabetización.



Considerando que la recomendación es de orden general, en reunión Departamental realizada el jueves 06 de diciembre de 2018, ... agenda del día, se trató el tema sobre las funciones de los C.M.A y el convenio con los alfabetizadores para que verifiquen el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los alfabetizadores, así como el cumplimiento de las funciones del C.M.A., así mismo... oficio No. 027-2019 Ref: JDP/meav de fecha 28 de enero de 2019, en el que se instruye al personal técnico y administrativo sobre las deficiencias detectadas en los grupos de alfabetización.

Ingreso y Egresos

Materiales y Suministros:

Falta de Inventario Físico en Entrega a Bodega

... al presente ... No. CD-0402-2018, de referencia JDP/meav, de fecha 14 de diciembre 2018.

Fala de Materiales y Suministros

... oficio No. 019-2018 Ref. FACH/Bodega de fecha 18 de diciembre 2018, donde informa sobre la existencia de todo los materiales y suministros que fueron indicados en el informe de auditoría y con lo cual... también una transferencia No. 283 a nombre del C.M.A Héctor René López Súchite, asignado al programa Bilingüe del municipio de Jocotàn.

Diferencia de inventarios de materiales y suministros

Para el desvanecimiento de este numeral ... un desglose del cuadro de la bodega departamental de la Coordinación de Chiquimula, donde se presente datos relacionados a materiales y suministros.

Se procedió a realizar las revisiones de los ingresos y egresos en el periodo comprendido del 13 de septiembre del 2016 al 4 de octubre de 2018 encontrándose lo siguiente:

Según el Ingreso No 46 de fechas 13 de febrero de 2018 el cual corresponde a cartillas de Cálculo Matemático Elemental Qué Aclare Qué Amanezca Con la cantidad de 1000 cartillas Con un monto de Q 5,230.00 al momento de la revisión realizada por auditoría interna no se había rebajo de la tarjeta Kardex y ya se había hecho entrega del mismo por lo que aparece como un faltante en el informe entregado a esta Coordinación por lo que se procedió a la elaboración de la transferencia de materiales no 283 de fecha 8 de octubre de 2018 y así mismo rebajarla de la tarjeta Kardex no. 881, por tal motivo se aumenta el valor de los egresos.

Al realizar la revisión de la transferencia de materiales No. 220 se detectó que hay una diferencia de Q 4071.55 ya que al momento de realizarla no se colocaron los valores correctos por lo que fue razonada para tener el valor real de la misma lo



que aumenta el valor de los egresos, de igual forma en número de Kardex que se colocó en dicha trasferencia no corresponde a las kardex donde fueron ingresadas y rebajadas, tal proceso se realizó en las Kardex no. 906, 1106 y 1009 lo cual se muestra número correcto de Kardex en el ingreso no. 46.

Al realizar la revisión de los ingresos a almacén se verifico que el ingreso No 20-2016 no corresponde, sino que es solamente el No. 21-2016 a lo que... ingreso recibido en la sección de Inventarios mismo que fue colocado en el fondo respectivo

A continuación, se presenta un cuadro resumen:

INVENTARIO DE CHIQUIMULA	
Inventario inicial (al 10/05/2016)	Q 257,417.68
(+) Ingresos del 10/05/2016 al 04/10/2018	Q 154,762.58
Sub-total	Q 412,180.26
(-) Egresos del 11/05/2016 al 04/10/2018	Q 385,471.10
Saldo según movimientos al 10/05/2016	Q 26,709.16
Saldo según Inventario físico al 04/10/2018	Q 26,400.44
Diferencia	Q 308.72

Falta de Uso de Formas de ingresos y Egresos

Se presenta el oficio No. 019-2018 Ref. FACH/Bodega, de fecha 15 de diciembre de 2018, donde hace constar el cumplimiento según el normativo Normas y Procedimientos para el uso de Documentos que se utilizan en la sección de Almacén y Bodegas Departamentales, del año 2011. En la sección de procedimientos de bajas de material de lento movimiento y recepción de donación de materiales dice: cuando por alguna razón el material didáctico permanece más de 5 años en bodega se deberá hacer lo siguiente:

Se elabora un oficio informando a secretaria ejecutiva, los pormenores, por los cuales se solicita la baja de dicho material, así mismo indicando si se tiene el informe donde auditoria recomienda la baja.

Dependiendo de la respuesta de secretaria ejecutiva se procederá a la ejecución si fuere positiva la respuesta, levantando un acta haciendo constar lo procedido



con toda la documentación necesaria. En base al acta levantada se procederá a, descargar de la tarjeta kardex.

Por último,... documentación de... dicho proceso para su desvanecimiento. Material de Lento Movimiento

... oficio No. CD-0389-2018, Ref. JDP/meav, de fecha 11 de diciembre de 2018, donde se hace mención sobre la entrega el tóner a la coordinación de Sololá. Además,... oficio CD-0344-2018 Ref. JDP/meav de fecha 31 de octubre 2018, donde se informa sobre la existencia de dos tóner en esta Coordinación Departamental, además el oficio No. Sol-2048-2018 Ref. LML/jmer, de fecha 6 de noviembre 2018, donde se solicita la adquisición de unos de los tóner existente en esta Coordinación... transferencia No. 286 donde se hace entrega del Tóner.

... transferencia No. 296 donde se hace entrega al C.M.A Augusto Cesar Gallardo Cordón, Coordinador Municipal de Concepción Las Minas el material, consistente en lápices, guías de Lecto Escritura y Guía de Cálculo Matemático.

Bienes fungibles y no fungibles

Diferencia en inventarios de activos fijos

... tarjetas de responsabilidades de las personas siguientes: José Daniel Pérez, No. Tarjeta 4645 y 4658, Fabiola AnalyChávez, No. De tarjeta 4656 y Clara Elizabeth Amador VásquezNo. De tarjeta 4604.

Bienes en mal estado

...oficio No. CD -0399-2018 Ref. JDP/meav de fecha 14 de diciembre 2018, donde se le informa al Secretario Ejecutivo, Lic. Otto Rubén Barrera Hernández Secretario Ejecutivo del CONALFA, donde se solicita la baja de repuestos y accesorios de los vehículos que fueron cambiados en esta Coordinación Departamental...oficios No. CD-0401-2018 Ref. JDP/meav de fecha 14 de diciembre 2018, para solicitar al piloto departamental que tiene asignado el vehículo marca Suzuki Zamurai, tipo Jeep, color blanco, placas O-088BBC modelo 1993. Y también una providencia No. CNA-SE-098-2019 Ref. ORBH/sm, identificado con el expediente 2019-22641 donde autoriza lo solicitado por esta Coordinación Departamental.

Falta de ejecución en Reglones Programados

Se procedió a realizar una revisión, con el Técnico Financiero Departamental, para su verificación del no uso de los renglones presupuestarios, que no se han ejecutado en esta Coordinación Departamental, por lo tanto, sírvase encontrar el detalle de los mismos con sus respectivos soportes que evidencia las razones por las cuales no se ejecutó.



Control Interno

Archivo incompleto de Oficio Emitidos

...encuentra los oficios faltantes según las recomendaciones de la auditoria, lo cual sirve para desvanecer los hallazgos.

Incumplimiento de Normas Internas y Externas en la asistencia del personal.

...la documentación del soporte para desvanecer este hallazgo de lo forma siguiente:

José Daniel Pérez.

Mario Rene García Felipe

Jhoan Alexander Cáceres Ávila

Nehemías Missael López

Reginaldo Ramírez Pérez

Siguiendo con los desvanecimientos de los hallazgos me permito... documentación sobre Auditorias de actividades administrativas año 2018.

Inconsistencia de documentos

... encontrara documento con lugar y fecha: Guatemala, 3 de abril 2019, dirigido a la Licenciada Icela Sofia Salazar Méndez, Coordinadora de la Unidad de Auditoría Interna, en la cual se presentan documentación de análisis sobre la inconsistencia de documentos: Al mismo tiempo un ...CNA-UDAI-110-2019 Ref. ISSM. De lugar y fecha, Guatemala Ciudad, 5 de abril 2019, donde se notifica a los remitentes del oficio arriba indicado sobre el desvanecimiento Inconsistencia de Documentos.

Falta de material didáctico

... a la presente sírvase encontrar las solicitudes y transferencias de materiales de los técnicos pedagógicos, la transferencia es el No. 248, donde consta la entrega de materiales didácticos que sirvieron para la ejecución de los encuentros andragógicos.

Falta de cultura de transparencia

...documento con lugar y fecha Guatemala 3 de abril 2019, dirigido a la Licenciada Icela Sofía Salazar Méndez, Coordinadora Unidad de Auditoría Interna en la cual se presentan documentos de análisis para el desvanecimiento del tema cultura de transparencia. Al mismo tiempo se le presenta el oficio No. CNA-UDAI-111-2019 Ref. ISSM. De lugar y fecha, Guatemala Ciudad, 5 de abril 2019, donde se notifica a los remitentes del oficio arriba indicado sobre el desvanecimiento del tema Cultura de Transparencia.

Falta de consistencia de convocatoria

... encontrara oficio No. CD-0310-2018 JDP, de fecha 01 de octubre 2018, en el cual se les informa a los Coordinadores Municipales y técnicos pedagógicos para que toda actividad técnica, administraba se deje constancia específicamente la asistencia de los alfabetizadores.



Incongruencias de firmas de alfabetizadores

...encontrara oficio No. CD-0311-2018 JDP, de fecha 01 de octubre 2018, en el cual se les instruye a los Coordinadores Municipales y técnicos pedagógicos para que al momento de firmar documentos administrativos convenios con alfabetizadores, asistencia a las capacitaciones o reuniones mensuales y otras actividades al proceso las mismas se verifiquen la firma que consta en el documento de identificación.

Inconsistencia en selección de participantes

...oficio No. CD-0312-2018 JDP, de fecha 01 de octubre 2018, en el cual se les instruye a los Coordinadores Municipales y técnicos pedagógicos que, al momento de conformar grupos de alfabetización de fase inicial, sean las mismas que al principio no sabían leer y escribir y velar para que se garantice que la promoción de estas personas se realice de forma transparente."

En oficio No. PRO-02-095-2019 de fecha 09 de abril de 2019, José David Ortíz García, Coordinador Departamental de El Progreso, manifiesta: "Al respecto les comento que en la Coordinación Departamental de El Progreso se tomaron las acciones correspondientes para desvanecer la recomendación hecha por auditoría interna, pero cabe mencionar que no podía ser de forma inmediata, para los efectos ...encontrará los documentos que respaldan las acciones que se realizaron a partir del 05 de diciembre 2018 casi inmediatamente después de haber recibido el informe y fue el 20 de marzo 2019 que se finalizó el proceso, para desvanecer definitivamente dicho hallazgo.

Considero prudente hacer mención que en la fecha que el informe de auditoría se entregó se presentaron las siguientes circunstancias:

No contamos con un vehículo en buen estado, los Coordinadores Municipales de Alfabetización, tendrían que gestionar transporte para poder trasladar el material a sus sedes municipales. Sin embargo, en el mes de diciembre, manifestaron los Coordinadores Municipales, es muy difícil lograr el apoyo municipal.

El Piloto Departamental, renunció en el mes de agosto 2018.

Los Coordinadores Municipales de Alfabetización iniciaron el goce de su período vacacional correspondiente al 2018 el 02 de enero 2019.

Sin embargo, como lo reflejan los documentos de respaldo se trabajó en lo que fue posible. En el mes de febrero la Bodeguera Departamental visitó las 8 sedes municipales cubriendo los gastos de transporte y alimentación con sus propios fondos, ya que no se disponía de fondos para pago de viáticos.

Exceso de material en Coordinaciones Municipales CNA-UDAI-115-2019 ... oficio No. ONV-006-2019.



...oficio circular No. PRO02-007-2019.

Cuadro redistribución a nivel departamental.

Ingreso almacén y/a inventario No.66

Solicitud de materiales y/o suministros 04-2019 a la 10-2019

Transferencia de materiales 117, 118 y 119

Oficios Números:

CMA.S/fagc 08-07-2019

CMA.G/hygs 04-02-19

CMA/MORAZAN 004-2019

CMA.S/fagc 11-07-2019

CMA-SANS-003-2019

Oficio No. CMA1-006, 007 y 008-2019

CMA/MORAZAN 005-2019

CMA.S/fagc 09-07-2019

OF. No. CMA/SAN CRISTOBAL AC. -003 y -004-2019

OF. No. CMA/EL JÍCARO. -006-2019

CMA/MORAZAN 006-2019

CMA.S/fagc 10-07-2019

OF. No. CMA/EL JÍCARO. -004 Y -005-2019

CMA.S/fagc 12-07-2019

CMA-SANS-001-2019

CMA.S/fagc 13-07-2019

CMA-SALP-002-2019

...tarjetas KARDEX Nos.: 1404, 1406 y 1481

Oficio No. PRO02-018-2018 y Oficio No. INV 001-2019.

Oficio No. PRO02-281-2018, oficio

Oficio Circular No. PRO02-052-218."

En oficio No. PRO-02-096-2019 de fecha 09 de abril de 2019, José David Ortíz García, Coordinador Departamental de El Progreso, manifiesta: "Por este medio me dirijo a ustedes para dar respuesta al oficio No.:CGC-NH-20-2019 por medio del cual se me comunicó de los hallazgos de la Auditoria de Gestión CUA 74752, realizada por la Unidad de Auditoría Interna -IDAI-. Del ejercicio fiscal 2018, ya que no se dio cumplimiento a la recomendaciones descritas; específicamente en los siguientes numerales.

Inconsistencia de documentos.

Según el informe de auditoría el numeral 1. Inconsistencia en Documentos no corresponden desvanecerlo a la Coordinación Departamental de El Progreso ya que la recomendación de instruir esta designada espáticamente al Secretario Ejecutivo a las Unidades de Oficinas Centrales, razón por la cual a través de los documentos abajo identificados se solicitó apoyo del Secretario Ejecutivo para desvanecerlo de forma conjunta.



Oficio No. CNA-UDAI-114-2019

Oficio No. CNA-UDAI-110-2019

Oficio No. PRO02-076-2019 Oficio CNA-SE-164-2019

Oficio Circular sin número, Unidad de Investigación y Planificación, Unidad de Seguimiento y Evaluación con el visto bueno de Secretaría Ejecutiva, consta de tres hojas

Oficio No. PRO02-016-2019

Oficio No. PRO02-283-2018

Falta de material didáctico.

Es importante señalar que el anteproyecto del Plan Operativo Anual se constituye en el segundo cuatrimestre del año 2017 y el Informe de auditoría interna tiene fecha 09 de agosto 2018.

En la matriz del Plan Operativo Anual 2019, se pueden verificar las modificaciones autorizadas para la compra de los insumos que debe de contener cada una de las mochilas didácticas.

En Respaldo para el desvanecimiento... los siguientes documentos:

Oficio No. UIP 106-2019

Oficio No. PRO02-016-219

Oficio Circular UIP No. 01-2019

Falta del tema cultura de transperencia

En respuesta a la nota del informe de auditoría CUA 77674 en la Coordinación Departamental de El Progreso se giró instrucción a los Coordinadores Municipales de Alfabetización para que en la reunión con alfabetizadores más próxima se incluyera el tema de cultura y transparencia, lo cual se sustenta con los documentos abajo identificados:

Oficio No. CNA-UDAI-114-2019

Oficio No. CNA-UDAI-111-2019

Oficio No. PRO-02-076-2019

Oficio No. USE-055-2019

Oficio CNA-SE-165-2019

Oficio No. USE-206-2018

Oficio Circular de la UIP, USE con Vo.Bo. Secretaria Ejecutiva, sin número, consta de tres hojas.

Oficio No. PRO02-282-2018

Oficio No. PRO02-226-2018

Oficio Circular No. PRO02-031-2018

CMA.G7hygs 34-02-18, Guastatoya

Oficio CMA; Morán

Oficio CMA San Agustín

Oficio CMA El Jícaro y San Cristóbal Ac.



Oficio CMA Sansare y San Antonio La Paz CMA.S/fagc 18-07-18"

En oficio No. CDABV-117-2019 de fecha 08 de abril de 2019, José León Pérez Toj, Coordinador Departamental Baja Verapaz, manifiesta: "...Me permito dar respuesta con base a la documentación escrita y en forma magnética contenida en un disco, para someter a evaluación y análisis por parte del Equipo de Auditoría para desvanecer hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables de auditorías de actividades administrativas año 2018 pertinentes a esta Coordinación Departamental.

Hallazgo No. 3

Auditorías de Actividades Administrativas año 2018 Inconsistencia en Documentos

A través del OFICIO No. CNA-UDAI-110-2019 de fecha 5 de abril de 2019 EXP. 2019-29247 donde se concluye que se desvanece la nota de auditoría Inconsistencia en documentos, para los Coordinadores Departamentales de Alfabetización, el cual esta implementada esta recomendación establecida en los informes de auditorías administrativas...

Falta de Material Didáctico

En fechas 6 y 7 de junio de 2018 fuimos convocados por el Coordinador de la Unidad de Investigación y Planificación, para elaborar el Plan Operativo Anual 2019 y costeo de insumos para la elaboración del anteproyecto de presupuesto, donde en los lineamientos de dicha Unidad no aparece programar valija y/o mochila didáctica que incluya: pliegos de papel, cartulina de colores, bote de goma líquida, masking tape, hojas de papel bond, folder, marcadores, crayones, bolígrafo, lápiz tijera, entre otros, tal como lo recomienda Auditoría Interna en su informe de auditoría administrativa CUA 77791 recibido el 7 de agosto de 2018. Sin embargo, en el proceso de alfabetización 2018 se entregó a los alfabetizadores insumos didácticos para el proceso de alfabetización no así mochila...

En el presente proceso de alfabetización y postalfabetización español y bilingüe 2019 se compraron insumos didácticos, donde ya se entregó por medio de transferencia de materiales a los Coordinadores Municipales de Alfabetización, con el fin de hacer entrega a los alfabetizadores mediante conocimiento...

Además, se recibió el OFICIO No. UIP-106-2019 de fecha 29 de marzo de 2019, donde el Comité Nacional de Alfabetización aprobó la readecuación del POA 2019 y las modificaciones presupuestarias, en el cual está autorizado la adquisición para dotar de una bolsa o mochila didáctica a los alfabetizadores del presente proceso de alfabetización...



Falta del Tema Cultura de Transparencia

A través del OFICIO No. CNA-UDAI-111-2019 de fecha 5 de abril de 2019 EXP. 2019-29245 donde se concluye que se desvanece la nota de auditoría Falta del tema de transparencia, para los Coordinadores Departamentales de Alfabetización, el cual esta implementada esta recomendación establecida en los informes de auditorías administrativas...

Cumplir con la Meta de Inscripción

De conformidad con el Normativo para la Ejecución del Proceso de Alfabetización, donde indica en su numeral 1.3.META DE INSCRIPCIÓN: Es la cifra la cual se establece a cada Coordinación Departamental de Alfabetización, la cual debe cumplirse hasta en un cien por ciento 100%, de manera de interpretación de este párrafo da un parámetro de no siempre se alcance una meta impuesta por las autoridades superiores, ya que actualmente no se tiene un censo actualizado por el INE que pueda servir de parámetro para asignar una meta; por lo que el personal técnico y su servidor han utilizado varias estrategias tales como: Coordinación con COCODES, líderes comunitarios, líderes religiosos, alcaldes auxiliares, comités, institutos, alianzas institucionales, medios de comunicación, con el fin de conformar y organizar grupos de alfabetización en las comunidades, pero por situaciones que no está en el alcance de nuestras posibilidades no podemos satisfacer las necesidades básicas de las personas analfabetas en proporcionar una bolsas con alimentos a cambio de alfabetizarse...

Para el proceso de alfabetización y postalfabetización español y bilingüe año 2018, las autoridades superiores impusieron para este departamento una meta alta de atención de 7,300 participantes sin respetar la cantidad de 5,000 participantes propuesto por este departamento, el cual se logró una inscripción de 4,583 participantes a pesar de la falta de personal técnico y material educativo.

En atención al Oficio CNA-SE-0115-2019 de fecha 7 de febrero del presente año se remitió a la Unidad de Investigación y Planificación un informe sobre el análisis y alcance de la meta de alfabetización del ejercicio fiscal 2018...

Mediante Circular UIP No. 010-2018 de fecha 22 de marzo de 2018 se me instruye convocar a todo el personal a una reunión de trabajo, para que se construya una propuesta de meta de atención 2019 a nivel departamental, por lo que se cumplió con la instrucción y se envió en fecha 17 de abril de 2018 con los documentos de soporte la propuesta de meta departamental 2019 con una atención de 5,113 participantes, pero lamentablemente no fue respetada la propuesta por las autoridades superiores, más bien impusieron una meta alta de 9,720 participantes para este departamento, meta inalcanzable ante la falta de personal técnico...



Falta de Constancia de Convocatoria

A través del Oficio No. CNA-UDAI-083-2019 de fecha 11 de marzo de 2019 EXP. 2018-62787 donde se concluye que esta implementada esta recomendación de la Falta de constancia de convocatoria establecidas en los informes de auditorías administrativas..."

En oficio No. 125-2019 de fecha 09 de abril de 2019, Lorenzo (S. O. N.) Mateo Lorenzo, Coordinador Departamental de Sololá, manifiesta: "Primeramente quiero manifestar que en relación a los hallazgos y notas de auditoría hacia la Coordinación Departamental de Sololá, a través del oficio No. 072-2019 de fecha 27 de febrero de 2019, se hizo entrega a la Unidad de Auditoría Interna el expediente en donde se detalla la información que como Coordinación Departamental se tiene en relación al tema, detallando una explicación de la forma en que se planificó y ejecutó el pago del estipendio a alfabetizadores, siendo nuestras bases el Normativo para la Ejecución del Proceso de Alfabetización, los lineamientos para la elaboración de la Planificación 2018, siendo éstos los instrumentos que se tienen previo al inicio del proceso de alfabetización 2018.

Inconsistencia de documentos:

Como bien se detalla en el Oficio No. CNA-UDAI-082-2019 de fecha 11 de marzo de 2019, se hace necesaria la intervención de las Unidades de Oficinas Centrales para el seguimiento a esta nota de auditoría, por lo que...las acciones realizadas por los Coordinadores de las Unidades de Investigación y Planificación y Seguimiento y Evaluación, a través de un expediente con fecha 06 de marzo de 2019, en donde se aborda el tema en mención, y por ende se menciona el procedimiento necesario para realizar las modificaciones pertinentes.

Con fecha 05 de abril de 2019, se recibió el oficio No. CNA-IDA-110-2019 de la Unidad de Auditoría Interna en donde se indica que se desvanece la nota de auditoría para los Coordinadores Departamentales de Alfabetización.

Por lo anteriormente detallado, como Coordinador Departamental de Alfabetización de Sololá, hago ver que únicamente he velado por el mejor aprovechamiento de los recursos, tomando en cuenta que trabajamos bajo el sistema de Gestión por Resultados, sin embargo, los lineamientos siempre son emanados por las Unidades Centrales del CONALFA.

Falta de material didáctico:

En este aspecto manifiesto que en el Oficio Circular UIP No. 01-2019 de fecha 08 de enero de 2019, el Coordinador de la Unidad de Investigación y Planificación manifiesta que los insumos de la mochila didáctica serán planteados por la Unidad de Seguimiento y Evaluación, por lo que no será necesario que la Coordinación Departamental lo requiera en la solicitud de modificación presupuestaria. Cabe



mencionar que en ningún año pasado se ha hecho referencia a una bolsa o mochila didáctica para el alfabetizador razón por la que no se ha estipulado en el Plan Operativo Anual.

Por otro lado, a través del oficio No. UIP-106-2019 de fecha 29 de marzo de 2019, el Lic. Agustín Álvarez Arriola manifiesta que el Comité Nacional de Alfabetización aprobó en reunión ordinaria la readecuación del POA 2019 y las modificaciones presupuestarias, por lo que ya está autorizado realizar las compras de los insumos de la bolsa o mochila didáctica a los alfabetizadores, esto en función de la recomendación de la Unidad de Auditoría Interna.

Por lo anteriormente expuesto, únicamente quedo a la espera de recibir los lineamientos que sean emanados por las Unidades de Oficias Centrales para la compra de los insumos de la bolsa o mochila didáctica para los alfabetizadores del departamento de Sololá, previo a la revisión de las modificaciones realizadas al Plan Operativo Anual y a los renglones que sean afectados, tomando en cuenta el contrato abierto existente a la presente fecha. Se espera también el listado de insumos que serán parte de la bolsa o mochila didáctica, de los cuales a la fecha no tengo conocimiento.

Falta del tema cultura de transparencia:

Con fecha 20 de febrero de 2019, los Coordinadores de las Unidades de Seguimiento y Evaluación e Investigación y Planificación hicieron entrega a la Unidad de Auditoría Interna del expediente en donde indican que en cumplimiento al Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la Información Púbica, informando que en la fecha del 24 al 26 de julio de 2018, se capacitó a los Técnicos Pedagógicos Departamentales en este tema y en la fecha del 06 al 08 de noviembre de 2018 se entregó el módulo de alfabetización: Acceso a la Información Pública y lineamientos para la planificación y desarrollo de los Encuentros Andragógicos en donde es necesario incluir el tema de Transparencia.

Con fecha 05 de abril de 2019, se recibió el oficio No. CNA-UDAI-111-2019 de la Unidad de Auditoría Interna, en donde se indica que la nota de auditoría en este aspecto queda desvanecida para los Coordinadores Departamentales de Alfabetización.

Cumplir con la meta de inscripción:

A través del Oficio Circular UIP No. 004-2017 de fecha 08 de marzo de 2017, se solicitó por parte de la Unidad de Investigación y Planificación la construcción de la meta de atención 2018, brindando los lineamientos a cumplir para el efecto.

Dentro de los lineamientos se menciona que la meta 2018 será establecida desde lo local a nivel municipal, para lo cual es necesario tomar una serie de



consideraciones a evaluar por el Coordinador Departamental.

En el punto 6 de los lineamientos mencionados indica que la modalidad de propuesta de metas de atención desde lo local lleva implícito el compromiso de altos índices de eficiencia y eficacia, bajo los criterios de:

Inscripción en función de la meta de atención.

Permanencia en los grupos de alfabetización de los participantes inscritos.

Promoción de las personas que permanecieron en los grupos de alfabetización.

Supervisión constante a los grupos de alfabetización, principalmente fase inicial.

Cada meta propuesta a nivel municipal y departamental debe tener adjunto su análisis, que será el soporte de la propuesta al momento de enviarla a la Unidad de Investigación y Planificación.

En la fecha 15 de marzo se envió vía electrónica la propuesta de meta 2018 a la Unidad de Investigación y Planificación, habiendo considerado aspectos reales en cada municipio por parte de cada Coordinador Municipal de Alfabetización, haciendo un total de 4,896 participantes.

Al realizar el Plan Operativo Anual 2018 en el mes de junio de 2017, la meta de atención para el departamento de Sololá fue de 7,286 participantes, existiendo una diferencia considerable dentro de la propuesta que se había realizado, lo que implicó un cambio en el panorama de la atención del proceso de alfabetización 2018.

Con fecha 23 de enero a través del oficio Circular UIP No. 003-2018 el Coordinador de la Unidad de Investigación informa sobre la meta de atención 2018 aprobada, solicitando realizar la distribución a nivel municipal, siendo lo aprobado para el departamento de Sololá 7,286 personas.

El 08 de febrero de 2018, se remitió la meta de atención 2018 distribuida a nivel municipal por medio de correo electrónico a la Unidad de Investigación. Cabe mencionar que se tenía planificado iniciar el proceso de alfabetización el 01 de marzo de 2018, de esta razón se coordinó con los Coordinadores Municipales la conformación de grupos, sin embargo, es notable la premura en el tiempo de la oficialización de la meta con el inicio del proceso según planificación.

Se inició el proceso el 01 de marzo de 2018 según la planificación que se tenía contemplada, los grupos que se tenían iniciaron sus actividades en todo el departamento, sin embargo, durante el mes de marzo hubo incertidumbre por no contar con el normativo del proceso de alfabetización, y en la fecha del 26 de marzo a través del Oficio Circular No. USE-030-2018 el Coordinador de la Unidad de Seguimiento y Evaluación remitió el normativo del proceso de alfabetización indicando que oficialmente el proceso iniciaría a partir del mes de abril. Esta



situación derivó en malestar y falta de credibilidad en algunos alfabetizadores, ya que prácticamente no se les iba a otorgar el estipendio correspondiente al mes de marzo, motivando esta situación al retiro de algunos de ellos.

Lo anteriormente detallado y expuesto deriva en buena parte a no alcanzar la meta de atención a nivel departamental, pues como bien se puede notar, se dan una serie de acciones que afectan el desarrollo del proceso de alfabetización, existiendo un cambio de metas considerable, no tomando en cuenta la propuesta realizada en su momento. Por otro lado cabe mencionar que se llegó al 69.98% de inscripción en relación a la meta, existiendo un esfuerzo considerable por parte del personal de la Coordinación Departamental de Alfabetización de Sololá, que aún con las limitaciones y problemática existente se llegó a inscribir a un total de 5,099 personas en las diferentes etapas y programas.

Como bien es sabido y ya puesto en práctica año con año, desde el nivel departamental y a nivel municipal, cada actor realiza los esfuerzos y coordinaciones con autoridades locales, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, medios de comunicación y otros entes, para lograr el alcance de las metas, se realizan actividades de concientización e invitación para participar en los procesos.

Exceso de personal capacitador y baja asistencia de participantaes en centros de alfabetización:

En estos aspectos, menciono que en el informe entregado a la Unidad de Auditoría Interna a través del oficio No. 072-2019 de fecha 27 de febrero de 2019, se enviaron documentos y aclaraciones para que fueran analizados, y en la fecha 11 de marzo de 2019 por medio del oficio No. CNA-UDAI-082-2019 se me informo que ya se habían implementado las siguientes notas de auditoría sobre la Actividad Administrativa año 2018: Exceso de personal capacitador y Baja Asistencia de participantes en Centros de Alfabetización, por lo que se dan por concluidas estas notas de auditoría.

En todo lo anteriormente expuesto, es notable que como Coordinación Departamental de Alfabetización se realizan acciones y actividades que van sujetas a las normas y lineamientos que emanan de las Oficinas Centrales del CONALFA, por lo que en ningún momento se desea caer en ilegalidades o faltas que ameriten llamadas de atención o en su caso, se conviertan en hallazgos por parte de la Unidad de Auditoría Interna o por un ente externo a la institución."

En oficio No. 103-2019 de fecha 08 de abril de 2019, Manuel Estuardo Paredes (S.O.A.), Coordinador Departamental de Jutiapa, manifiesta: "Atentamente me



permito dar respuesta al Oficio No.: CGC-NH-23-2019 de fecha 27 de marzo de 2019 del resultado de la auditoría financiera y de cumplimiento del ejercicio fiscal 2018, me permito informar lo siguiente:

Hallazgo No. 3

Auditoría de Gestión CUA 74767

Del análisis efectuado de parte de la Unidad de Auditoría Interna Oficio CNA-UDAI-097-2019 Ref. ISSM de fecha 29 de marzo de 2019 se desvanecen los hallazgos siguientes:

Archivo inadecuado de convenios

Archivo incompleto de oficios emitidos

Incumplimiento de contrato

Diferencia de inventario

Falta de ejecución presupuestaria

Con relación a faltante de bienes se notificó de parte de Unidad de Auditoría Interna UDAI en el Oficio CNA-UDAI-113-2019 Ref. ISSM, de fecha 05 de abril de 2019 que, se concluye que se desvanece la nota de auditoría número siete Falta de Bienes.

Auditoría de actividades administrativas año 2018

Coordinación Departamental de Jutiapa.

Falta de tema Cultura de Transparencia

Incumplimiento a la Meta de Inscripción

Falta del análisis efectuado de parte de la Unidad de Auditoría Interna Oficio CNA-UDAI-105-2019 Ref. ISSM de fecha 03 de abril de 2019 se desvanecen los hallazgos siguientes:e Constancia de convocatoria

Con fecha 05 de abril de 2019 se recibió de parte de Unidad de Auditoría Interna el Oficio No. CNA-UDAI-110-2019 Ref. ISSM, donde se concluye que se desvanece la nota de auditoría Inconsistencia en documentos para los Coordinadores Departamentales de Alfabetización.

Con relación a Falta de Material Didáctico en el Oficio No. UIP-106-2019 Ref. AAA/merl expediente: 2019-27317, de fecha 29 de marzo de 2019, especifica que el Comité Nacional de Alfabetización aprobó la readecuación del Plan Operativo Anual 2019 y las modificaciones presupuestarias, por lo que está autorizado dotar de una bolsa o mochila didáctica a los alfabetizadores..."

En oficio No. 098-2019 de fecha 09 de abril de 2019, Mario Felipe Macario Hernández, Coordinador Departamental Quetzaltenango, manifiesta: "Respetuosamente me dirijo a ustedes para informarle sobre las acciones realizadas previa, durante y después de la notificación recibida por mi persona en Oficio No. CGC-NH-24-2019 el 27-03-2019, en relación a la parte conducente, AUDITORIAS DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS AÑO 2018, para el cual



someto para cada uno de los puntos 6 descripción y documentos de soporte para su evaluación y análisis por parte del equipo de Auditoría, asimismo Solicito y agradezco con ello su desvanecimiento respectivamente.

Inconsistencia en documentos:

De los seis 6 aspectos contenidos en el Informe de Auditoría Actividad administrativa CNA-UDAI-128-2018, julio 2018, se emitió el Oficio No. 059-2019 de esta coordinación informado de las acciones realizadas en este departamento y solicitando con ello su desvanecimiento, al respecto se tiene respuesta positiva según oficio No. CNA-UDAI-109-2019 de fecha 04-04-2019, donde se me indica que se Concluye implementada el Numeral 1 Inconsistencia en documentos y el numeral 6 Falta de retención y pendientes de implementar los numerales 2,3,4 y 5 respectivamente en proceso.

Falta de material didáctico

Previo a iniciar los procesos de alfabetización y Encuentros Andragógicos 2018 en este Departamento, se compraron materiales educativos para uso didáctico, los contemplados en el POA-2018 y aprobado por Secretaría Ejecutiva del CONALFA. Durante la visita de la Auditora Licda. Mara Arcely Pérez Girón en los Encuentros Andragógicos no visualizó Valija o Mochila didáctica empacados como tal, es porque en el POA-2018, no figura como tal, pero sí en los encuentros, los asistentes tenían la mayoría de los materiales básicos y necesarios e indispensables.... Papelógrafos, cartulinas, másquin, marcadores de pizarra y permanente, resistol de 8 onzas y borradores y entre otros como el lápiz y bolígrafo que cada alfabetizador llevaba consigo, como cualquier profesional en la materia. En los documentos... donde la Licda. Pérez Girón hace presencia y se evidencia los materiales didácticos que los alfabetizadores presentes en los encuentros están preparando para su proceso, asimismo, un abstracto de todos los materiales que se entregaron a los Coordinadores Municipales del Departamento y como efectos de la recomendación indicada en el informe CNA-UDAI-128-2018 dirigido a Secretaría Ejecutiva se tiene el Oficio No UIP-106-2019 en donde se indica que ya se tiene autorizado de parte del Comité Nacional de Alfabetización la modificación presupuestaria y así poder dotar a los Alfabetizadores una bolsa o mochila didáctica con insumos.

Falta del tema de la cultura de transparencia

Después de la promulgación del decreto 57-2008, Ley de acceso a la Información Pública se ha estado informado y orientado a todo el personal de esta coordinación en reuniones de trabajo e incluso se ha creado murales de transparencia en cada una de las sedes municipales de Alfabetización y departamental, y como efecto de ello, se tiene Instrucciones de la Unidad de Seguimiento y Evaluación contemplar en los Encuentros Andragógicos proceso 2019 el tema La cultura de transparencia. Y en relación a esta recomendación se



tiene el Oficio No. CNA-UDAI-111-2019 de fecha 05-04-2019, en donde se establece que ae concluye que se desvanece la nota de Auditoría La falta del tema de trasparencia para los Coordinadores Departamentales.

Cumplir con la meta de Inscripción

Como se hacía mención en el informe presentado a Auditoría Interna en el oficio 059-2019 de esta coordinación, existe tres factores que no permiten que se alcancen las metas: uno de ellas es que la meta es superior a la capacidad instalada de personal de este departamento, el otro es la falta de personal en varios de los municipios del departamento por jubilación y una tercera es que se tiene ya una población dispersa, ya se torna imposible conformar grupos y en consecuencia algunos Coordinadores Municipales no alcancen de meta. En respuesta a la instrucción y recomendación establecida se plateo la siguiente estrategia...

Falta de constancia de convocatoria

De los diferentes medios existentes y específicamente del tecnológico el Coordinador Municipal de Alfabetización se ha valido para convocar a los alfabetizadores de su municipio, del cual se ha tenido efectividad, esto se evidenció con la presencia del 96.2% de alfabetizadores de la fase inicial, el 92.2% de presencia de alfabetizadores en la Fase inicial Bilingüe, el 98.3 de los alfabetizadores en la Post-alfabetización Español y el 97.7% de presencia de los alfabetizadores en la Post-Bilingüe en los encuentros Andragógicos realizados durante el 2018, promediado se alcanzó el 96% de asistencia en dicho encuentro, de esto se informó a la Unidad correspondiente al concluir los encuentros. Sin embargo, siguiendo la recomendación se giró instrucciones a los Coordinadores Municipales a través de Oficio No. 009-2018 que al realizar la próximas convocatorias lo hicieran por escrito, derivado de la recomendación y se ha estado recalcando a los Coordinadores Municipales en reuniones mensuales... agendas,... informes de asistencia al taller... que dejen por escrito todas sus acciones como constancia y como respuesta a la instrucción girada... dos convocatorias como evidencia de que se ha agregado esta forma de convocar.

Falta de Retención

Al respecto se cuenta con oficio de Auditoría Interna según oficio No. CNA-UDAI-109-2019 de fecha 04-04-2019, en donde se establece que se Concluye implementada el numeral 6 Falta de retención, esto basado en el Oficio No. 059-2019 de esta coordinación y documentación presentada en su oportunidad.

Con todo respeto y con el mismo orden en que se describen las acciones realizadas en este departamento en respuestas a las recomendaciones, sírvase encontrar los documentos..."



En oficio No.058-2019 de fecha 09 de abril de 2019, Maynor Enrique Velásquez Díaz, Coordinador Departamental Santa Rosa, manifiesta: "Para tal efecto se detallan cada uno de los hallazgos por nombre, la respuesta y...prueba de descargo, en cada apartado debidamente identificado en este informe.

Inconsistencia de documentos

Respuesta

Esta Coordinación Departamental quedó en espera de lo resuelto por Secretaría Ejecutiva y las Unidades Centrales, que corresponde la unificación del criterio.

...oficios No. CNA-UDAI-110-2019 que literalmente dice: Del análisis efectuado se concluye que se desvanece la nota de auditoria Inconsistencia de documentos para los Coordinadores Departamentales de Alfabetización, además...oficio No. CNA -SE- 164-2019 de fecha 14 de febrero 2019. Oficio de fecha 06 de marzo de 2019.

Por nuestra parte, esta Coordinación Departamental, procede oficialmente a la convocatoria, preparativos y ejecución de los Encuentros Andragógicos, con el oficio documento oficial emitido por la USE, oficio circular No. USE-017-2018, en donde se le llama Encuentros Andragógicos, por lo que toda la documentación posterior a este evento recepción de oficio de la USE se identifica como Encuentro andragógico. Planes, informes de capacitación

Falta de material didáctico

Respuesta

El Comité Nacional de Alfabetización autorizó la adquisición de una bolsa o mochila didáctica, para los alfabetizadores...oficio No. UIP-106-2019.

Es importante señalar que el anteproyecto del POA 2018 se realiza en el primer semestre del año 2017, y la observación de Auditoría se dio en el primer semestre de 2,018. Y el 28 de marzo de 2019 se aprobó en reunión ordinaria la readecuación del POA 2019 y las modificaciones presupuestarias derivadas de esta situación, para la adquisición de los insumos para dotar de una bolsa o mochila didáctica a los alfabetizadores.

...POA 2019 donde aparecen los insumos producto de la modificación autorizada, para la compra en mayo 2019.

La Coordinación Departamental de Santa Rosa, dotó a los alfabetizadores de material didáctico disponible en bodega...

Falta del tema cultura de transparencia.

Respuestas.

Artículo 50 Ley de Acceso a la Información Pública Cultura de Transparencia Las autoridades educativas COMPETENTES incluirán el tema del derecho a la información pública en la curricula de estudios de los niveles primario, medio y superior...oficio No. CNA-UDAI-111-2019 que literalmente dice: Del análisis efectuado se concluye que se desvanece, la nota de auditoria Falta del tema de



transparencia para los Coordinadores de la Unidades de Investigación y Planificación, Seguimiento y Evaluación y Coordinadores Departamentales de Alfabetización, además oficio No. USE-206-2018, oficio 742-2018, UDI -079-2018, CNA-SE-165-2019, oficio USE-055-2019.

Artpiculo 51 Capacitación.

Los sujetos obligados deberán establecer programas de actualización permanente a sus servidores públicos en materia del derecho de acceso a la información pública y sobre el derecho a la protección de los datos personales de los particulares, mediante cursos, talleres, seminarios y toda estrategia que considere pertinente.

La Coordinación Departamental de Santa Rosa, ha incluido en las capacitaciones permanentes, el tema Cultura de Transparencia...

Cumplir con la meta inscripción.

Respuesta

Según normativo para la Ejecución del Proceso de Alfabetización, en su inciso 1.3 literalmente dice:

Meta de inscripción

Es la cifra a alcanzar de participantes inscritos de acuerdo al Plan Operativo Anual institucional, la cual se establece a cada Coordinación de Alfabetización, la cual debe cumplirsehasta en un cien por ciento 100...

La Coordinación Departamental de Alfabetización de Santa Rosa, alcanzó un 92.60 % de inscripción, encontrándonos en el rango de HASTA el 100%.

Faalta de constancia de convocatoria

La Coordinación Departamental de Santa Rosa, procedió mediante Oficio Circular No. 008-2018 de fecha 12 de diciembre de 2018, a instruir a Coordinadores Municipales y Técnicos Pedagógicos, para que las convocatorias a Encuentros Andragógicos, para sus alfabetizadores, deban ser de forma escrita por los medios que cada una de las Coordinaciones Municipales cuente disponibles. onalfa no provee a las Coordinaciones Municipales de los recursos apropiados para el envío de documentos y las distancias de las Coordinaciones Municipales a los centros de alfabetización en su mayoría requieren un tiempo razonable.

Esta Coordinación Departamental, a través de los Coordinadores Municipales de Alfabetización, inició desde la fecha de la observación hecha por Auditoria Interna, a convocar de forma escrita a los alfabetizadores a las capacitaciones permanentes mensuales, por medio de los recursos que disponen. Y para los próximos Encuentros Andragógicos 2019, no ha habido otros desde la observación de Auditoria Interna se harán de manera escrita..."

En oficio No. 145-2019 de fecha 09 de abril de 2019, Sonia Evaneli Aldana Muñoz de Díaz, Coordinador Departamental Guatemala, manifiesta: "En atención al oficio



No.: CGC-NH-26-2019, de fecha 27 de Marzo de 2019, informo los resultados del incumplimiento de las recomendaciones presentadas por Auditoría Interna del Conalfa:

Inconsistencia en documentos.

Según oficio No. CNA-UDAI-110-2019, REF: ISSM, EXP:2019-29247, queda desvanecido este hallazgo.

Falta de material didáctico.

El día 29 de marzo de 2019, se recibió oficio No. UIP-106-2019. Ref.:AAA/merl. Expediente: 2019-27317. Donde indica que en reunión ordinaria el Comité, aprobó la readecuación del POA, 2019, y las modificaciones presupuestarias. Derivado de esta situación, me permito informarle que los insumos que deben adquirirse para dotar de una bolsa o mochila didáctica a los alfabetizadores ya están autorizados.

Falta del tema cultura de transparencia.

Según oficio No. CNA-UDAI-111-2019, REF: ISSM, EXP:2019-29245, queda desvanecido este hallazgo.

4. Falta de equipo.

La Coordinación Departamental de Guatemala, ya cuenta con el equipo necesario para el desarrollo de las actividades del proceso de alfabetización 2019. Asimismo fueron recibidos dos equipos de cómputo.

Falta de regionalización del encuentro andragógico.

En el proceso 2019, se realizará el Encuentro Andragógico, regionalizado."

En oficio UDAF No. 116-2019 de fecha 07 de abril de 2019, el licenciado Edgar Roderico Reyes Sánchez, Coordinador de la Unidad de Administración Financiera -UDAF-, manifiesta: "Señores (as) Comisión: De manera atenta me dirijo a usted, para dar respuesta al oficio No. CGC-NH-03-2019 de fecha 27 de marzo 2019.

Hallazgo No.3

Incumplimiento de las recomendaciones presentadas por Auditoria Interna Auditoría Financiera UDAF-CUA 74738

Nota de Auditoria

Incumplimiento de procedimientos en Convocatoria 01-2017

Se transcribe literalmente la recomendación emitida por la comisión de Auditoria Interna.

Recomendación

Se recomienda al Licenciado Otto Rubén Barrera Hernández. Secretario Ejecutivo instruir al Encargado de la Unidad de Apoyo Administrativo y éste a su vez al Encargado del Departamento de Personal, que debe revisar los expedientes de



- ...CNA-SE-1173-2018 de Secretaría Ejecutiva instruyendo a la Unidad de Apoyo Administrativo, para el cumplimiento de dicha recomendación.
- ...CNA-UAA-584-12-2018 en donde se instruye al departamento de personal dar cumplimiento a dicha recomendación.

Por lo que solicito se sirva conocer los documentos y los mismos sirvan como prueba para el desvanecimiento del hallazgo para la UDAF, derivado a que está Unidad no es responsable del manejo de expedientes de asensos del personal del CONALFA. Y la recomendación de Auditoría Interna fue dirigida a Secretaria Ejecutiva, Unidad de Apoyo Administrativo y Departamento de Personal.

Falta de manuales.

Se transcribe literalmente la recomendación emitida por la comisión de Auditoria Interna.

Recomendación

Se recomienda al Licenciado Otto Rubén Barrera Hernández, Secretario Ejecutivo gestionar la elaboración de los manuales antes mencionados, para cumplir con los requerimientos del ente rector de la fiscalización del Estado y evitar hallazgos; también, ayudará a la selección adecuada de personal y transparencia en el manejo de aumentos salariales para el CONALFA.

- ...oficio CNA-SE-1173-2018 de Secretaría Ejecutiva instruyendo a la Unidad de Apoyo Administrativo, para el cumplimiento de dicha recomendación.
- ...Providencia CNA-UAA-584-12-2018 en donde se instruye al departamento de personal dar cumplimiento a dicha recomendación.

Hallazgo sobre deficiencias de Control Interno

Pago no Autorizado

...oficio CNA-UDAI- 117-2019 de Auditoría Interna, desvaneciendo este hallazgo por haber cumplido con recomendaciones establecidas.

Hallazgo Monetario de Incumplimiento a Aspectos Legales

Inadecuada planificación del evento de capacitación

...CNA-UDAI- 117-2019 de Auditoría Interna, desvaneciendo este hallazgo por haber cumplido con recomendaciones establecidas. Sin otro particular."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo, para Alfonzo (S.O.N.) Macz Morán, Encargado Coordinación Departamental Alta Verapaz, porque de las deficiencias detectadas por Unidad de Auditoría Interna -UDAI- y notificadas con fecha 09 de agosto de 2018, y al evaluar los comentarios, argumentos y documentos de descargo presentados a la Comisión de Auditoría, se evidencia que no cumplió las recomendaciones de los hallazgos: Cumplir con la Meta de Inscripción y Falta de Constancia de Convocatoria, correspondientes al ejercicio fiscal 2018.



Se desvanece el hallazgo, para Manuel Ricardo Ochoa Jacinto, Encargado Coordinación Departamental Huehuetenango, debido a que las deficiencias detectadas por Unidad de Auditoría Interna -UDAI-, notificadas con fecha 09 de agosto de 2018, de acuerdo a sus comentarios, argumentos y documentos de descargo, evidencian que se realizaron las gestiones pertinentes a las recomendaciones de auditoría interna.

Se desvanece el hallazgo, para Alfonso (S.O.N.) Noj Pablo, Coordinador Departamental de Chimaltenango, debido a que las deficiencias detectadas por Unidad de Auditoría Interna -UDAI-, notificadas con fecha 09 de agosto de 2018, toda vez que los comentarios, argumentos y documentos de descargo, evidencian que se realizaron las gestiones pertinentes a las recomendaciones de auditoría interna.

Se desvanece el hallazgo, para Carlos Noé Hernández (S.O.A.), Coordinador Departamental de Suchitepéquez, porque de las deficiencias detectadas por Unidad de Auditoría Interna -UDAI-, notificadas con fecha 23 de agosto de 2018, en los comentarios, argumentos y documentos de descargo presentados, evidencia que realizó las gestiones pertinentes a las recomendaciones de auditoría interna.

Se desvanece el hallazgo, para Deisy (S.O.N.) Acevedo Koo, Coordinador Departamental de Izabal, porque la deficiencia detectada por Unidad de Auditoría Interna -UDAI-, notificada con fecha 23 de agosto de 2018, en los comentarios, argumentos y documentos de descargo presentados, evidencia que realizó las gestiones pertinentes a las recomendaciones de auditoría interna.

Se desvanece el hallazgo, para Elida Concepción Mejía Cruz de Arriaza, Coordinador Departamental Zacapa, porque las deficiencias detectadas por Unidad de Auditoría Interna -UDAI-, notificada con fecha 23 de agosto de 2018, en los comentarios, argumentos y documentos de descargo presentados, evidencia que realizó las gestiones pertinentes a las recomendaciones de auditoría interna.

Se confirma el hallazgo, para Héctor Fernando Argueta Donis, Coordinador Departamental Quiche, porque de las deficiencias detectadas por Unidad de Auditoría Interna -UDAI-, notificadas con fechas 09 de agosto de 2018 y 13 de diciembre de 2018, al evaluar los comentarios, argumentos y documentos de descargo presentados a la Comisión de Auditoría, se evidencia que al 31 de diciembre de 2018 no cumplió las recomendaciones de Hallazgo: Incumplimiento a la Meta de Inscripción, y Notas de Auditoría: Incumplimiento de meta 2018, Deficiencias en convenios de alfabetizadores, Deficiencias en el registro de participantes inscritos en el sistema WEB, Documentos de identificación firmados



por participantes de fase inicial, Falta de documentación de participantes, Falta de actualización y manejo incorrecto de libro de bancos de planilla de alfabetizadores, Excedente en cuenta bancaria planilla alfabetizadores, Falta de Constancia de recibido de las liquidaciones de planilla de alfabetizadores, Baja supervisión de técnicos pedagógicos, Incumplimiento de convenio, Formas sin autorización de la Contraloría General de Cuentas, Diferencia en movimientos de materiales y suministros, Diferencia en materiales y suministros, Material no registrado en tarjetas kardex, Deficiencias de control interno en bodega, Excedente en materiales y suministros, Diferencia en el inventario de bienes no fungibles, Tarjetas de responsabilidad desactualizadas, Bienes en mal estado, Falta de ejecución de renglones, Asistencia de personal, Plazas vacantes y control interno inadecuado.

Se confirma el hallazgo, para Humberto (S.O.N.) Morales Mendoza, Coordinador Departamental de Escuintla, porque de las deficiencias detectadas por Unidad de Auditoría Interna -UDAI-, notificada con fecha 07 de diciembre de 2018, al evaluar los comentarios, argumentos y documentos de descargo presentados a la Comisión de Auditoría, se evidencia que al 31 de diciembre de 2018, no cumplió las recomendaciones de Hallazgos: Incumplimiento de meta 2018, Constancias de estudios con confrontación en fotocopia, Cartas de recomendación en fotocopia, Falta de convenio y de hoja de datos, Deficiencias en el registro de participantes inscritos en el sistema WEB, Documentos de identificación firmados por participantes de fase inicial, Falta de certificados de grados aprobados, Baja asistencia de participantes a los grupos de alfabetización, Diferencia en movimiento de inventarios, Falta de formularios para los egresos, Materiales de lento movimiento, Excedente de material, Diferencia en inventarios de activos fijos, Bienes en mal estado y en diferente ubicación, Falta de ejecución de renglones y Plazas vacantes.

Se confirma el hallazgo, para José Daniel Pérez (S.O.A.), Coordinador Departamental Chiquimula, porque de las deficiencias detectadas por Unidad de Auditoría Interna -UDAI-, notificadas con fechas 06 de septiembre y 04 de diciembre de 2018, al evaluar los comentarios, argumentos y documentos de descargo presentados a la Comisión de Auditoría, se evidencia que al 31 de diciembre de 2018, no cumplió con las recomendaciones de notas de auditoría: Incumplimiento de meta de fase inicial 2018, Constancias de estudios no confrontadas, Registro incorrecto de DPI de participantes, Deficiencias detectadas en los grupos de alfabetización, Falta de inventario físico en entrega de bodega, Falta de materiales y suministros, Diferencia en inventarios de materiales y suministros, Falta de uso de formas de ingreso y egreso, Materiales de lento movimiento, Excedente de materiales de oficina y suministros, Diferencia en inventarios de activos fijos, Bienes en mal estado, Falta de ejecución en renglones programados, Archivo incompleto de oficios emitidos, Incumplimiento de normas



interna y externas en la asistencia de personal y en hallazgos: Falta de constancia de convocatoria, Incongruencia en firmas de alfabetizadores y Inconsistencia en selección de participantes.

Se confirma el hallazgo, para José David Ortíz García, Coordinador Departamental de El Progreso, porque de la deficiencia detectada por Unidad de Auditoría Interna -UDAI-, por medio de nota de auditoría: Exceso de materiales en coordinaciones municipales, notificada con fecha 03 de diciembre de 2018 al revisar los comentarios, argumentos y documentos de descargo presentados, se evidencia que al 31 de diciembre de 2018 la recomendación no fue cumplida.

Se confirma el hallazgo, para José León Pérez Toj, Coordinador Departamental Baja Verapaz, porque de las deficiencias detectadas por Unidad de Auditoría Interna -UDAI-, notificadas con fechas 03 de agosto se evidencia que, al 31 de diciembre de 2018, no cumplió las recomendaciones de Hallazgos: Cumplir con la meta de inscripción y Falta de constancia de convocatoria.

Se confirma el hallazgo, para Lorenzo (S.O.N.), Mateo Lorenzo Coordinador Departamental de Sololá, porque en de las deficiencias detectadas por Unidad de Auditoría Interna -UDAI- y notificadas con fecha 03 de agosto de 2018, al evaluar los comentarios, argumentos y documentos de descargo presentados a la Comisión de Auditoría, se evidencia que al 31 de diciembre de 2018, no cumplió las recomendaciones de Hallazgos: Cumplir con la meta de inscripción, Exceso de personal capacitador y Baja asistencia de participantes en centros de alfabetización.

Se confirma el hallazgo, para Manuel Estuardo Paredes (S.O.A.), Coordinador Departamental de Jutiapa, porque de las deficiencias detectadas por Unidad de Auditoría Interna -UDAI- y notificadas con fecha 07 de diciembre de 2018, al evaluar los comentarios, argumentos y documentos de descargo presentados a la Comisión de Auditoría, se evidencia que al 31 de diciembre de 2018, no cumplió las recomendaciones de notas de auditoría: Archivo inadecuado de convenios, Archivo incompleto de oficios emitidos, Incumplimiento de contrato, Diferencia en inventario y Falta de ejecución presupuestaria, y en hallazgos: Incumplimiento con la meta de inscripción y Falta de constancia de convocatoria.

Se confirma el hallazgo, para Mario Felipe Macario Hernández, Coordinador Departamental Quetzaltenango, porque de las deficiencias detectadas por Unidad de Auditoría Interna -UDAI- y notificadas con fecha 20 de julio de 2018, al evaluar los comentarios, argumentos y documentos de descargo presentados a la Comisión de Auditoría, se evidencia que, al 31 de diciembre de 2018, no cumplió con las recomendaciones de notas de auditoría: Cumplir con la meta de inscripción, Falta de constancia de convocatoria y Falta de retención.



Se confirma el hallazgo, para Maynor Enrique Velásquez Díaz, Coordinador Departamental Santa Rosa, porque de las deficiencias detectadas por Unidad de Auditoría Interna -UDAI- y notificadas con fecha 23 de agosto de 2018, al evaluar los comentarios, argumentos y documentos de descargo presentados a la Comisión de Auditoría, se evidencia que, al 31 de diciembre de 2018, no cumplió los hallazgos: Cumplir con la meta de inscripción y Falta de constancia de convocatoria.

Se confirma el hallazgo, para Sonia Evanelli Aldana de Díaz Coordinador Departamental Guatemala, porque de las deficiencias detectadas por Unidad de Auditoría Interna -UDAI- y notificadas con fecha 25 de julio de 2018, al evaluar los comentarios, argumentos y documentos de descargo presentados a la Comisión de Auditoría, se evidencia que, al 31 de diciembre de 2018, no cumplió con las recomendaciones del hallazgo: Falta de regionalización del encuentro Andragógico.

Se confirma el hallazgo, para Edgar Roderico Reyes Sánchez, Coordinador de la Unidad de Administración Financiera -UDAF, porque de las deficiencias detectadas por Unidad de Auditoría Interna -UDAI- y notificadas con fecha 14 de diciembre de 2018, y al evaluar los comentarios, argumentos y documentos de descargo presentados a la Comisión de Auditoría, se evidencia que no cumplió al 31 de diciembre de 2018, con las recomendaciones relacionadas a hallazgos sobre deficiencias de Control Interno: Pago no autorizado y Hallazgos Monetarios y de Cumplimiento a Aspectos Legales: Inadecuada planificación del evento de capacitación, en forma oportuna y que corresponden bajo su responsabilidad durante el ejercicio fiscal 2018. Los desvanecimientos que hace mención, los realizó a la Unidad de Auditoría Interna -UDAI -, del Comité Nacional de Alfabetización, con oficio CNA-UDAI-117-2019, Ref. ISSM, expediente No. 2018-100401 de fecha 08 de abril de 2019.

Este hallazgo fue notificado con el número 3 y en el presente informe le corresponde el número 2.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en
		Quetzales
ENCARGADO COORDINACION DEPARTAMENTAL ALTA VERAPAZ	ALFONZO (S.O.N.) MACZ MORAN	610.25
COORDINADOR DEPARTAMENTAL QUICHE	HECTOR FERNANDO ARGUETA DONIS	1,458.75
COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE ESCUINTLA	HUMBERTO (S.O.N.) MORALES	1,458.75



COORDINADOR DEPARTAMENTAL CHIQUIMULA	JOSE DANIEL PEREZ (S.O.A)	1,458.75
COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EL PROGRESO	JOSE DAVID ORTIZ GARCIA	1,458.75
COORDINADOR DEPARTAMENTAL BAJA VERAPAZ	JOSE LEON PEREZ TOJ	1,458.75
COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE SOLOLA	LORENZO (S.O.N.) MATEO LORENZO	1,458.75
COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE JUTIAPA	MANUEL ESTUARDO PAREDES (S.O.A)	1,458.75
COORDINADOR DEPARTAMENTAL QUETZALTENANGO	MARIO FELIPE MACARIO HERNANDEZ	1,458.75
COORDINADOR DEPARTAMENTAL SANTA ROSA	MAYNOR ENRIQUE VELASQUEZ DIAZ	1,458.75
COORDINADOR DEPARTAMENTAL GUATEMALA	SONIA EVANELI ALDANA MUÑOZ DE DIAZ	1,458.75
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA -UDAF-	EDGAR RODERICO REYES SANCHEZ	1,689.75
Total		Q. 16,887.50

Hallazgo No. 3

Deficiente ejecución presupuestaria Ejercicio Fiscal 2018

Condición

El Comité Nacional de Alfabetización, -CONALFA-, elaboró el Plan Operativo Anual 2018 y el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio Fiscal 2018 por un monto de Q248,380,051.00, y para financiar el presupuesto se recibio ingresos por un monto de Q204,344,182.00, habiendo devengado en gastos al 31 de diciembre de 2018, la cantidad de Q169,763,525.36, equivalente a un 83.08% de los ingresos recibidos y un 68.35% del presupuesto aprobado, estableciéndose que la ejecución no fue realizada eficientemente, considerando que no se realizaron todas las compras de bienes, suministros y contratación de servicios que se tenía programado para cumplir con sus fines, por lo que tuvo que trasladar a la cuenta Tesorería Nacional Depósitos Fondo Común -HN-, la cantidad de Q34,580,656.64, según depósito monetario No. 59405 de fecha 12 de febrero de 2018.

Criterio

El Decreto Número 101-97, del Congresos de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 8. Vinculación plan-presupuesto, establece: "Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales. El Organismo Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Finanzas Públicas, consolidará los presupuestos institucionales y elaborará el presupuesto anual, multianual y las cuentas agregadas del sector público, éstos deberán estar en concordancia con los indicadores de desempeño, impacto, calidad del gasto y los planes operativos anuales entregados por las instituciones públicas a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia enviará a la Junta Directiva del Congreso de la República durante el primer



trimestre de cada año, un informe de evaluación y análisis sobre la ejecución y resultados del presupuesto del ejercicio fiscal anterior haciendo énfasis en los criterios de calidad del gasto y el impactos de las políticas públicas, sus metas e indicadores. Dicha información se considerará información pública de oficio de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública."

Causa

El Secretario Ejecutivo de Conalfa, Encargado Unidad de Apoyo Administrativo, no dieron cumplimiento al Plan Operativo Anual 2018.

Efecto

Que las metas y objetivos del Comite Nacional de Alfabetización no se alcancen o que no se encuentren adecuadamente planificadas.

Recomendación

El Comité Nacional de Alfabetización debe girar instrucciones al Secretario Ejecutivo de Conalfa, y éste a su vez al Encargado Unidad de Apoyo Administrativo para que se dé cumplimiento a lo programado en el Plan Operativo Anual de cada año o se realice los reajustes de su planificación, y que los recursos asignados a su presupuesto sean efectivamente utilizados para lograr sus metas y objetivos.

Comentario de los responsables

En n/s de fecha 09 de abril de 2019, licenciado Otto Rubén Barrera Hernández, Secretario Ejecutivo de Conalfa, manifiesta: "En respuesta a este hallazgo me permito manifestar los siguientes aspectos: Mediante Acuerdo número 009-2019 de fecha 30 de agosto del año 2018, el Consejo Directivo del Comité Nacional de Alfabetización me nombro por ascenso como Secretario Ejecutivo de esta institución. Extremo que pruebo por medio de la certificación del punto tercero del Acta número 018-2018, de fecha 30 de agosto 2018, ...Consejo Directivo del Comité Nacional de Alfabetización, registrado en la Contraloría General de Cuentas bajo el número L2 14751, ... sesión ordinaria, celebrada por el Consejo en mención, documentos... certificados.

En relación al presupuesto de que la ejecución no fue realizada eficientemente, considerando que no se realizaron todas las compras de bienes, suministros y contrataciones de servicios que se tenía programado, me permito exponer lo siguiente:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, así como su reglamento contenido en el Acuerdo Gubernativo número 122-2016, la Programación Anual se elabora antes del inicio del ejercicio fiscal, la cual debe



contener la lista de bienes, obras y servicios que se pretende adquirir durante el año fiscal siguiente, sin embargo de ser necesario actualizar el mismo cuando varíen las necesidades de contratación, la autoridad correspondiente podrá realizar la modificación de conformidad a los montos establecidos en la ley.

Por lo que se puede verificar, que en la temporalidad en la que se presento la programación de las negociaciones, no me encontraba aun ejerciendo el puesto de Secretario Ejecutivo de la Entidad Ejecutora del Conalfa, tal como consta en los documentos mencionados anteriormente, sin embargo en cumplimiento con el objetivo principal del Proceso de Alfabetización, se realizaron las modificaciones a la misma programación siempre respetando el marco general de trasparencia, certeza, eficiencia y competencia, a fin de cumplir los objetivos y resultados institucionales.

Así mismo es importante hacer de su conocimientos que si bien la autoridad administrativa superior es la que velará porque las especificaciones generales, técnicas, disposiciones especiales, sean congruentes o se ajusten al contenido de las bases de los eventos y a las necesidades que motivan la contratación, así mismo es la encargada de autorizar todas las actuaciones que deriven de los procedimientos de adquisiciones. En cada modalidad de adquisiciones existe un órgano colegiado que es la Junta de Cotización o Licitación, esta ostenta competencia exclusiva de conformidad con el artículo 10 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, quien es el encargado de recibir, calificar las ofertas y adjudicar los eventos.

Por consiguiente, si dentro de cada evento derivan incidencias contempladas dentro del cuerpo normativo citado, es este órgano colegiado que establece cuando este nace o no a la vida jurídica, por consiguiente no es la autoridad administrativa superior la que determina lo anteriormente expuesto, y si se realizara de manera diferente estaría en rompiendo con el principio de legalidad, el cual rige la administración como la función pública estatal.

... al presente informe detallado de los eventos del año 2018, emitido por el departamento de Compras del Conalfa.

ación al presupuesto que no se dio cumplimiento al plan operativo anual 2018, me permito indicar lo siguiente.

En el momento en que se realizo el Plan Operativo Anual yo no me encontraba en funciones como Secretario Ejecutivo, ya que me desempeñaba en el puesto de asesor jurídico cuya función como es bien sabido no es de ejecutor, y no fue sino hasta el 3 de septiembre del año 2018, mediante acuerdo número 009-2018, que fui nombrado en el puesto de Secretario Ejecutivo CONALFA, por lo que es imposible que durante un periodo de 4 meses hubiese logrado cumplir con el Plan



Operativo Anual y el Plan Anual de Compras previamente establecido por el anterior Secretario Ejecutivo, es necesario aclarar que al momento de tomar oficialmente el puesto de Secretario Ejecutivo el nivel de ejecución se encontraba por el 42.62%, a pesar de ello y con el objetivo de lograr los alcances en materia de presupuesto se realizaron determinadas acciones encaminadas a lograr un nivel importante de ejecución. Por lo que se logró ejecutar un 25.72% del total de presupuesto en tan solo cuatro meses en que estuve como Secretario Ejecutivo, puesto que aun ostento, habiendo logrado en total un 68.35% del presupuesto anual. Comparando este alcance con el porcentaje de presupuesto ejecutado durante el año 2016 de 64.46% y el año 2017 de 65.40%, tal y como se muestra en el cuadro siguiente:

Ejercicio fiscal	% de ejecución	
2016	64.46%	
2017	65.40%	
2018	68.35%	

Esto demuestra que el porcentaje de ejecución logrado durante el año 2018 supera al año 2016 y 2017, pese a la limitación de tiempo que tuve durante mi gestión del ejercicio 2018.

Un suceso que estuvo fuera de mi gestión fue el comportamiento de los ingresos recibidos como aporte al presupuesto del Comité Nacional de Alfabetización la cual dependió de la evaluación de la marcha de la ejecución presupuestaria anterior a mi gestión y que funcionó como punto de partida para la asignación de los recursos al Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA-, y por la que únicamente se recibieron en concepto de ingresos el monto de Q65,587,902.00 durante el último cuatrimestre de septiembre a diciembre 2018

A pesar de ello el devengado de Gastos durante ese cuatrimestre fue de Q63,900,668.77, lo que representa un 97% de los ingresos recibidos, y el monto pagado durante ese periodo fue de Q64,281,556.23 lo que representa un 98% de los ingresos recibidos, lo cual demuestra claramente los resultados de mi gestión sobre los recursos asignados.

Identificando los principales renglones presupuestarios que no alcanzaron el nivel de ejecución programado y que afectaron significativamente el porcentaje de ejecución total del presupuesto son los siguientes:

Renglón	Descripción	Monto	% de ejecución	
		Presupuestado		
036 Retribuciones Por Servicios		Q116,234,535.00	49.87%	



122	Impresión, Encuadernación Y Reproducción Viáticos En El Exterior	Q8,728272.00	2.58%
185	Servicios De Capacitación	Q2,908,700.00	24.82%
244	Productos De Artes Gráficas	Q1,067,879.00	33.12%
413	Indemnizaciones Al Personal	Q5,977,513.00	42.85%
913	Sentencias Judiciales	Q1,500,000.00	7.36%
991	Créditos De Reserva	Q32,911,355.00	0%
	Total	Q169,328,254.00	

Al realizar un análisis sobre dichos renglones presupuestarios, el renglón 036 representa el 46.80% del total del presupuesto asignado, este renglón es programado por cada centro de costo de acuerdo al POA realizado durante el año 2017 y depende del proceso de alfabetización el cual inicio entre marzo y abril del año 2018, en dichos periodos se suscribieron los respectivos convenios, en el cual tampoco participe como Secretario Ejecutivo ya que estos se hicieron con base a la meta propuesta en el POA y fue celebrado entre los alfabetizadores y los Coordinadores y/o Encargados Departamentales. Sin embargo el monto programado del renglón 036 durante el cuatrimestre de septiembre a diciembre fue de Q13,554,075.00 y el monto devengado fue de Q27,652,406.85 y el pagado fue de Q27,653,506.85; analizado en simples porcentajes se puede ver que se ejecuto más del 204% de lo programado durante ese cuatrimestre, es decir se sobrepaso la meta de ejecución.

Las acciones correctivas que esta Secretaría Ejecutiva ha tomado en cuenta para evitar este tipo de inconvenientes es la implementación de una matriz indicativa que permita evaluar constantemente el nivel de ejecución programado de acuerdo al Plan Operativo Anual.

Los renglones 122, 185, 244, fueron programados para ser ejecutados fuera del periodo de mi gestión, y pese a que algunos montos estaban programados dentro del mismo se hicieron todas las acciones encaminadas a ejecutar los montos asignados, tal es el caso del renglón 122 programado en el plan anual de compras bajo la modalidad de negociaciones entre las entidades del sector público, específicamente con la Tipografía Nacional mediante convenio celebrado en el mes de junio y aprobado por el CONALFA en el mes de agosto periodos fuera de mi gestión por un monto de Q8,484,196.00, este renglón fue programado así: el monto de Q4,984,672.00 se programo para ser ejecutado durante el mes de agosto periodo fuera de mi gestión y la diferencia Q3,499,524.00 en el mes de



septiembre, sin embargo la adquisición de insumos correspondiente a dicho renglón presupuestario no se efectuó porque las solicitudes de compra realizadas durante el periodo anterior a mi gestión no se habían realizado correctamente.

Asi mismo dentro de las acciones correctivas que se han tomado en cuenta para evitar este inconveniente es la implementación de una matriz indicativa que permita evaluar constantemente el nivel de ejecución programado de acuerdo al plan anual de compras.

Por otro lado el renglón 913 Sentencias judiciales que de acuerdo al Manual de Clasificación presupuestarias para el Sector público de Guatemala son gastos para tender el pago de sentencias judiciales que no han podido preverse en las partidas específicas correspondientes, lo cual representa previsiones por contingencias que no se pueden prever y que deben presupuestarse en caso de suscitarse eventos de esa índole, por lo que no podría evaluarse en porcentajes su ejecución ya debe presupuestarse pero no necesariamente ejecutarse.

Otro caso similar es el renglón 413 Indemnizaciones al Personal. De acuerdo al Manual de Clasificación presupuestarias para el Sector público de Guatemala corresponde a pagos al personal o sus familiares, cuando corresponda, que la ley señala en caso de indemnizaciones por accidentes de trabajo, despido injustificado directo o indirecto, por supresión de puestos... Todos estos eventos descritos anteriormente son imprevisibles y deben presupuestarse independientemente si se ejecutan o no.

El renglón "991 créditos de reserva," solo este renglón representa el 13.25% del total del presupuesto aprobado, que de acuerdo al Manual de Clasificación presupuestarias para el Sector público de Guatemala corresponde a "asignaciones que se acuerdan para su distribución, durante el transcurso del ejercicio fiscal, en los grupos, subgrupos y renglones que se dispongan, de acuerdo con normas legales establecidas." Por lo que al realizarse las modificaciones presupuestarias del monto total de este renglón presupuestario no puede ejecutarse y por lo tanto su nivel de ejecución es 0%.

Así las cosas no me queda más decir que los eventos suscitados durante mi gestión fueron el resultado de programaciones, planes y actividades previas a mi gestión, que sin embargo se realizaron todas las gestiones posibles con la finalidad de lograr la meta asignada, superando en creces los niveles programados de ejecución como es el caso del renglón 036, además existen renglones que no se pudieron ejecutar porque las normas de ejecución, así lo prevén como el caso del renglón 991 o el caso del renglón 413 y 913 cuya ejecución depende de eventos contingentes que no pueden preverse.



Por lo tanto como actual Secretario Ejecutivo en funciones no puedo hacerme responsable de todo el ejercicio fiscal 2018, pues como ha quedado demostrado los alcances de mi trabajo en proporción al tiempo que oficialmente estuve a cargo se han cumplido, y como es sabido el alcance de metas depende de las acciones que se emprendan no solamente en cuatro meses sino en todo el año, no pudiendo por ningún motivo bajo las condiciones adversas de temporalidad cumplir en cuatro meses lo programado para doce meses.

En consecuencia, solicito:

Que se tenga por presentado y se agregue a sus antecedentes el presente ..., para su análisis y el trámite correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 Derecho de Defensa, establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala.

Que se tengan por presentados los medios de prueba ..., los cuales, se encuentran debidamente foliados, asimismo las consideraciones y citaciones técnicas y fundamento legal, indicados en el presente documento, los que han sido utilizados de base para dar respuesta al oficio número CGC-NH-02-2019, de fecha 27 de marzo del año 2019.

Consecuentemente por todo lo anteriormente expuesto solicitó se desvanezca el hallazgo mencionado...al suscrito."

En nota n/s de fecha 09 de abril de 2019, licenciado Oscar Leonel Aguilar y Aguilar, Encargado Unidad de Apoyo Administrativo, manifiesta: "Deficiente ejecución presupuestaria ejercicio fiscal 2018. De acuerdo a las funciones que le Corresponde a la Unidad de Apoyo Administrativo, establecidas en la Ley de Alfabetización Decreto Número 43-86 y sus reformas Decreto 54-99 y Reglamento de la Ley de Alfabetización Acuerdo Gubernativo 137-91, en su artículo 44 y 45 en el cual no establece que la Unidad sea la responsable de la ejecución presupuestaria, la cual corresponde a la Unidad de Administración Financiera establecida en el artículo 39 en su literal b)realizar la evaluación presupuestaria mediante los procedimientos y normas técnicas y legales en la materia.

Por lo que solicito:

del año 2019

Que se tenga por presentado y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 Derecho de Defensa, de la Constitución Política de la República de Guatemala. Que se tengan por presentados los medios de prueba... los cuales, se encuentran debidamente foliados, asimismo las consideraciones y citaciones técnicas y fundamento legal, indicados en el presente documento, los que han sido utilizados de base para dar respuesta al ... número CGC-NH-04-2019, de fecha 27 de marzo

Por lo anteriormente expuesto solicitó se desvanezcan... al suscrito."



Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para licenciado Otto Rubén Barrera Hernández, Secretario Ejecutivo de Conalfa, quien fungió del 07 de julio al 02 de septiembre de 2018 como Encargado de Secretaría Ejecutiva y del 03 de septiembre al 31 de diciembre de 2018 como Secretario Ejecutivo de Conalfa, período que suma 6 meses en funciones, debido a que sus comentarios y argumentos presentados no justifican su responsabilidad al no haber alcanzado y verificado el cumplimiento de metas y objetivos de la entidad durante el período auditado, toda vez que ya sea como encargado y como titular del puesto de Secretaría Ejecutiva de Conalfa, no los desligan de haber velado porque las modificaciones y reprogramación del Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal 2018, en cualquiera de sus etapas se adaptara a las necesidades de la entidad, por lo que no le eximen de haber dado cumplimiento a lo programado en el Plan Operativo Anual del período auditado ejercicio fiscal 2018.

Se confirma el hallazgo para licenciado Oscar Leonel Aguilar y Aguilar, Encargado Unidad de Apoyo Administrativo, debido a que sus comentarios no tienen sustento legal, toda vez que en los artículos que él hace referencia contienen las obligaciones de la Unidad de Apoyo Administrativo, donde se evidencia su responsabilidad de garantizar el apoyo administrativo, mediante la ejecución de acciones para dotar de recursos al proceso de alfabetización, a efecto de contribuir y cumplir con los planes operativos anuales, tampoco dentro de sus argumentos y pruebas de descargo no evidenció que haya realizado gestiones necesarias para cumplir con las metas y objetivos establecidos en el POA 2018.

Este hallazgo fue notificado con el número 4, en el presente informe corresponde al número 3.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 26, para:

CargoNombreValor en QuetzalesENCARGADO UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVOOSCAR LEONEL AGUILAR Y AGUILAR6,759.00SECRETARIO EJECUTIVO DE CONALFAOTTO RUBEN BARRERA HERNANDEZ16,500.00TotalQ. 23,259.00

Hallazgo No. 4

Falta de registro contable

Condición

En el Comité Nacional de Alfabetización, -CONALFA-, programa 11 Alfabetización,



según muestra de auditoría de donaciones en especie recibidas durante el año 2018, en la Coordinación de la Unidad de NOGS y OGS, se elaboraron convenios con agentes de alfabetización y convenios de cooperación, para el proceso de alfabetización del ejercicio fiscal 2018, los cuales no fueron registrados en el Sistema de Contabilidad Integrada, -SICOINDES- según el detalle siguiente:

No. de Convenio	Organismo Ejecutor	Cobertura	Valor del Aporte Donación en Especie estimado en Quetzales.
CE-05-18	Fundación Ramiro Castillo Love de Guatemala (Programa Me Educo)	(Programa Me Educo) Totonicapán, Sololá, Sacatepéquez, Quetzaltenango, Huehuetenango y San Marcos	Q2,208,265.80
CE-06-18	Fundación Ramiro Castillo Love de Guatemala (Programa ABCero)	(Programa Me Educo) Chiquimula y Jalapa	
CE-07-18	Asociación para la Cultura y el Desarrollo (ACUDE)	Huehuetenango, Quetzaltenango y San Marcos	Q1,791,734.20 Q157,190.00
CE-08-18	Agencia del Desarrollo y Recursos Asistenciales en Guatemala ONG	Quiché, Ixcan, Chiquimula, Jalapa, Huehuetenango, Quetzaltenango, San Marcos, Totonicapán, Chimaltenango y Guatemala	Q382,466.45
TOTAL:			Q4,539,656.45

Criterio

El Decreto Número 50-2016, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, con vigencia para el ejercicio fiscal 2018, Artículo 52, literal a) establece: "La entidad coordinadora o receptora inicial de los recursos en efectivo y/o en especie es la responsable de emitir el Acuerdo Ministerial o Resolución, según corresponda, así como de realizar el registro correspondiente."

El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 53. Donaciones en Especie, establece: "Los Organismos del Estado, empresas públicas, entidades descentralizadas y autónomas incluyendo las municipalidades, serán los



responsables de registrar directamente las donaciones en especie en el Sistema de Contabilidad Integrada vigente que utilice la institución. Las donaciones en especie (bienes, productos y servicios), se registrarán únicamente en forma contable sin afectar presupuesto. Cuando la recepción de los bienes, productos o servicios donados requieran gastos o contrapartidas de recursos estatales, éstos deberán ser registrados presupuestariamente por la entidad beneficiaria. Los Organismos del Estado, empresas públicas, entidades descentralizadas y autónomas incluyendo las municipalidades, deberán informar mediante certificación de inventario a la Dirección de Bienes del Estado, a más tardar treinta (30) días calendario después de haber recibido las aportaciones o donaciones en especie internas o externas con o sin aporte nacional que incrementen el patrimonio del Estado. En el caso de las donaciones que ingresen a almacén, los Organismos del Estado, empresas públicas, entidades descentralizadas y autónomas, incluyendo las municipalidades, remitirán semestralmente la información certificada a la unidad especializada del Ministerio de Finanzas Públicas, para su conocimiento y archivo, según el procedimiento establecido en el manual correspondiente. Los procesos antes indicados serán normados por medio del reglamento específico de donaciones. En el caso de las empresas públicas, entidades descentralizadas y autónomas, incluyendo las municipalidades, deberán elaborar los manuales correspondientes, con base a lo estipulado en el párrafo anterior."

Causa

El Coordinador Unidad de Investigación y Planificación y el Encargado de la Unidad de ONGS y OGS, no trasladaron la documentación de las donaciones a la Unidad de Administración Financiera -UDAF- para su registro.

Efecto

Que los Estados Financieros no reflejen cifras reales, porque estos aportes también contribuyeron al alcance de las metas y objetivos de la entidad.

Recomendación

El Secretario Ejecutivo de Conalfa, debe girar instrucciones al Coordinador Unidad de Investigación y Planificación y al Encargado de la Unidad de ONGS y OGS para que traslade a la Unidad de Administración Financiera, la documentación relacionada con los Convenios Especiales y Convenios de Cooperación para que se proceda a registrar las donaciones en especie en el Sistema Integral de Contabilidad con previa asesoría de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para un registro adecuado a su naturaleza.

Comentario de los responsables

En oficio No. UIP-129-2019, de fecha 09 de abril de 2019, el licenciado Agustín (S.O.N.) Álvarez Arriola, Coordinador Unidad Investigación y Planificación,



manifiesta: "En relación al hallazgo No. 5 referente a no trasladar la documentación de las donaciones a la Unidad de Administración Financiera para su registro, respetuosamente me permito informarles lo siguiente: ...se hace constar que la hasta entonces unidad de ongs,ogs pasará a formar parte de la Unidad de Investigación y Planificación. ... la secretaria ejecutiva en ese entonces, licenciada Victoria Valdés me informa e instruye del traslado de la unidad de ongs,ogs para que pase a formar parte de esta unidad, con base en la Ley de Alfabetización y su Reglamento. La nota de auditoría por no registrar contablemente las donaciones que se recibieron en el año 2017, es recibida por el coordinador de la entonces unidad de ongs, ogs, en el mes de abril del año 2018,...es confirmada en el mes de mayo de ese mismo año.

A partir del mes de mayo, como coordinador de esta unidad y a cargo del área de ongs,ogs, inicié una serie de acciones que permitieran clarificar la ruta que había que seguir para poder realizar el registro contable de las donaciones que se recibieran a partir del año 2018...Entre estas acciones cabe resaltar las siguientes:

Reuniones internas con la Unidad de Administración Financiera y el Departamento Jurídico del Conalfa, para establecer la ruta para el registro de donaciones.

Reuniones en la Dirección de Crédito Público para definir la ruta que como institución debíamos seguir para poder realizar la acción de registro...En una de las reuniones con la Dirección de Crédito Público se nos recomendó contar con un reglamento y manual para el registro de las donaciones y que se tomara como base el manual para el registro de donaciones del Ministerio de Finanzas Públicas.

Una vez establecida la ruta para el registro, en la cual se debía tener documentación de soporte para hacer el mismo, como actas de recepción de insumos, copia de planillas por pago de servicios, copia de facturas de los insumos recibidos..., se solicitó a las diferentes coordinaciones departamentales donde se habían recibido donaciones, que nos remitieran esta información,... esta documentación de soporte no se tenía, ya que no fue requerida en su momento por parte de las coordinaciones.

Con la documentación de soporte que se logró conseguir que consistía únicamente de documentos de registro de entrega de insumos de la parte cooperante, específicamente de la Fundación Ramiro Castillo Love, se envió...la documentación que se tenía de...para intentar hacer el registro contable a la unidad respectiva, sin embargo,...el coordinador de la Unidad de Administración Financiera indicó que devolvía la documentación indicando que la misma no llenaba los requisitos en el Manual de Donaciones.

Con base en la recomendación de la Dirección de Crédito Público de contar con



un reglamento y manual para el registro de donaciones, se solicitó en los primeros días del mes de octubre la contratación de un consultor, ... y se obtuvo respuesta de este requerimiento en el sistema Guatecompras...Lamentablemente, la única oferta que se recibió no llenaba el perfil técnico y financiero para adjudicar la consultoría, por lo que se optó, velando por la transparencia del gasto y la ejecución de la calidad del mismo y derivado del poco tiempo con el que se contaba para el cierre del periodo fiscal 2018 no adjudicar al único participante la consultoría...

Con base en lo anterior, y en seguimiento al asunto,...se solicitó nuevamente al secretario ejecutivo la contratación de un consultor para la elaboración del reglamento y manual. Lamentablemente, no se recibió ninguna oferta, según consta en documento de Guatecompras...

Derivado de lo anterior, procedí a solicitar al licenciado Oscar Aguilar,...que se invitara a dos profesionales para que presentaran una propuesta técnica y financiera para la contratación directa de un consultor. El secretario ejecutivo autorizó...la contratación del licenciado Saúl Lima...

Actualmente se está elaborando el reglamento y manual para el registro de donaciones. ...se solicita informe de avance del mismo al consultor... y respuesta de lo solicitado...

Con base en lo manifestado, un punto relevante que respetuosamente solicito que por favor se tome en cuenta a la hora de analizar esta nota, es que el proceso de alfabetización empezó en los meses de marzo y abril y los diferentes mecanismos de cooperación fueron suscritos en esos meses, fechas que son anteriores a la confirmación de la nota de auditoría.

Como lo establece la ley, se cuenta con 30 días calendario después de haber recibido las donaciones y se debe de adjuntar documentación de soporte para poder hacer el registro, entre esta documentación se debe contar con el acta de recepción de insumos recibidos, copias de las facturas de los insumos recibidos, copias de planillas de pago realizado por el cooperante, sin embargo, esa documentación de soporte no fue requerida por parte de los coordinadores departamentales a la parte donante.

Asimismo, hay que agregar que la obligación de la entidad donante de proporcionar estos documentos no quedó establecida en el articulado de los mecanismos de cooperación suscritos, por lo que únicamente fue factible por parte de la Fundación Ramiro Castillo Love obtener copias de registro de insumos entregados para el proceso de alfabetización, no así copia de facturas, ni copia de pago de planillas.



En conclusión, con todo respeto puedo manifestarles que he realizado todas las gestiones necesarias para solventar esta situación, sin embargo, por factores de trámites administrativos que implican tiempos e involucramiento de otras autoridades para la viabilizar y solucionar esta situación, ha sido difícil al inicio del proceso de alfabetización dar cumplimiento con la que manda el Reglamento la Ley de Presupuesto y el eje cero tolerancia a la corrupción y modernización del estado, en relación a este tema. Sin embargo, existe compromiso de parte del Conalfa de corregir esta situación, para que a partir del presente año todas las donaciones que se reciban queden registradas de forma contable derivado de que en los próximos días se estará contando con el reglamento y el manual para el registro de las donaciones de forma oficial, para su socialización y aplicabilidad, por lo que suplico sean considerados mis argumentos en relación a este caso.

Sin otro particular y altamente agradecido por el tiempo prestado para el análisis respectivo de la documentación presentada, me suscribo con altas muestras de estima personal."

En nota s/n de fecha 09 de abril de 2019, Marco Tulio Juárez (S.O.A.), quien fungió como Encargado de la Unidad de ONGS y OGS, por el período comprendido del 06 de febrero al 20 de agosto de 2018, manifiesta: "En relación al hallazgo 5 inciso e) falta de registro contable que, según la muestra de auditoria de donaciones en especie recibidas durante el año 2018, los convenios CE-05-18; CE-06-18 con Fundación Ramiro Castillo Love/Me Educo y ABcero; CE-07-18 con ACUDE y CE-08-18 con Agencia del Desarrollo y Recursos Asistenciales en Guatemala ONG, ADRA no se registraron en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOINDES- por no trasladarse la documentación.

Me permito comentar muy respetuosamente a la Comisión de Auditoria que el manual para registro de donaciones del Ministerio de Finanzas vigente indica que para proceder con el registro contable inicialmente debía remitirse copia certificada de los convenios debidamente suscritos así como de la resolución a la Dirección de Crédito Público para crear el código especifico de la donación, para que posteriormente la Dirección Técnica de Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas habilitara el código y el Conalfa pudiera proceder con el debido registro.

Por lo que estando como Encargado no era posible trasladar los convenios debido a que no se habían suscrito los convenios y por lo tanto no se podía completar los requerimientos y realizar el procedimiento descrito con anterioridad...UIP-384-2018 de fecha 23/11/2018 para firma convenio ADRA; Conocimiento No. UIP-011-2018 de fecha 09/11/2018 entrega original convenio



ACUDE, como constancia de las fechas de suscripción y entrega de los convenios, excepto de Fundación Ramiro Castillo del cual tengo conocimiento que se firmó en septiembre.

En cuanto a que no se operó el Registro Contable en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOINDES-,tanto el Reglamento de la Ley de Alfabetización en el capitulo VI artículo 39 inciso c); así como el Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto en su artículo 2. Inciso c definen a que ente o unidad corresponde dicha función y responsabilidad sobre estos procesos, aunado a que es un procedimiento contable la Dirección de Contabilidad del Estado mediante la resolución número DCE-05-2014 de fecha 25 de abril de 2016 aprueba el procedimiento para el registro contable de las donaciones en especie de los bienes, productos y servicios en el Sistema de Contabilidad Integrada -Sicoin-."

En oficio No. 11-ONG's y OG's de fecha 09 de abril de 2019, Gustavo Amílcar Leiva Boj, Encargado de la Unidad de ONGS y OGS, por el período comprendido del 21 de agosto al 31 de diciembre de 2018, manifiesta: "Falta de Registro Contable: A partir del 29 de enero de 2018, la Unidad de ONG y OG se adscribió funcionalmente a la Unidad de Investigación y Planificación transformándose en área de ONG y OG de la Unidad de Investigación y Planificación, quedando el personal subalterno bajo la dirección de la mencionada unidad ...posteriormente en fecha 21 agosto de 2018, fui nombrado como encargado del área de ONG de la Unidad de Investigación y Planificación...

...como en la causa del hallazgo No. 5,se me está atribuyendo la responsabilidad de que soy encargado de la Unidad de ONG y OG y de acuerdo al... nombramiento... que me fue entregado el 21-08-2018, se me está instruyendo que me haga cargo de las actividades del Área de ONG s y OG s, (no de la unidad de ONG y OG). Por lo que considero que este hallazgo no tiene lugar para mi persona.

Guardando la línea de comunicación y relación jerárquica oficial como encargado de área de ONG y OG, y respetando la directriz de que quedamos como personal subalterno de la Unidad de Investigación y Planificación. Procedí a trasladara la Coordinación de la Unidad de Investigación y Planificación la documentación que contiene los reportes estadísticos mensuales...,y de resultados finales obtenidos y que contienen: total de mecanismos procesados, recursos aportados a nivel departamental y nacional, estimaciones económica, instituciones que firmaron convenio de cooperación y convenios especiales, acción que realice antes de empezar mi período vacacional en el mes de noviembre del año 2018. Por lo que sí cumplí con trasladar la información a mi superior.

Como información complementaria, según... presentados a la Coordinación de



UIP, al no contar con un manual ni reglamento que rija las donaciones de las ONG y OG, he manifestado mi preocupación en las fechas 29 de octubre, 20 y 23 de noviembre... direccionados a la implementación y elaboración del Reglamento y Manual de donaciones que tendría que aplicarse en nuestra institución. Es importante mencionar que como resultado de las conversaciones y sugerencias tanto verbales y por escrito hechas al Coordinador de la UIP, finalmente está en proceso de elaboración el manual y reglamento de donaciones que utilizará Conalfa y que será entregado por el consultor contratado a finales del mes de abril de este año.

También se requirió de apoyo al departamento Jurídico tanto formal como informal para estructurar la/s cláusula/s correctas para describirlas en los convenios especiales que estaban en proceso de negociación y que están relacionadas con las donaciones y transferencias que realizaron las ONG y OG aplicadas al proceso de alfabetización del año 2018. Por ejemplo, se agregó la siguiente cláusula en dos convenios especiales: "Inexistencia de flujos de dinero. El cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Convenio no implica de ninguna manera o forma desembolsos de dinero hechos por ... a favor de Conalfa, ni tampoco de Conalfa a favor de la mencionada institución. Por lo que los aportes, recursos, material didáctico y demás productos, son administrados y entregados directamente por ... a los participantes del proceso de alfabetización inscritos en el presente año."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para licenciado Agustín (S.O.N.) Álvarez Arriola, Coordinador Unidad Investigación y Planificación, porque al analizar y revisar sus comentarios y documentos de descargo, no hay evidencia que realizó gestiones para trasladar la documentación relacionada con las donaciones en especie recibidas durante el año 2018 a la Unidad de Administración Financiera –UDAF-, para que fuera registradas en el Sistema de Contabilidad Integrada, -SICOINDES-, por los convenios suscritos en los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2018, ni se logró contar con el reglamento y manual para el registro de las donaciones que recomendó el Ministerio de Finanzas Públicas, para solventar la deficiencia que sigue prevaleciendo en la entidad lo que no permite reflejar cifras reales en los Estados Financieros.

Se confirma el hallazgo para licenciado Marco Tulio Juárez (S.O.A.), quien fungió como Encargado de la Unidad de ONGS y OGS, por el período comprendido del 06 de febrero al 20 de agosto de 2018, porque los comentarios y documentación presentada no son suficientes para desvanecer el hallazgo, en virtud que se confirmó que durante el período en que fungió en el puesto y del período auditado por CGC, no hay evidencia de haber trasladado documentación relacionada con el registro de las donaciones a la Unidad de Administración Financiera -UDAF-, de la



Entidad, por lo cual la deficiencia prevaleció durante su gestión como Encargado de la Unidad de ONGS y OGS, del 06 de febrero al 20 de agosto de 2018 .

Se confirma el hallazgo para Gustavo Amílcar Leiva Boj, Encargado de la Unidad de ONGS y OGS, porque sus comentarios no los desligan de su responsabilidad como Encargado de la Unidad de ONGS y OGS y/o Área de ONGS y OGS, que resulta ser lo mismo en la Entidad, toda vez que el Departamento de Personal y Secretaría Ejecutiva de Conalfa en oficio número CNA-SE-206-2019 Ref. ORBG/jd de fecha 04 de marzo de 2019, traslada a Comisión de auditoría información impresa y electrónica del personal que estuvo a cargo o encargado durante el ejercicio fiscal 2018 y en el cual se encuentra registrado el señor Gustavo Amílcar Leiva Boj, Encargado de la Unidad de ONGS y OGS.

El hallazgo al que se hace mención en este comentario corresponde a deficiencia detectada y repercutida en el período auditado, por lo que el señor Gustavo Amílcar Leiva Boj, Encargado de la Unidad de ONGS y OGS, surge también como responsable de la deficiencia, por no haber gestionado y trasladado la documentación de las donaciones a la Unidad de Administración Financiera -UDAF-, para su registro correspondiente durante el período auditado.

Este hallazgo fue notificado con el número 5, en el presente informe corresponde el número 4.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 26, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ONGS Y OGS	GUSTAVO AMILCAR LEIVA BOJ	3,295.00
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ONGS Y OGS	MARCO TULIO JUAREZ (S.O.A)	4,449.00
COORDINADOR UNIDAD INVESTIGACION Y PLANIFICACION	AGUSTIN (S.O.N.) ALVAREZ ARRIOLA	6,759.00
Total		Q. 14,503.00

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

El Comité Nacional de Alfabetización no dió cumplimiento a las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas de la auditoría financiera y de cumplimiento correspondiente al ejercicio fiscal 2017, siendo estas: a) Deficiencia en el proceso de selección de personal, b) Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior, c) Deficiente gestión en la Adquisición de Material Educativo, d) Deficiente ejecución presupuestaria Ejercicio Fiscal 2017, e) Falta de registro contable y f) Falta de reglamento de estímulo económico y del proceso de alfabetización.



10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	JUANA VICTORIA VALDES MOLINEROS	SECRETARIO EJECUTIVO DE CONALFA	01/01/2018 - 15/07/2018
2	OTTO RUBEN BARRERA HERNANDEZ	ENCARGADO DE SECRETARIA EJECUTIVA	16/07/2018 - 02/09/2018
3	OTTO RUBEN BARRERA HERNANDEZ	SECRETARIO EJECUTIVO DE CONALFA	03/09/2018 - 31/12/2018
4	EDGAR RODERICO REYES SANCHEZ	ENCARGADO UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO	01/01/2018 - 31/01/2018
5	OSCAR LEONEL AGUILAR Y AGUILAR	ENCARGADO UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO	01/02/2018 - 31/12/2018
6	JOSE RONALDO GIRON RODRIGUEZ	ENCARGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	01/01/2018 - 31/01/2018
7	EDGAR RODERICO REYES SANCHEZ	COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA -UDAF-	01/02/2018 - 31/12/2018

